



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ
EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE
PARTICIPACIÓN, PARA LA CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

1) RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECIOSOS Y PATOLÓGICOS, Y 2) RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO 2024.



INDICE

	PAGINA
PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	10
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	14
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	20
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	57
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	60
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	78
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	106
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	107
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	185

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXOS

ANEXO NO. 1	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES INDIVIDUALES
ANEXO NO. 1 BIS	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.
ANEXO NO. 2	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
ANEXO NO. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO NO. 4	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
ANEXO NO. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO NO. 6	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO NO. 7	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
ANEXO NO. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO NO. 9	MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO NO. 10	CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN BANCARIA
ANEXO NO. 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NO. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
ANEXO NO. 13	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
ANEXO NO. 14	CARTA DE ACEPTACIÓN
ANEXO NO. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE
ANEXO NO. 16	MODELO DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ANEXO NO. 17	CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS
ANEXO NO. 18	CARTA MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO NO. 19	CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO NO. 20	AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO NO. 21	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
ANEXO NO. 22	CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS
ANEXO NO. 23	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO NO. 24	CARTA DE ACEPTACIÓN DE SER ÚNICO PATRÓN”
ANEXO NO. 25	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO NO. 26	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO NO. 27	INTEGRACIÓN DE COSTOS
ANEXO NO. 28	FORMATO DE ASIGNACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES DERIVADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA TRATADORA DE LOS R.P.B.I

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SUS PROPOSICIONES CON EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 20, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 45, 46 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 18, 28, 29, 35, 39, 40, 42, 44, y 52 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación de los servicios de:

"1) Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, y 2) Recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"

Motivo por el cual formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los servicios solicitados en la presente convocatoria, con número generado por CompraNet .LA-12-NAW-012NAW001-N-67- 2024.

Cabe hacer mención que los montos mínimos previstos para el ejercicio fiscal 2024 fueron autorizados mediante las suficiencias presupuestales números: 0120 Y 0121, mediante los oficios números DG/DA/SRF/149/2024 y DG/DA/SRF/150/2024, respectivamente suscritos por la Mtra. Sheila Guadalupe López Soriano, Subdirectora de Recursos Financieros, en respuesta a los oficios de solicitud de suficiencia presupuestal números: DA/SRMS/SG/066/2024 y DA/SRMS/SG/065/2024, suscritos por Lcdo. Jorge Martínez Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Se hace de conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, que en caso de contar con una situación de adjudicación favorable, se deberá garantizar el cumplimiento de lo previsto en el Código de conducta del Hospital Juárez de México, permeando dichos lineamientos a su personal para su total conocimiento y conducción dentro de la Institución durante la vigencia de la contratación, apegándose a los principios éticos prevaletentes en la Unidad Hospitalaria.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ÁREA TÉCNICA: EL ÁREA QUE ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUIRENTE: LA (S) QUE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERA (N) O SOLICITE (N) FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIÉN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ES:

LIC. JORGE OSWALDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
jorge.martinezr@salud.gob.mx

NO SE OMITE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE EXISTA UN CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL SERVICIO (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), EL JEFE SUPERIOR INMEDIATO DEBERÁ ASUMIR DICHO ROL PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR.

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; ACLARACIONES DENTRO DEL SISTEMA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCE CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA

- CONVOCANTE:** HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
- CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- HOSPITAL:** HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LEY Ó LAASSP:** LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LICITACIÓN:** PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA A CUALQUIER INTERESADO, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
- MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- PARTIDA:** LA DIVISION O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS. , LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.
- PROPOSICIÓN:** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES. CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TERMINOS DE LA LEY.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA FISICA O MORAL CON CAPACIDAD PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS/PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS.
- R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REGLAS 2.1.28 y 2.1.36: REGLA 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.24.

REGLA 2.1.36 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REQUIERAN OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF, DEBERÁN REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. INGRESAR A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SAT, SELECCIONANDO LA OPCIÓN "OTROS TRÁMITES Y SERVICIOS", POSTERIORMENTE "OBTÉN TU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES".

II. CAPTURAR CLAVE EN EL RFC Y CONTRASEÑA O E.FIRMA.

III. UNA VEZ ELEGIDA LA OPCIÓN, EL CONTRIBUYENTE PODRÁ IMPRIMIR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

IV. ASIMISMO, EL CONTRIBUYENTE, PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO PODRÁ AUTORIZAR A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SAT PARA QUE UN TERCERO CON EL QUE DESEE ESTABLECER RELACIONES CONTRACTUALES, PUEDA CONSULTAR SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO. LA MULTICITADA OPINIÓN SE GENERARÁ ATENDIENDO A LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN LOS SIGUIENTES SENTIDOS:

POSITIVA.- CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTÉ INSCRITO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN EN LOS NUMERALES 1 A 12 DE ESTA REGLA.

NEGATIVA.- CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTÉ INSCRITO Y NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE CONSIDERAN EN LOS NUMERALES 1 A 12 DE ESTA REGLA.

EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.- CUANDO EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRE CON ESTADO DE SUSPENDIDO EN EL RFC A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

S.A.T.: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

S.E.: SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



SERVICIO:

ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL HOSPITAL.

S.F.P.:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los LICITANTES que los actos del procedimiento de LICITACIÓN, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. de procedimiento: LA-12-NAW-012NAW001-N-67- 2024

Descripción de los bienes o servicios a contratar:

“1) Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, Y 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”

CALENDARIO DE EVENTOS

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (PUBLICADO EN COMPRANET)

DIA:	07	MES:	02	AÑO:	2024	HORA:	N/A
LUGAR:	PUBLICADO EN EL SISTEMA COMPRANET DEL 21 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO DE 2024						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

DIA:	29	MES:	02	AÑO:	2024	HORA:	N/A
-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-------------	--------------	------------

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL:

DIA:	07	MES:	03	AÑO:	2024	HORA:	10:00 HRS
LUGAR:	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE):

DIA:	12	MES:	03	AÑO:	2024	HORA:	11:00 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	20	MES:	03	AÑO:	2024	HORA:	10:00 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO.						

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES:

DIA:	22	MES:	03	AÑO:	2024	HORA:	09:00 HRS
LUGAR:	EN LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	27	MES:	03	AÑO:	2024	HORA:	16:00 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	11	MES:	04	AÑO:	2024	HORA:	N/A
LUGAR:	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET “MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS”, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 97/2020 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DE ESE MÓDULO.						

Nota: Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los LICITANTES o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de LICITACIÓN es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es el Departamento de Abastecimiento dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electronica:

Aplica ()

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional ()

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública Nacional en el sistema CompraNet es:

LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024

d) Periodo de Contratación.

La vigencia de la contratación será a partir del **01 de abril** y hasta el **31 de diciembre de 2024**

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales ()

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPYP-2675-2023 de fecha, 11 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6, 23 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del Reglamento".

Partida presupuestal:

- **35801.** "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"

Cabe hacer mención que los montos mínimos previstos para el ejercicio fiscal 2024 fueron autorizados mediante las suficiencias presupuestales número: 0120 y 0121, mediante los oficios número DG/DA/SRF/149/2024, DG/DA/SRF/150/2023, respectivamente suscritos por la

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



Mtra. Sheila Guadalupe López Soriano, Subdirectora de Recursos Financieros en respuesta a los oficios de solicitud de suficiencia presupuestal números: DA/SRMS/SG/066/2024 Y DA/SRMS/SG/065/2024 suscritos por Lcdo. Jorge Martínez Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica ()

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.



SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. **LA-12-NAW-012NAW001-N-67- 2024** es la contratación de los servicios de:

- 1) **Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el hospital Juárez de México 2024”**

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la Ley, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria se encuentra integrada por **DOS PARTIDAS**. Los requisitos o especificaciones técnicas de los servicios a contratar a través de la presente Convocatoria, se incluyen en los documentos de carácter técnico-legal (Secciones VI y IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo la especificación y características de detalle solicitados de los servicios que estén cotizando.

Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de descalificación de la proposición, así mismo los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA.

Las partidas que conforman el presente procedimiento de contratación, se enlistan a continuación:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



PARTIDA	CONCEPTO		UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 9 MESES MÍNIMO	ESTIMADO 9 MESES MÁXIMO
PARTIDA 1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS Y PATOLÓGICOS, 2024		KG	98,500 KG	246,250 KG
PARTIDA 2	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, 2024	RESIDUOS ORGANICOS	CONTENEDOR DE 1 M3	275 (CONTENEDOR DE 1 M3)	825 (CONTENEDOR DE 1 M3)
		RESIDUOS INORGANICOS	CONTENEDOR DE 1 M3	2,750 (CONTENEDOR DE 1 M3)	6,875 (CONTENEDOR DE 1 M3)
		RESISUOS MANEJO ESPECIAL	CONTENEDOR DE 1 M3	2,750 (CONTENEDOR DE 1 M3)	6,875 (CONTENEDOR DE 1 M3)

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria, deberán demostrar que para la operación del servicio, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, lo establecido en la Ley General de Salud y sus reglamentos, señalados en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

PARTIDA 1 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS Y PATOLÓGICOS, 2024

1. Norma oficial mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
2. Norma oficial mexicana **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
3. Norma oficial mexicana **NOM-055-SEMARNAT-2003**, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



peligrosos previamente estabilizados.

4. Norma oficial mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
5. Norma oficial mexicana **NOM-098-SEMARNAT-2002**, protección ambiental-incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes.

PARTIDA 2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, 2024

- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y SU REGLAMENTO.
- **NOM-161-SEMARNAT-2011**, que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.
- Ley de residuos sólidos del distrito federal y su reglamento.
- **NOM-083-SEMARNAT-2003** “especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial”.
- LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- Permiso actualizado para la disposición final de los residuos no peligrosos del relleno sanitario, el cual debe estar regulado ante las autoridades correspondientes.
- Registro y autorización de personas físicas o morales para el manejo integral de residuos de competencia local que operen y transiten en la ciudad de México, mismo que debe ser emitido por la secretaria del medio ambiente y actualizado.

E) verificación de muestras físicas.

No aplica ()



F) tipo de contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 45, 46 y 47 de la ley y 39, fracción ii, inciso f) de su reglamento, la contratación de los servicios de la presente convocatoria:

- Será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **contrato abierto**.

G) modalidades de contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción ii, inciso (g) del reglamento, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta convocatoria.

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley y 81, 82 y 85 de su reglamento.

H) forma de adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción ii, inciso (h) del reglamento, el contrato será adjudicado a un solo licitante por cada una de las partidas, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La proposición solvente más conveniente para el hospital, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente licitación pública nacional.

I) modelo de contrato.

Contrato (X)

Como **Anexo No. 11**, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45, 46 y 47 de la LEY y 81, 82 y 85 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

- **NOTA:** Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el presente proceso licitatorio, que, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá asegurar la disponibilidad de la e-firma por parte de su representante legal, lo anterior, toda vez que el(los) contrato(s) que pueda derivar de dicho proceso, será(n) suscrito(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo. Por lo anterior, se proporciona la liga de referencia para obtener la “Guía de registro de empresas” para el correcto manejo del Módulo de mérito: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> (Documento 23, Sección VI)

j) Muestras físicas

No Aplica (X)

k) Catalogos y/o Fichas Tecnicas, URL's y/o IPP's

No Aplica (X)

l) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

Aplica (X)

- Permiso para disposición final por parte del sitio donde se hará la disposición final de los residuos o de la dirección general de permisos urbanos.
- Permiso y placas para la recolección y traslado de residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial emitidos por autoridades estatales.
- Ley general para la prevención y gestión integral de residuos y su reglamento.
- Ley de residuos sólidos del distrito federal y su reglamento.
- Licencia ambiental única expedida por la SEMARNAT.
- Ley general para la prevención y gestión integral de residuos y su reglamento.
- Autorización vigente de la secretaría de comunicaciones y transportes y de la secretaria del medio ambiente y recursos naturales.
- Autorización de la empresa de confinamiento (relleno sanitario y/o confinamiento de residuos peligrosos)
- Plan de protección civil.
- Autorizaciones en las instalaciones: municipales, estatales y federales.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



m) Normas de Calidad

El Servicio objeto de esta LICITACIÓN, deberá cumplir con las Normas Oficiales mencionadas en el inciso “d” de la presente Sección, y para efectos del mismo, el LICITANTE que resulte ganador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para brindar el servicio solicitado, a fin de garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Hospital, de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico (sección IX)**, donde en su caso se relacionan la maquinaria, herramientas e insumos, que deberá considerarse a cabalidad para la óptima y segura prestación del servicio.

El personal deberá presentarse debidamente uniformado y con identificación de la empresa, la cual deberá de portar en forma visible durante su estancia en las instalaciones de la convocante, no omitiendo mencionar que el servicio deberá proporcionarse con personal apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.

Deberán atenderse de manera inmediata los reportes que se generen sobre deficiencias en la prestación del servicio.

El personal autorizado del HOSPITAL cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta LICITACIÓN.

m) Patentes, Marcas y Derechos de autor.

Aplica (**X**)

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación con los insumos y el servicio ofertado objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole al HOSPITAL.



SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, los forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA, según lo indicado en las secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras ni enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Costos de conformidad con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria
 - d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - e) El importe total (Importe más I.V.A)
 - f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



g) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el artículo 32 segundo párrafo, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario ()

b) Lugar y Fecha de difusión.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del ____ al ____ de ____ de 2024 en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y el portal de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx y su obtención será gratuita.

b.1 Junta de aclaraciones.

Aplica ()

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

b.1.1 Envío de solicitudes de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la S.F.P les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el Sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas electrónicamente por el representante legal, se enviarán a través de Compranet en el apartado de "Solicitudes de aclaración", que se encuentra dentro del procedimiento de contratación electrónico, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaración.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente Convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, por lo que deberán llenar todos los apartados establecidos en el sistema CompraNet para la correcta manifestación de cuestionamientos (tipo de aclaración, sección de la Convocatoria, aclaración). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **será de 6 horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

b.1.1.1 Segunda junta de aclaraciones (en caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevara a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

b.2 Visita a instalaciones de los licitantes.

Partida 1 Aplica (X) OBLIGATORIO

Partida 2 No aplica (X)

Posterior a la apertura de proposiciones, se llevará a cabo la visita a las instalaciones de los licitantes el día _____.

Esta visita es requerida con carácter obligatorio a fin de que la Convocante constate que el licitante participante preste un servicio acorde al solicitado y dé cumplimiento a la normatividad aplicable al requerimiento técnico, por lo tanto, deberá considerar tanto una visita a sus instalaciones como la obtención de un permiso para la realización de una visita a las instalaciones de su cliente o clientes, haciendo los trámites necesarios por escrito, para que se permita el acceso al personal de la convocante, autorizado para su realización, a efecto de verificar el proceso de prestación del servicio, anexando nombre del cliente, dirección y número telefónico con el propósito de que en su caso, la convocante solicite referencias comerciales.

Cabe mencionar que las instalaciones deberán encontrarse dentro de la Ciudad de México y/o área metropolitana. Así mismo, el licitante se obliga a proporcionar al Hospital todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente esta visita.

b.2 .1 Visita a instalaciones del hospital.

Aplica (X) OPCIONAL

Se llevará a cabo de forma opcional el día _____ a las _____ horas, iniciará en la oficina del Departamento de Servicios Generales, ubicada En Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Ciudad de México.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Se levantará un acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado aquellas áreas del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del licitante participante y por parte del personal del Hospital, conforme al modelo del **Anexo No. 24 (Sección VIII)**

Para realizar la visita a las instalaciones del Hospital el licitante deberá prever las siguientes medidas de control interno del Hospital:

- a. Portar cubrebocas e identificación oficial (en caso de ser persona física) y/o gafete de la empresa que representa, (en caso de ser Persona Moral).
- b. Se requiere solo un representante por cada licitante.
- c. Respetar el horario establecido en la visita a las instalaciones.
- d. No deberá incorporarse después del tiempo de tolerancia y horario establecido.
- e. No podrá ingresar a las áreas restringidas.
- f. Portar el uniforme (playera o camisa bien fajada), de la empresa que representa.
- g. No deambular por áreas no autorizadas, y que no están en la programación de la visita.
- h. Ajustarse a las normas de seguridad implementadas por el Hospital.
- i. No podrá hacer recorridos que no estén dentro de las áreas y horarios establecidos, ni antes, ni después del evento.
- j. Si no asistió dentro del horario y la fecha establecida, no podrá llevar a cabo una visita extemporánea.
- k. La permanencia dentro del Hospital será únicamente dentro del horario estipulado para la visita a las instalaciones.
- l. Utilizar zapato cerrado de suela antideslizante, para evitar accidentes dentro de las instalaciones.
- m. No copiar ni recolectar información sin autorización previa.
- n. Una vez finalizada la visita, abandonar las instalaciones del Hospital.

b.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



Se dará lectura al precio unitario de la o las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la(s) misma(s), ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en cada una de las hojas que los integren, y firmados en donde se indique de acuerdo a cada caso.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. El foliado puede ser continuo de conformidad al anexo uno o dividirlo en documentos de carácter administrativo – legal, documentos de carácter económico y documentos de carácter técnico.

b.4 Acto de fallo.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.



b.5 Firma de contrato (s).

La firma se llevará a cabo a través de la plataforma de CompraNet “Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo, y conforme a la fecha programada posterior a la notificación del fallo.

El LICITANTE adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión POSITIVA vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46, 47 y 48 de la LEY y 81, 82 Y 85 de su REGLAMENTO.

El LICITANTE adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en este apartado, para personas físicas o morales.

El LICITANTE adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia.

Vigencia del contrato.	
A partir	Hasta
Del 01 de abril de 2024	31 de diciembre de 2024

Para la elaboración y formalización del Contrato, el LICITANTE adjudicado deberá enviar su **DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA** al día hábil siguiente del fallo en archivo electrónico a las direcciones contratos.hjabastecimiento@gmail.com, licitaciones.hjabastecimiento@gmail.com y para su revisión previa en **FÍSICO UNA COPIA** al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.



No.	Documento	Person a Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	PERSONA MORAL Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal mediante el cual demuestre tener facultades para firmar el acuerdo de voluntades	X		X		X
3	Carta de no revocación de poderes	x			x	
4	PERSONA FISICA Copia certificada del Acta de NACIMIENTO		X	X		X
5	Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (con antigüedad no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
9	Original de la opinión de cumplimiento emitida por el IMSS Vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
10	Original de la constancia de situación fiscal en materia de de aportaciones patronales y entero de amortizaciones INFONAVIT. Vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
11	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos , de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	X	X		X	x
12	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo , salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X			X	X
13	En caso de ser mexicano por naturalización , deberá presentar la documentación que así lo acredite , en copia simple y en original o copia certificada		X	X		X

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



No.	Documento	Person a Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
	para su cotejo.					
14	Ultimo pago de las cuotas Obrero-Patronales.	X	X		X	
15	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO No.12** de la sección VIII esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato/ por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes máximos establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado *Compranet*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. **(Anexo No.14)**

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señalado en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el **calendario de eventos del procedimiento** previsto para el desarrollo de la presente Licitación Pública.

c) Condiciones de las proposiciones.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de los actos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.



d) Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (**Anexo No.6**) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros la siguiente documentación, conforme a lo establecido en la Sección VIII de la presente Convocatoria:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- Documento 1 Acreditamiento de personalidad jurídica
- Documento 3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- Documento 4 Declaración de integridad
- Documento 5 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
- Documento 6 Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social
- Documento 7 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT
- Documento 12 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Documento 13 Curp del representante legal
- Documento 14 Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal
- Documento 15 Comprobante de domicilio
- Documento 16 Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona física)
- Documento 17 (Solo para personas morales) Poder notarial
- Documento 25 Manifiesto de nacionalidad
- Documento 33 Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a CompraNet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

e) Proposición única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los SERVICIOS, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida cotizada, mismos que se obligan a cumplir de manera íntegra.

f) Documentación complementaria.

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá estar debidamente identificada en los términos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

g) Registro de licitantes.

No aplica (**X**)

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



h) Acreditamiento de personalidad.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

i) Rúbrica de las proposiciones.

En los términos del artículo 35, fracción II de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a la propuesta económica (**Anexo 8**, Sección VIII).

J) Facturación y pago

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, y no podrá exceder de 20 días naturales contando a partir de la entrega de la factura respectiva y demás documentos, previa prestación del servicio en los términos del CONTRATO.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

El proveedor presentará, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL.

En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Los CFDI´s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Descripción detallada del servicio
- ✓ sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.
- ✓ Nota de crédito por concepto de penas convencionales
- ✓ Nota de crédito por concepto de deducivas
- ✓ Conciliación de **servicio realizado**

La facturación se realizará de manera periódica (**mensualmente**) y deberá contar con el desglose de los servicios realizados y con el Vo. Bo. del administrador del contrato.

Es menester comentar que dentro de los 2 primeros días hábiles de cada mes el proveedor deberá de presentarse en la Jefatura de Servicios Generales para realizar una conciliación, respecto al servicio prestado en el mes inmediatamente anterior, para establecer deducciones y penas convencionales, posteriormente el proveedor deberá entregar dentro de las siguientes 24 horas hábiles, la factura correspondiente al servicio otorgado, la cual se recibirá en la Jefatura de Servicios Generales y en caso de ser acreedor a deducciones y penas convencionales entregar las notas de crédito correspondientes, esto con la finalidad de tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Financieros.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

Cuando se trate de un primer pago como licitante, se deberá presentar certificación original actualizada de la cuenta bancaria en la que se le transferirá el pago, la cual deberá estar activa, en hoja membretada de la institución bancaria, con nombre o razón social de la empresa,

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



número de cuenta, número de sucursal, clabe estandarizada y fecha de apertura.

k) Impuestos y derechos.

Sólo será cubierto por el hospital, el IVA., cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

l) Anticipos.

No Aplica (X)

No se otorgarán anticipos.

m) Rescisión administrativa del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PRESTADOR DEL SERVICIO por virtud del CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PRESTADOR DEL SERVICIO por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda a "EL PROVEEDOR" para reemplazo del Servicio, antes de su pago.
- c) Cuando EL PROVEEDOR no realice la prestación del servicio en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando EL PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente de la prestación del servicio objeto del presente CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo de dicho PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR, consignadas en

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.

- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente

n) Penas convencionales.

Partida 1 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS

En caso de atraso de los plazos pactados para la prestación del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obligará a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo promedio diario del servicio, por cada día natural de atraso del servicio no proporcionado oportunamente el cual se documenta entre la Jefatura del Departamento de Servicios Generales y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y, posteriormente y será calculada por dicha Jefatura, misma que no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación de los servicios, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se hará acreedor a la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, y se tendrá como base, el costo promedio diario del servicio, como sigue:

Costo promedio	Monto total máximo adjudicado
diario del servicio=	(antes de IVA)
	<hr style="width: 100%;"/>
	Número de días de cada año de la vigencia
	de la contratación.

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, se documentara por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, y posteriormente será calculada por dicha Área, haciendo del conocimiento de la misma para su aplicación a la Subdirección de Recursos Financieros de “EL HOSPITAL”, la pena convencional que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo. Lo anterior, conforma a lo siguiente:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



PORCENTAJE Y DESCRIPCIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.	DESCRIPCIÓN
<p>5% (CINCO POR CIENTO) Del costo promedio diario del servicio.</p>	<p>Por cada día natural de atraso respecto a no contar con las unidades vehiculares requeridas, las cuales deberán cumplir con las autorizaciones y permisos vigentes (tarjetas de circulación) expedidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Local: Autorización expedida por la autoridad correspondiente. •Federal: Expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. <p>Por cada día natural de atraso en caso de no contar con el total de las autorizaciones y permisos vigentes para la debida prestación del servicio, tanto para la recolección interna dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL", como externa de los residuos.</p> <p>Por cada día natural de atraso en la entrega dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, un programa detallado del mantenimiento preventivo y correctivo a realizar al equipo solicitado, específicamente báscula y su calibración para la prestación del servicio. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.</p> <p>Por cada día natural de atraso que no se realice el mantenimiento preventivo y correctivo, específicamente báscula y su calibración para la prestación del servicio, conforme a la programación estipulada.</p> <p>Por cada día natural de atraso en la entrega del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, específicamente báscula y su calibración para la prestación del servicio, el cual deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>Por cada día natural de atraso de no contar con el 100 por ciento de la plantilla de operarios diaria, necesaria para la prestación del servicio durante el periodo de vigencia de la contratación.</p> <p>Por cada día natural de atraso en el que el 100 por ciento de la plantilla de operarios destinada para la prestación del servicio, no porten el gafete de identificación y uniforme, durante el desempeño de sus labores y durante el período de vigencia de la contratación.</p> <p>Por cada día natural de atraso en la entrega del SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA de la contratación, la cual deberá estar expedida a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO. Dicho seguro deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.</p>

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



	<p>Por cada día natural de atraso en la entrega de la copia del seguro de los vehículos y bienes, con cobertura amplia y daños contra terceros, así como el seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o por accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para EL HOSPITAL.</p> <p>Por cada día natural de atraso en el lavado de contenedores conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Servicios Generales, mantenimiento que incluye que se tengan visibles las leyendas, nombre de la empresa y clave de identificación de los mismos.</p> <p>Por cada día natural de atraso en la entrega del Plan de Contingencia, el cual deberá ser presentado dentro de los primeros 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, para el caso de cualquier eventualidad, inherente a la prestación del servicio.</p> <p>Por cada día natural de atraso en la entrega y con al menos 2 días naturales previo al inicio del presente instrumento legal, del formato DC-2 (Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento), vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el calendario del personal que será capacitado para la prestación del servicio.</p>
--	---

NOTA:

Es importante mencionar que se aplicaran deductivas al 100% por el material NO entregado, tomando en cuenta los costos establecidos por el PRESTADOR DEL SERVICIO y la aplicación de penalizaciones por el incumplimiento y atraso en la entrega de los insumos.

Así como de ser necesario por falta del material que NO llegue y sea URGENTE se comprará con el precio comercial de algún centro comercial y se descontará de la factura mensual.

PARTIDA 2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

En caso de atraso de los plazos pactados para la prestación del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obligara a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del servicio no proporcionado oportunamente, el cual se documenta entre la Jefatura del Departamento de Servicios

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Generales y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y, posteriormente y será calculada por dicha Jefatura, misma que no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

En caso de atraso de los plazos pactados para la prestación del servicio "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligara a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo promedio diario del servicio, por cada día natural de atraso del servicio no proporcionado oportunamente..." el cual se documenta entre la Jefatura del Departamento de Servicios Generales y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y, posteriormente y será calculada por dicha Jefatura, misma que no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

Costo promedio
diario del servicio=
(antes de IVA)

Monto total máximo adjudicado
Número de días de cada año de la vigencia
de la contratación.

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", se documentará por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales y EL PRESTADOR DEL SERVICIO", y posteriormente será calculada por dicha Área, haciendo del conocimiento de la misma para su aplicación a la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL", la pena convencional que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo. Lo anterior, conforma a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción
<p>5% (CINCO POR CIENTO) Del costo promedio diario del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada día de atraso respecto a no contar con las unidades vehiculares requeridas, las cuales deberán cumplir con las autorizaciones y permisos vigentes (tarjetas de circulación) expedidos por: <ul style="list-style-type: none"> •Local: Autorización expedida por la autoridad correspondiente. •Federal: Expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. • Por cada día de atraso en caso de no contar con el total de las autorizaciones y permisos vigentes para la debida prestación del servicio, tanto para la recolección interna dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL", como externa de los residuos. • Por cada día de atraso en la entrega del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos destinados para la prestación del servicio, el cual deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo. • Por cada día de atraso que no se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos necesarios para la prestación del servicio, conforme a la programación estipulada. • Por cada día de atraso en la entrega de bolsa negra y transparente.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción
	<p>después de los 5 días naturales, será el 100% del costo de la bolsa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada día de atraso en la entrega del SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA de la contratación, la cual deberá estar expedida a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO. Dicho seguro deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo. • Por cada día de atraso en la entrega de la copia del seguro de los vehículos y bienes, con cobertura amplia y daños contra terceros, así como el seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o por accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para EL HOSPITAL. • Por cada día de atraso en el lavado de contenedores conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Servicios Generales, mantenimiento que incluye que se tengan visibles las leyendas, nombre de la empresa y clave de identificación de los mismos. • Por cada día de atraso en la entrega del Plan de Contingencia, el cual deberá ser presentado dentro de los primeros 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, para el caso de cualquier eventualidad, inherente a la prestación del servicio. • Por cada día de atraso en la entrega y con al menos 2 días naturales previo al inicio del presente instrumento legal, del formato DC-2 (Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento), vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el calendario del personal que será capacitado para la prestación del servicio. • Por cada día de atraso, que no se cuente con el número completo de personal para prestación del servicio, mismo que está distribuido de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Matutino: 4 operarios. Vespertino: 2 operarios. Nocturno: 2 operarios. • Por cada día de atraso en la entrega dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, un programa detallado del mantenimiento preventivo y correctivo a realizar al equipo solicitado para la prestación del servicio. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. ___ del presente Instrumento Legal.

NOTAS:

Es importante mencionar que se aplicaran deductivas al 100% por el material NO entregado, tomando en cuenta los costos establecidos por el PRESTADOR DEL SERVICIO y la aplicación

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



de penalizaciones por el incumplimiento y atraso en la entrega de los insumos.

Así como de ser necesario por falta del material que NO llegue y sea URGENTE se comprará con el precio comercial de algún centro comercial y se descontará de la factura mensual.

Para el pago de la pena convencional, el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO de la LEY.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la LEY.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la LEY establezca.

Esta pena convencional no descarta que "EL HOSPITAL" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL HOSPITAL".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL HOSPITAL" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

Toda pena convencional aplicada será notificada por escrito al licitante adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá la responsabilidad de vigilar que los pagos se apliquen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente a cobro

o) Deducciones.

En caso de que el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente "EL HOSPITAL" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción conforme a la tabla que más adelante se detalla, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL LICITANTE ADJUDICADO" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Para el pago de deducciones el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deducivas después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, **de**

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL LICITANTE ADJUDICADO" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL LICITANTE ADJUDICADO" realizará el pago.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. y de conformidad con lo detallado en el anexo al presente contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL HOSPITAL".

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY y 97 de su REGLAMENTO, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del servicio como a continuación se describe:

Partida 1 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS

NO.	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE
1	El personal del licitante adjudicado deberá de realizar de lunes a viernes la recolección externa de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos , y trasladarlos oportunamente tal sitio de disposición final.	si no realiza de lunes a viernes la recolección externa de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, y no traslada oportunamente al sitio de disposición final.	10% del costo total de kilos generados y por cada día que no se hayan recolectado.
2	El personal del licitante adjudicado deberá de presentarse a laborar en las instalaciones del Almacén Temporal de RPBI, de lunes a domingo.	Si el personal del licitante adjudicado no se presenta a laborar, en las instalaciones del Almacén Temporal de RPBI, de lunes a domingo. se cobrará el costo total del recolector interno, conforme	100% del costo del recolector interno conforme a la integración de costos

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



NO.	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE
		a la integración de costos proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	
3	El personal del licitante adjudicado deberá portar uniforme y gafete con fotografía de la empresa que resulte adjudicada y contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades	Por cada persona que no porte uniforme o gafete con fotografía de la empresa que resulte adjudicada y/o no cuente con las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades	10% del costo del recolector interno en la integración de costo
4	El licitante deberá de mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante la vigencia del contrato, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará al Jefe del Departamento de Servicios Generales, de manera electrónica, en formato PDF la emisión mensual de la afiliación de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	si el trabajador no se encuentra registrado en la Cedula de Autodeterminación de Cuotas se deducirá sobre el costo total del recolector interno, conforme a la integración de costos, proporcionada por el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Y/O si el licitante adjudicado, presenta después del día 17 de cada mes más 5 días hábiles la Cedula del Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas del IMSS, se calculara la deductiva, sobre el costo total del recolector interno, conforme a la integración de costos proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por la entrega extemporánea de la cedula de determinación de cuotas de la plantilla asignada a "EL HOSPITAL".	15% sobre el costo del recolector en la integración de costos
5	El personal del licitante deberá de lavar los contenedores después de la recolección, para mantener un área limpia	Al no realizar el lavado de contenedores, la deductiva se calculará del total de kilogramos de desecho recolectados en el día en	10% sobre el costo total de los kilos recolectados

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



NO.	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE																
		que se realizó la supervisión y se documentó que no se llevó a cabo el lavado adecuado de los contenedores.																	
6	El licitante deberá de proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, (contenedores y bascula) los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para brindar un servicio en las mejores condiciones requeridas y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo Técnico.	Se calculará de acuerdo al costo del equipo ofertado en la propuesta económica, por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.	20% sobre el costo total de cada equipo.																
7	<p>El personal del licitante deberá de presentarse en los horarios establecidos para la prestación del servicio por parte de los 4 recolectores internos requeridos, los cuales estarán distribuidos en tres turnos con jornada laboral de 8 horas, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="245 978 972 1283"> <thead> <tr> <th data-bbox="245 978 485 1073">RECOLECTOR INTERNO R.P.B.I Y PATOLOGICO</th> <th data-bbox="485 978 647 1073">CANTIDAD</th> <th data-bbox="647 978 794 1073">HORARIO</th> <th data-bbox="794 978 972 1073">DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="245 1073 485 1146">RECOLECTOR MATUTINO</td> <td data-bbox="485 1073 647 1146">2</td> <td data-bbox="647 1073 794 1146">06:00 A 14:00 HRS.</td> <td data-bbox="794 1073 972 1146">TODOS LOS DIAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="245 1146 485 1220">RECOLECTOR VESPERTINO</td> <td data-bbox="485 1146 647 1220">1</td> <td data-bbox="647 1146 794 1220">14:00 A 22:00 HRS.</td> <td data-bbox="794 1146 972 1220">TODOS LOS DIAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="245 1220 485 1283">RECOLECTOR NOCTURNO</td> <td data-bbox="485 1220 647 1283">1</td> <td data-bbox="647 1220 794 1283">22:00 A 06:00 HRS.</td> <td data-bbox="794 1220 972 1283">TODOS LOS DIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se considerará como retardo de los recolectores internos, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al HOSPITAL, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.</p> <p>El registro se realizará en una lista de asistencia y será supervisada por el responsable interno del R.P.B.I.</p>	RECOLECTOR INTERNO R.P.B.I Y PATOLOGICO	CANTIDAD	HORARIO	DIAS	RECOLECTOR MATUTINO	2	06:00 A 14:00 HRS.	TODOS LOS DIAS	RECOLECTOR VESPERTINO	1	14:00 A 22:00 HRS.	TODOS LOS DIAS	RECOLECTOR NOCTURNO	1	22:00 A 06:00 HRS.	TODOS LOS DIAS	Si el personal llega con retardo, la deductiva se va calcular sobre el costo total del recolector interno, conforme a la integración de costos, por registrar su entrada con retardo.	20% del costo del recolector en la integración de costos
RECOLECTOR INTERNO R.P.B.I Y PATOLOGICO	CANTIDAD	HORARIO	DIAS																
RECOLECTOR MATUTINO	2	06:00 A 14:00 HRS.	TODOS LOS DIAS																
RECOLECTOR VESPERTINO	1	14:00 A 22:00 HRS.	TODOS LOS DIAS																
RECOLECTOR NOCTURNO	1	22:00 A 06:00 HRS.	TODOS LOS DIAS																



NO.	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE
8	El licitante adjudicado deberá de reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas.	Se calculará sobre el costo total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la prestación del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".	100% del costo del daño causado
9	Se deberá de proporcionar de manera mensual dentro de los primeros 5 días hábiles al inicio de cada mes, y en una sola entrega dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato mismo que tiene una duración de 9 meses, bolsa roja y amarilla, dichas bolsas serán entregadas al responsable interno del R.P.B.I. en las siguientes cantidades:	Al no ser entregadas las cantidades de bolsa como lo marca el anexo técnico, la deductiva se calculará sobre el costo total de la bolsa roja, amarilla, no proporcionada durante el mes o año que corresponda, de conformidad con la propuesta económica de "EL LICITANTE", del presente Instrumento Legal.	100% del costo total de la bolsa roja y amarilla no proporcionada



NO.	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="245 625 430 653">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="430 625 638 653">PRESENTACION</th> <th data-bbox="638 625 781 653">CANTIDAD</th> <th data-bbox="781 625 963 653">FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="245 653 430 800">BOLSA ROJA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I</td> <td data-bbox="430 653 638 800">BULTO DE 25 KG</td> <td data-bbox="638 653 781 800">45</td> <td data-bbox="781 653 963 800">MENSUAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="245 800 430 1142">BOLSA ROJA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I</td> <td data-bbox="430 800 638 1142">BULTO DE 25 KG</td> <td data-bbox="638 800 781 1142">25</td> <td data-bbox="781 800 963 1142">EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="245 1142 430 1484">BOLSA ROJA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I</td> <td data-bbox="430 1142 638 1484">BULTO DE 25 KG</td> <td data-bbox="638 1142 781 1484">20</td> <td data-bbox="781 1142 963 1484">EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA	BOLSA ROJA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	45	MENSUAL	BOLSA ROJA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	25	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES	BOLSA ROJA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA																
BOLSA ROJA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	45	MENSUAL																
BOLSA ROJA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	25	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES																
BOLSA ROJA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.																

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



NO.	OBLIGACIÓN				DEDUCTIVAS	PORCENTAJE																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRESENTACION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BOLSA AMARILLA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I</td> <td>BULTO DE 25 KG</td> <td>45</td> <td>EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES</td> </tr> <tr> <td>BOLSA AMARILLA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I</td> <td>BULTO DE 25 KG</td> <td>20</td> <td>EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES</td> </tr> <tr> <td>BOLSA AMARILLA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I</td> <td>BULTO DE 25 KG</td> <td>20</td> <td>EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA	BOLSA AMARILLA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	45	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES	BOLSA AMARILLA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES	BOLSA AMARILLA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES					
DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA																			
BOLSA AMARILLA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	45	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES																			
BOLSA AMARILLA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES																			
BOLSA AMARILLA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES																			
10	<p>El licitante adjudicado deberá de proporcionar de manera mensual en una sola entrega dentro de los 5 días hábiles CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES., los siguientes insumos, así como se marca a continuación</p>				<p>Al no entregar las cantidades de los insumos siguientes se calculará la deductiva del costo total de los contenedores amarillos, bidones, kits de contención de líquidos y kit de mercurio, no proporcionados durante el mes o año que corresponda, de conformidad con la integración de costos de "EL LICITANTE", del presente Instrumento Legal.</p>	<p>100% del costo total de los bidones, kit de derrame y kit de mercurio</p>																

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



NO.	OBLIGACIÓN				DEDUCTIVAS	PORCENTAJE																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="238 474 423 520">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="423 474 638 520">PRESENTACION</th> <th data-bbox="638 474 781 520">CANTIDAD</th> <th data-bbox="781 474 992 520">FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="238 520 423 768">BIDON DE PLASTICO RIGIDO, CON CAPACIDAD DE 20 LT. PARA RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS</td> <td data-bbox="423 520 638 768">PIEZAS</td> <td data-bbox="638 520 781 768">15</td> <td data-bbox="781 520 992 768">MENSUAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="238 768 423 982">KIT DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE LIQUIDOS.</td> <td data-bbox="423 768 638 982">PIEZAS</td> <td data-bbox="638 768 781 982">5</td> <td data-bbox="781 768 992 982">EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="238 982 423 1192">KIT PARA DERRAMES DE MERCURIO.</td> <td data-bbox="423 982 638 1192">PIEZAS</td> <td data-bbox="638 982 781 1192">5</td> <td data-bbox="781 982 992 1192">EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA	BIDON DE PLASTICO RIGIDO, CON CAPACIDAD DE 20 LT. PARA RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS	PIEZAS	15	MENSUAL	KIT DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE LIQUIDOS.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.	KIT PARA DERRAMES DE MERCURIO.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.					
DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA																			
BIDON DE PLASTICO RIGIDO, CON CAPACIDAD DE 20 LT. PARA RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS	PIEZAS	15	MENSUAL																			
KIT DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE LIQUIDOS.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.																			
KIT PARA DERRAMES DE MERCURIO.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.																			

PARTIDA 2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

N°	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE
1	El proveedor adjudicado tiene la obligación de trasladar todos los contenedores recolectados en 24 horas.	se calculara sobre la cantidad de contenedores no trasladados oportunamente por el prestador del servicio, tomando en cuenta el costo del contenedor propuesto en la propuesta económica.	10% del costo total de contenedores no trasladados
2	El personal del licitante adjudicado deberá de presentarse en las instalaciones del Almacén Temporal de RPBI, de lunes a domingo.	Se cobrara el costo total del recolector interno, conforme al costo ofertado en la propuesta económica proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	100% del costo del recolector en la propuesta económica
3	El personal del licitante adjudicado deberá portar uniforme y gafete con fotografía de la empresa que resulte adjudicada y contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades	Por cada persona que no porte uniforme o gafete con fotografía de la empresa que resulte adjudicada y/o no cuente con las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades	10% del costo del recolector en la propuesta económica
4	El personal del licitante deberá de lavar los contenedores después de la recolección, para mantener un área limpia	Se calculará del total de kilogramos de desecho recolectados en el día en que se realizó la supervisión y se documentó que no se llevó a cabo el lavado adecuado de los contenedores.	10% sobre el costo total de los kilos recolectados
5	El licitante deberá de mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará al Jefe del Departamento de Servicios Generales, el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el costo total del recolector interno, conforme a la propuesta económica, proporcionada por el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Y/O sobre el costo total del recolector interno, conforme a la propuesta económica proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por la entrega extemporánea de la cedula de determinación de cuotas de la plantilla asignada a "EL HOSPITAL".	15% sobre el costo del recolector en la propuesta económica

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



6	<p>El licitante deberá de proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, (contenedores y bascula) los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para brindar un servicio en las mejores condiciones requeridas y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo Técnico.</p>	<p>Se calculará de acuerdo al costo del equipo ofertado en la propuesta económica, por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.</p>	<p>20% sobre el costo total de cada equipo.</p>																
7	<p>Contar con el personal solicitado dentro de los días y horarios establecidos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="248 762 842 1043"> <thead> <tr> <th>OPERARIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th colspan="2">HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECOLECTOR MATUTINO</td> <td>4</td> <td>06:00 A 14:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td>RECOLECTOR VESPERTINO</td> <td>2</td> <td>14:00 A 22:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td>RECOLECTOR MATUTINO</td> <td>2</td> <td>22:00 A 06:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> </tbody> </table>	OPERARIO	CANTIDAD	HORARIO		RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00	DIARIO	RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00	DIARIO	RECOLECTOR MATUTINO	2	22:00 A 06:00	DIARIO	<p>Se cobrara el costo total del recolector interno, conforme al costo ofertado en la propuesta económica proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p>	<p>100% del costo del recolector en la propuesta económica</p>
OPERARIO	CANTIDAD	HORARIO																	
RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00	DIARIO																
RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00	DIARIO																
RECOLECTOR MATUTINO	2	22:00 A 06:00	DIARIO																
8	<p>Respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio por parte de los recolectores internos requeridos, los cuales estarán distribuidos en tres turnos, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="248 1241 842 1514"> <thead> <tr> <th>OPERARIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th colspan="2">HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECOLECTOR MATUTINO</td> <td>4</td> <td>06:00 A 14:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td>RECOLECTOR VESPERTINO</td> <td>2</td> <td>14:00 A 22:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td>RECOLECTOR MATUTINO</td> <td>2</td> <td>22:00 A 06:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se considerará como retardo de los recolectores internos, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al HOSPITAL, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.</p> <p>El registro se realizará en una lista de asistencia y será supervisada por el responsable interno del R.P.B.I.</p>	OPERARIO	CANTIDAD	HORARIO		RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00	DIARIO	RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00	DIARIO	RECOLECTOR MATUTINO	2	22:00 A 06:00	DIARIO	<p>Se calcula sobre el costo total del recolector interno, conforme al costo ofertado en la propuesta económica, por registrar su entrada con retardo.</p>	<p>20% del costo del recolector en la propuesta económica</p>
OPERARIO	CANTIDAD	HORARIO																	
RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00	DIARIO																
RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00	DIARIO																
RECOLECTOR MATUTINO	2	22:00 A 06:00	DIARIO																

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



N°	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE			
9	El licitante adjudicado deberá de reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas.	Se calculara sobre el costo total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".	100% del costo del daño causado			
10	Proporcionar dentro de los primeros 5 días naturales al inicio de cada mes, bolsa negra y transparente, conforme a lo siguiente:	Se calculara sobre el costo total ofertado en la integración de costos de la bolsa negra y transparente, no proporcionada durante el mes que corresponda, de conformidad con la propuesta económica de "EL LICITANTE", del presente Instrumento Legal.	100% del costo total de la bolsa			
	DESCRIPCION			PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
	BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X 70 CALIBRE 200			BULTO DE 25 KGS	44	MENSUAL
	BOLSA TRANSPARENTE DE 0.90 X 1.20 CALIBRE 200			BULTO DE 25 KGS	22	MENSUAL
BOLSA NEGRA DE 0.90 X 1.20 CALIBRE 200	BULTO DE 25 KGS	55	MENSUAL			
11	El licitante adjudicado deberá de realizar la recolección de los residuos no peligrosos y de manejo especial tal y como lo marca la siguiente tabla.	Cuando el camión recolector no llegue dentro del horario establecido, se estará cobrando el total de los contenedores generados en ese día.	100% el costo total de contenedores generados			
	TIPO DE DESECHO			DIA	HORARIO	
	ORGANICOS			DIARIO	06:00 A 09:00 HORAS	
	INORGANICOS			DIARIO	06:00 A 09:00 HORAS	
MANEJO ESPECIAL	DIARIO	06:00 A 09:00 HORAS				

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



P) Metodología de la administración, verificación, supervisión, aceptación e instalación

Aplica (X)

Partida 1 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS Y PATOLÓGICOS

Metodología de la administración del servicio:

El Administrador del contrato verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato a través de la supervisión realizada por el C. Oscar Daniel Marin Ponce, encargado del R.P.B.I, quien informará sobre el total de kilos procesados en el mes. Así como del lavado de contenedores, asistencias y la entrega de insumos. Para poder continuar en su caso con la aplicación de deductivas y/o penas convencionales y la facturación del costo del servicio.

Verificación del servicio:

Se deberá de verificar que los insumos, documentos, sean entregados en tiempo y forma para poder dar inicio a la prestación del servicio contratado.

Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta. Así mismo, se verificará que los insumos y documentos sean entregado en tiempo y forma.

El método de verificación del servicio se realizará mediante los “reportes” emitidos por el supervisor de los R.P.B.I. mismos que serán de acorde al servicio prestado, incluyendo, kilos recolectados diariamente y asistencias, el cual será conciliado con el licitante adjudicado, para establecer deducciones y penas convencionales en caso de que este mismo fuera acreedor, para poder continuar con la emisión de la factura y terminar dando trámite ante la subdirección de Recursos Financieros.

Asimismo, el hospital sólo aceptará un servicio de acorde a lo estipulado en el contrato y autorizará el pago de la contraprestación previa verificación de las especificaciones requeridas, mismas que serán evaluadas en una conciliación de conformidad con lo especificado en el contrato que se formalice.

Supervisión del servicio:

El servicio será supervisado, por el técnico responsable de R.P.B.I. mediante el uso de bitácora de residuos que avale la correcta separación de los residuos, área y horario de donde se emitieron, bitácora de asistencia de personal con el uso completo del uniforme y manifiesto de destino final, el cual deberá contener; nombre, firma del responsable, dirección de la planta tratadora de los R.P.B.I

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Aceptación del servicio:

El licitante adjudicado deberá de entregar los insumos y documentos solicitados con el administrador del contrato, para que este mismo de su visto bueno y poder dar inicio a la prestación del servicio contratado.

Instalación del servicio:

La prestación del servicio, se dará en la instalación de la institución, denominada, almacén temporal de R.P.B.I, en donde se concentrarán los bienes e insumos solicitados al licitante adjudicado, asimismo la recolección se deberá de llevar a cabo por toda la institución.

PARTIDA 2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

Metodología del servicio:

El Administrador del contrato verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato a través de la supervisión realizada por el C. Oscar Daniel Marín Ponce, encargado del R.P.B.I quien informará sobre el total de contenedores procesados en el mes, así como del lavado de contenedores, asistencias y la entrega de suministros, para poder continuar con la aplicación de deductivas y/o pena convencional y la facturación del servicio.

Verificación del servicio:

Se debera de verificar que los insumos, documentos, sean entregados en tiempo y forma para poder dar inicio a la prestacion del servicio contratado.

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta. Así mismo, se verificará que los insumos y documentos sean entregado en tiempo y forma.

Supervisión del servicio:

El servicio sera supervisado, por el tecnico responsable de R.P.B.I. mediante el uso de bitacora de residuos que avale la correcta separacion de los residuos, area y horario de donde se emitieron, bitacora de asistencia de personal con el uso completo del uniforme y manifiesto de destino final, el cual debera contener; nombre, firma del responsable, direccion del relleno sanitario, fecha y sello del relleno sanitario.

Aceptación del servicio:

El licitante adjudicado debera de entregar los insumos y documentos solicitados con el administrador del contrato, para que este mismo de su visto bueno y poder dar inicio a la prestacion del servicio contratado.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Instalación del servicio:

La prestación del servicio, se dará en la instalación de la institución, denominada, almacén temporal de r.p.b.i, en donde se concentrarán los bienes e insumos solicitados al licitante adjudicado, asimismo la recolección se deberá de llevar a cabo por toda la institución.

q) Devoluciones.

Aplica (**X**)

El HOSPITAL podrá hacer devoluciones o reclamaciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del SERVICIO imputables al proveedor, dentro del periodo de garantía.

El HOSPITAL, por conducto del personal que para tal efecto designe, podrá solicitar directamente al LICITANTE ADJUDICADO de manera inmediata, una vez en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el cambio físico del servicio que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al licitante adjudicado.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el proveedor no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

r) Garantías

r.1 Del cumplimiento del contrato.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el LICITANTE ADJUDICADO, éste último se obligará a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL JUÁREZ
DE MÉXICO

monto total del CONTRATO, antes del Impuesto al Valor Agregado, señalándose como beneficiario de este al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de Anexo No. 9 (SECCIÓN VIII) de la CONVOCATORIA. O la garantía que corresponda, de acuerdo con el monto que resultare adjudicado.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área requirente de este HOSPITAL, de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del LICITANTE ADJUDICADO, una vez que el HOSPITAL a través del (las) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se ha prestado el servicio a satisfacción de la convocante y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del LICITANTE ADJUDICADO (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

A fin de garantizar calidad del servicio brindado por el PROVEEDOR, éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario al HOSPITAL contra defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato

La póliza de fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 16 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción de los bienes entregados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, **a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.**

T. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL ABASTO DE LOS BIENES Y DEL SERVICIO:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir del **01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024**, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, CódigoPostal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización del SERVICIO, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

Además, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas señaladas anexo técnico de la sección IX de la CONVOCATORIA, y la(s) junta(s) de aclaraciones.

U) SEGUROS

PARTIDAS 1 Y 2

El licitante adjudicado deberá entregar documento original al administrador de contrato con copia para el Departamento de Abastecimiento, y dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato un **“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, **por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo.** En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



manifiestarlos por escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México. Documento 38, Sección VI de la presente convocatoria.

Partida 1 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS

PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE DEL VEHÍCULO QUE SE UTILICE EN SU CASO PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLÓGICA.

PARTIDA 2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

Contar con seguro de sus vehículos y bienes, de cobertura amplia y daños contra terceros.

Contar con seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para "EL HOSPITAL".



SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LA LICITACIÓN

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema CompraNet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	2.1 Cuando no coincida la partida ofertada entre la propuesta económica y la propuesta técnica.	Se desechará la propuesta
	2.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta
3. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	3.1 La falta de manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	Se desechará la propuesta
4. Presentar <u>anexos en archivo</u> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	4.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES	
5. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	5.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta	
6. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " Carta de Aceptación "	6.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " Carta de Aceptación "	Se desechará la propuesta	
7. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente LICITACIÓN.	7.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta	
8. Fichas técnicas, catálogos con imágenes fotográficas	8.1 La falta de presentación de una o todas las fichas técnicas, catálogos con imágenes fotográficas	APLICA	
		SI	NO
			X

OTRAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).
d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

- f) Si se comprueba que en el procedimiento de contratación dos o más licitantes presentaron proposiciones en una misma partida de un bien o servicio que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común (artículo 50, fracción VII, de la LAASSP
- g) Cuando los precios ofertados en su Propuesta Económica resulten NO ACEPTABLES para la convocante, en los términos previstos en el artículo 2, Fracción XI de la Ley.
- h) Cuando los precios ofertados en su Propuesta Económica resulten NO CONVENIENTES para la convocante, en apego al artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley.
- a) Será causa de desechamiento de su propuesta cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital
- i) Cuando, en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total del servicio solicitado por la convocante.
- j) Será causa de desechamiento de su propuesta cuando los documentos contenidos en los archivos electrónicos que conforman su proposición y/o demás información necesaria para la evaluación de la misma sea ilegible.
- k) Que no consideren las modificaciones que en su caso se hubieran realizado en la Junta de Aclaraciones y que se hayan establecido en la misma, como causa de desechamiento.
- l) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- m) Y todas aquellas causales de desechamiento que se encuentren expresamente establecidas en esta convocatoria y la legislación aplicable.



SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de **puntos y porcentajes**, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la ley, artículo 52 del reglamento de la ley, los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación “TU-01/2012 determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..”, emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Evaluación por puntos y porcentajes:

Para llevar a cabo la evaluación por puntos y porcentajes primero “El hospital” realizará simultáneamente la evaluación a los documentos legales y a las propuestas técnicas.

Los cuatro rubros a considerar para la asignación de puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica de los licitantes son los siguientes:

I.- Capacidad del licitante	24 puntos
II.- Experiencia y especialidad del licitante	16 puntos
III.- Propuesta de trabajo	12 puntos
IV.- Cumplimiento de contratos	8 puntos
TOTAL	60 puntos

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener **cuando menos 45.0 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en dicha proposición.

Una vez realizadas las evaluaciones mencionadas anteriormente, continuará con la evaluación de las propuestas económicas únicamente de aquellas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos legales y cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido por la convocante.

Para que la proposición económica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener **cuando menos 30.0 puntos de los 40 máximos** que se pueden obtener en dicha proposición.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



El HOSPITAL adjudicará el Contrato al licitante cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de esta con la obtenida de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

Tabla de puntos y porcentajes para la propuesta técnica aplicable a la:

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PARTIDA 1
“SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS; Y PATOLOGICOS 2024”**

I.- Capacidad del licitante.- (máximo de 24.0 puntos)

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 9.0 PUNTOS)

Deberá comprobar la capacidad de los recursos humanos para prestar el servicio, que serán evaluados de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A	<p>Capacitación y grado de adiestramiento del personal: (Puntos máximos 9) Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 53 (Secciones VI y VIII) “Constancias de capacitación y adiestramiento” de la Sección VIII de la presente Convocatoria. Se otorgarán mayor número de puntos al licitante que compruebe mayor capacitación de su personal en asuntos relacionados con la materia del servicio y específicamente para la partida 1. Los puntos a otorgar se harán de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Si presenta de 8 a 12 constancias de capacitación en los servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX. 2.0</p> <p>Si presenta de 13 a 20 constancias de capacitación en los servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX. 5.0</p> <p>Si presenta de 21 a 30 constancias de capacitación en los servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX. 9.0</p> <p>Nota: es importante que dentro de la documentación presentada en el documento No. 53 (Secciones VI y VIII), se señale claramente que se cuentan con este tipo de constancias.</p>	Desde 0.0 y hasta un máximo de 9.0



B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (MAXIMO DE 13.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1)	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, se deberá considerar que si además de lo solicitado en el documento 36, se adjunta documentación tal como: declaración Anual 2023 y pagos provisionales 2024, presentados ante el SAT ó estados financieros dictaminados de 2023 firmados y que dentro de los mismos se acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad de la empresa para sostener al menos el 10% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignaría: 1.5 - La capacidad de la empresa para sostener entre el 11% y el 20% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían: 3.0 	<p>Desde 0.0 y hasta un máximo de 3.0</p>
B2)	<p>Capacidad de equipamiento.- Para la acreditación de este sub-rubro se revisará si además del manifiesto solicitado en el documentos 54 y 50 (Secciones VI y VIII), se incluye lo siguiente:</p> <p>EQUIPO DE TRANSPORTE: documento 57</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si se acredita con documentos LEGIBLES de CFDI's (Comprobantes Fiscales Digital por Internet) o contratos a nombre del licitante, de que cuenta con al menos 2 vehículos para la recolección de los R.P.B.I. y éstos tienen una antigüedad máxima de 4 años, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, se le asignaría: 1.5 - Si se acredita con documentos LEGIBLES de CFDI's (Comprobantes Fiscales Digital por Internet) o contratos a nombre del licitante, de que cuenta con al menos 2 vehículos para la recolección de los R.P.B.I. y éstos tienen una antigüedad máxima de 2 años, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, se le asignarían: 3.5 	<p>Desde 0.0 y hasta un máximo de 3.5</p>
B3)	<p>Visita a las instalaciones (planta tratadora). documento 60</p> <p>Conforme a los Conceptos considerados en la Sección IX de la presente Convocatoria, la asignación de los puntos relativos a la visita a la planta tratadora de los R.P.B.I., se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El equipo responsable de la evaluación técnica revisará 14 rubros, los cuales serán calificados de manera apreciativa. 2. Dicho equipo podrá en todo momento cuestionar al representante de la empresa licitante sobre las dudas que pudiesen surgir durante el proceso de evaluación. 3. La calificación se realizará mediante el método de evaluaciones sumarias (escala de likert) de acuerdo a la tabla siguiente: 	<p>Desde 0.0 y hasta un máximo de 7.0</p>

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS																												
	<table border="1" data-bbox="493 312 1146 552"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RESPUESTA</th> <th>PUNTOS ASIGNADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excelente</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Bien</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Aceptable</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>No aceptable</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="425 573 1284 632">La evaluación deberá llevarse a cabo en presencia de algún representante de la empresa licitante.</p> <p data-bbox="425 663 1284 753">La asignación de puntos para el criterio de evaluación de puntos y porcentajes en el rubro de equipamiento se realizará de acuerdo con la tabla que a continuación se indica:</p> <table border="1" data-bbox="496 785 1211 1161"> <thead> <tr> <th>PUNTOS OBTENIDOS EN LA ESCALA</th> <th>PUNTOS ASIGNADOS PARA EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DE 70 A 70</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>DE 60 A 69</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>DE 50 A 59</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>DE 40 A 49</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>DE 30 A 39</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>DE 20 A 29</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MENOS DE 20</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="425 1192 1146 1220">La visita a la planta se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p data-bbox="425 1245 1284 1335">Identificación de las partes que participan en la visita será con credencial oficial y con credencial de la empresa tratadora que lo acredite como empleado.</p> <p data-bbox="425 1367 1284 1425">El visitador solicitara se le muestren, los siguientes documentos en copia simple:</p> <ul data-bbox="425 1446 1284 1818" style="list-style-type: none"> • Autorización vigente de la secretaría de comunicaciones y transportes y de la secretaria del medio ambiente y recursos naturales • Licencia ambiental única • Las autorizaciones de sus instalaciones: municipales, estatales, y federales • Autorización de la empresa de confinamiento. (relleno sanitario y/o confinamiento de residuos peligrosos) • Licencia de uso de suelo de la planta específico para tratamiento de residuos peligrosos. • Plan de protección civil • Bitacora de accidentes <p data-bbox="425 1839 1284 1898">El formato de evaluación deberá ser llenado por el representante del HOSPITAL (Anexo 28, sección VIII).</p>	NIVEL DE RESPUESTA	PUNTOS ASIGNADOS	Excelente	5	Bien	4	Regular	3	Aceptable	2	No aceptable	1	PUNTOS OBTENIDOS EN LA ESCALA	PUNTOS ASIGNADOS PARA EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES	DE 70 A 70	7	DE 60 A 69	5	DE 50 A 59	4	DE 40 A 49	3	DE 30 A 39	2	DE 20 A 29	1	MENOS DE 20	0	
NIVEL DE RESPUESTA	PUNTOS ASIGNADOS																													
Excelente	5																													
Bien	4																													
Regular	3																													
Aceptable	2																													
No aceptable	1																													
PUNTOS OBTENIDOS EN LA ESCALA	PUNTOS ASIGNADOS PARA EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES																													
DE 70 A 70	7																													
DE 60 A 69	5																													
DE 50 A 59	4																													
DE 40 A 49	3																													
DE 30 A 39	2																													
DE 20 A 29	1																													
MENOS DE 20	0																													

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
	Al término de la evaluación, los representantes técnicos y del área contratante del HOSPITAL, el licitante participante y un representante de la Oficina de representación en el Hospital Juárez de México, firmaran el acta que se levante con motivo de dicho acto. Lo anterior, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".	

C) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
C	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el documento No. 34 (Secciones VI y VIII) "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (PD_i / PD_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i PD_i = proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i PD_{max} = mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 0.5</p>	0.5

D) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
D	Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar adjunto a lo solicitado en el Documento No. 33 (Secciones VI y VIII) "Micro, pequeña y medianas empresas nacionales", la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).	0.5

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



E) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLITICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (TOTAL 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
E	Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara 0.5 PUNTOS a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos en el Documento 32 (Secciones VI y VIII) y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la LEY</i>).	0.5

II.- Experiencia y especialidad del licitante (maximo de 16.0 puntos)

A) EXPERIENCIA (6.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 44 (Secciones VI y VIII) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de años de experiencia. b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i AE_i = Años de experiencia acreditados por el licitante i E_{max} = Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 6.0 (SEIS, PROPORCIONAL)</p>	6.0 (proporcional)

B) ESPECIALIDAD (10.0 PUNTOS)

El licitante obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B	<p>2.- Especialidad en Unidades Hospitalarias estatales o federales Documento 45</p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), considerando que podrá presentar un mínimo de 1 y hasta 5 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas.</p>	10.0 (proporcional)

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



	<p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas.</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas, en relación con el anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (CE_i / CE_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i CE_i = Número de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas acreditados por el licitante i CE_{max} = Número mayor de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 10.0 (DIEZ, PROPORCIONAL)</p>	
--	---	--

III.- Propuesta de trabajo (maximo de 12.0 puntos)

Consiste en evaluar conforme a los terminos de referencia la metodologia, el plan de trabajo y la organizaci3n propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

SUB-RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PUNTOS
<p>Metodología para la prestación del servicio</p>	<p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente la descripción de los servicios señalados en la presente convocatoria, así como el programa de supervisiones externas, conforme a lo requerido en la Sección IX de esta Convocatoria y conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Si solo presenta la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (Documento No. 31, Secciones VI y VIII de la Convocatoria).</p>	<p>2.0</p>
	<p>Si presenta tanto la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (Documento No. 48, Secciones VI y VIII de la Convocatoria), y programa ampliamente detallado (con mínimo los siguientes rubros: procedimientos a realizar, cronograma que cubra la vigencia de la contratación, de visitas de supervisión a llevar a cabo de manera calendarizada, tipo de personal designado para la supervisión y la forma de ser identificado por el personal autorizado del Departamento de Servicios Generales, tipo de capacitación e instrucción recibida del personal destinado para la supervisión que demuestre conocimientos y habilidades referentes a los servicios, objeto de la presente Convocatoria.</p>	<p>10.0</p>

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



IV.- Cumplimiento de contratos (maximo de 8.0 puntos)

NÚMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
	<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 46 (de acuerdo establecido en las Secciones VI y VIII de la Convocatoria), considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 carta de satisfacción y/o liberación de garantía de cumplimiento de contratos a nombre del LICITANTE y un máximo de 5.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción)</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = \frac{CC_i}{CC_{max}} P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i CC_i = Número de contratos cumplidos del licitante i CC_{max} = Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p> <p>LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.</p>	<p>8.0 (proporcional)</p>

RUBRO	VALOR MÁXIMO	VALOR OBTENIDO
I.- capacidad del LICITANTE	24 puntos	
II.- experiencia y especialidad del LICITANTE	16 puntos	
III.- propuesta de trabajo	12 puntos	
IV.- cumplimiento de contratos	8 puntos	
VALOR TOTAL	60 puntos	

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PARTIDA 2
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL 2024”**

I.- Capacidad del LICITANTE. - (máximo de 24.0 puntos)

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 9.0 PUNTOS)

Deberá comprobar la capacidad de los recursos humanos para prestar el servicio, que serán evaluados de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A	Capacitación y grado de adiestramiento del personal: (Puntos máximos 9) Para la acreditación de este sub-rubro, el LICITANTE deberá presentar el Documento No. 53 (Secciones VI y VIII) “Constancias de capacitación y adiestramiento” de la Sección VIII de la presente Convocatoria. Se otorgarán mayor número de puntos al LICITANTE que compruebe mayor capacitación de su personal en asuntos relacionados con la materia del servicio y específicamente para la partida 2. Los puntos a otorgar se harán de acuerdo a la siguiente tabla:	Desde 0.0 y hasta un máximo de 9.0
	Si presenta de 8 a 12 constancias de capacitación en los Servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX.	4.0
	Si presenta de 13 a 20 constancias de capacitación en los Servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX.	5.0
	Si presenta de 21 a 30 constancias de capacitación en los Servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX.	9.0
	Es importante que dentro de la documentación presentada en el Documento No. 53 (Secciones VI y VIII), se señale claramente que se cuentan con este tipo de constancias.	

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (MAXIMO DE 13.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	Para la acreditación de este sub-rubro, se deberá considerar que si además de lo solicitado en el Documento No. 36 , se adjunta documentación tal como: declaración Anual 2023 y pagos provisionales 2024, presentados ante el SAT ó estados financieros dictaminados de 2023 firmados y que dentro de los mismos se acredite:	Desde 0.0 y hasta un máximo de 3.0
	- La capacidad de la empresa para sostener al menos el 10% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignaría:	1.5
	- La capacidad de la empresa para sostener entre el 11% y el 20% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignaría:	3.0

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B2	<p>Capacidad de equipamiento: Documentos No. 54 y 50</p> <p>CONTENEDORES</p> <p>- Si se acredita con documentos LEGIBLES de CFDI's (Comprobantes Fiscales Digital por Internet) o contratos a nombre del LICITANTE, de contar entre 36 y 40 contenedores de alta densidad conforme a lo establecido en el documento 57 de la sección VI, se le asignarían:</p> <p>- Si se acredita con documentos LEGIBLES de CFDI's (Comprobantes Fiscales Digital por Internet) o contratos a nombre del LICITANTE, de contar con al menos 45 ó mas contenedores de alta densidad conforme a lo establecido en el documento 57 de la sección VI, se le asignarían:</p>	<p>Desde 0.0 y hasta un máximo de 10.5</p> <p>5</p> <p>10.5</p>

C) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
C	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el LICITANTE podrá presentar el documento 34 (Secciones VI y VIII) "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) LICITANTE con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>b) Siguierte(s) LICITANTE(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}$, donde:</p> <p>$P_i$ = puntos del LICITANTE</p> <p>P_{Di} = proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del LICITANTE i</p> <p>P_{Dmax} = mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los LICITANTES (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).</p> <p>P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 0.5</p>	0.5

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



D) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
D	Para la acreditación de este sub-rubro, el LICITANTE podrá presentar adjunto a lo solicitado en el documento 33 (Secciones VI y VIII) “Micro, pequeña y medianas empresas nacionales”, la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).	0.5

E) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLITICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (TOTAL 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
E	Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los LICITANTES, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara 0.5 PUNTOS a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos en el Documento 32 (Secciones VI y VIII) y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la LEY</i>).	0.5

II.- Experiencia y especialidad del LICITANTE (maximo de 16.0 puntos)

A) EXPERIENCIA (6.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el LICITANTE deberá presentar el documento 44, (Secciones VI y VIII) de esta Convocatoria. El LICITANTE que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) LICITANTE con mayor cantidad de años de experiencia. b) Siguiete(s) LICITANTE(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}$, donde: P_i= puntos del LICITANTE i AE_i= Años de experiencia acreditados por el LICITANTE i AE_{max}= Años de experiencia mayor de entre los LICITANTES (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años).</p>	6.0

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



	Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 6.0 (SEIS, PROPORCIONAL)	
--	--	--

B) ESPECIALIDAD (10.0 PUNTOS)

El LICITANTE obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B	<p>Especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privado. documento 45</p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al LICITANTE que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). Considerando que podrá presentar un mínimo de 1 y hasta 5 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en Unidades Hospitalarias de carácter federal o estatal</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) LICITANTE con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas. b) Siguiendo(s) LICITANTE(s) con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas, en relación con el anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$P_i = (CE_i / CE_{max}) P_{max}$, donde:</p> <p>$P_i$= puntos del LICITANTE i CE_i= Número de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas acreditados por el LICITANTE i CE_{max}= Número mayor de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas de entre los LICITANTES (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos). Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 10.0 (DIEZ, PROPORCIONAL)</p>	10.0

III.- Propuesta de trabajo (maximo de 12.0 puntos)

Consiste en evaluar conforme a los terminos de referencia la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato

SUB-RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PUNTOS
Metodología para la prestación del servicio	<p>Se otorgará mayor número de puntos al LICITANTE que presente la descripción de los servicios señalados en la presente convocatoria, así como el programa de supervisiones externas, conforme a lo requerido en la Sección IX de esta Convocatoria y conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Si solo presenta la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (documento 31, Secciones VI y VIII de la Convocatoria).</p>	2.0

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



	<p>b) Si presenta tanto la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (Documento No. 48, Secciones VI y VIII de la Convocatoria) y el programa ampliamente detallado (con mínimo los siguientes rubros: procedimientos a realizar, cronograma que cubra la vigencia de la contratación, de visitas de supervisión a llevar a cabo de manera calendarizada, tipo de personal designado para la supervisión y la forma de ser identificado por el personal autorizado del Departamento de Servicios Generales, tipo de capacitación e instrucción recibida del personal destinado para la supervisión que demuestre conocimientos y habilidades referentes a los servicios, objeto de la presente Convocatoria, entre otros).</p>	10.0
--	---	------

IV.- Cumplimiento de contratos (maximo de 8.0 puntos)

NÚMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
	<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el LICITANTE deberá presentar el Documento No. 46 (de acuerdo establecido en las Secciones VI y VIII de la Convocatoria), considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 carta de satisfacción y/o liberación de garantía de cumplimiento de contratos a nombre del LICITANTE y un máximo de 5.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) LICITANTE con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción)</p> <p>b) Siguiendo(s) LICITANTE(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (CC_i / CC_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del LICITANTE i CC_i = Número de contratos cumplidos del LICITANTE i CC_{max} = Número mayor de contratos cumplidos de entre los LICITANTES (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p> <p>LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.</p>	8.0

RUBRO	VALOR MÁXIMO	VALOR OBTENIDO
I.- capacidad del LICITANTE	24 puntos	
II.- experiencia y especialidad del LICITANTE	16 puntos	
III.- propuesta de trabajo	12 puntos	
IV.- cumplimiento de contratos	8 puntos	
VALOR TOTAL	60 puntos	

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



- **EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL.**

LA CONVOCANTE, realizará la evaluación de los documentos legales conforme a los requisitos solicitados en la SECCIÓN VI de la presente convocatoria el incumplimiento en cualquiera de los documentos considerados como obligatorios será motivo de desechamiento, pues se considera que su falta o incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta.

- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

LA CONVOCANTE realizará la evaluación de las propuestas de carácter técnico de conformidad con lo señalado en esta convocatoria y sus anexos una vez realizada determinará cuales son solventes (que cumplan con lo requerido en las secciones III, IV, VI Y IX).

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener cuando menos **45.0 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación. en caso contrario, se desechará la misma por insolvente.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS** **E**

Finalmente, para llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas se considerará únicamente aquellas proposiciones que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos legales y cuya propuesta técnica resulto solvente (que cumplan con lo requerido en las secciones III, IV, VI Y IX) por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido por la convocante.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica se considerará el precio neto propuesto por el licitante (sin incluir el impuesto al valor agregado)

Precio:

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignaran de forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio más bajo, es decir, obtendrá los **40 puntos máximos posibles**.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la **propuesta**

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi/ = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el **resultado final** de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta técnica;

PPE = Total de puntos asignados a la propuesta económica

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes.

La proposición solvente más conveniente para el Hospital será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales (porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y su junta de aclaración de dudas y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas).

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Hospital o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



GENERALIDADES

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del HOSPITAL, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más el alto.
- B. Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C. En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante de la Oficina de representación en el Hospital Juárez de México del HOSPITAL.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El HOSPITAL podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación mediante el sistema compraNet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación mediante el sistema CompraNet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el HOSPITAL.

Al declarar desierta la licitación, el HOSPITAL podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria, tales como, la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

CANCELACIÓN DE LA PARTIDA.

Se podrá cancelar la partida, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

SUSPENSIÓN TEMPORAL.

El HOSPITAL podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de licitación.
- D) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública ó la Oficina de representación en el Hospital Juárez de México
Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanuda la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA LICITACIÓN.

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.



SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

GENERALIDADES:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1 , acreditamiento de personalidad jurídica



Doc 2, etc.

Nota: En caso de que el documento solicitado como obligatorio no aplique para la partida que cotiza, deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada y con la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello en el que se exprese lo siguiente:

“El que suscribe: _____, representante legal de la empresa: _____, manifiesto que el documento No.____, no aplica para la partida No.____, lo anterior para los efectos a que haya lugar”.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO – LEGAL

DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO). - “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”

Documento bajo protesta de decir verdad que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de ANEXO No. 3 de la sección VIII de la convocatoria. **(ANEXO No. 3)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del ANEXO No. 3. se verificará que manifieste todas las reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad y señalar el motivo de la reforma)

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO). - “DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE”. Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste sus datos de contacto actualizados (nombre(s) de representante(s), teléfono y correo electrónico). **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado.
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre relacionado con lo manifestado en el Documento 1

DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO). - “ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”, Documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE**, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 4)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO). - “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” En la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 5)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la LICITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



facultada para ello.

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO).- “OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT” Presentar **opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.28 y 2.1.36, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO). - “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”. Conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023; el licitante deberá emitir dicha opinión uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, lo anterior, toda vez que su vigencia tiene validez únicamente durante quince días en que se haya generado. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que se haya emitido uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva.

DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO). - “CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT”. Conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que su fecha de emisión sea no mayor a 30 días naturales.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO). - “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE”. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente LICITACIÓN (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente LICITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 9 (OBLIGATORIO) SOLO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS). - “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA” en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la convocatoria, así como presentar por cada una de las partes los siguientes documentos:

- Documento 1 Acreditamiento de personalidad jurídica
- Documento 3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- Documento 4 Declaración de integridad
- Documento 5 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
- Documento 6 Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social
- Documento 7 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT
- Documento 12 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Documento 13 Curp del representante legal
- Documento 14 Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal
- Documento 15 Comprobante de domicilio
- Documento 16 Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona física)

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- Documento 17 (Solo para personas morales) Poder notarial
- Documento 25 Escrito de nacionalidad mexicana
- Documento 47 Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **Anexo No. 6**.
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos enlistados previamente por cada una de las partes que integren la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 10 (OBLIGATORIO). - **“CARTA DE ACEPTACIÓN”**. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **ANEXO No. 14 (sección VIII)** de la convocatoria. (**ANEXO No. 14**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No. 14** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO). - **“CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” (ESCRITO LIBRE)**, En papel membretado del LICITANTE, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste la siguiente leyenda: **“Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO). - **“IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL”**. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento presentado corresponda a lo solicitado.
- Que la firma y la fotografía sean legibles.
- Que dicho documento corresponda a la persona que firme las propuestas para participar en la presente Convocatoria-
- Que se encuentre vigente.

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO). - **“CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL”**. Documento escaneado del original de la CURP del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que la antigüedad del documento no sea mayor a 3 meses
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO). - **“INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL”**. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del LICITANTE (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el LICITANTE se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial se encuentre relacionado con el objeto de la presente licitación.
- Que el documento tenga una antigüedad no mayor a 3 meses
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO). - COMPROBANTE DE DOMICILIO. Documento escaneado del comprobante original actualizado (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación del procedimiento licitatorio) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación del procedimiento licitatorio
- Que corresponda al domicilio del licitante, manifestado en el Documento 1.
- Que sea legible.
- Que este a nombre del licitante.

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO). - ACTA CONSTITUTIVA y SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA). Documento escaneado del original del instrumento notarial que acredita la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, misma que deberá contener el objeto social el cual deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por notario público
- Que acredite la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
- Que el objeto social del licitante esté relacionado con el objeto de la presente licitación
- Que se incluyan el total de las modificaciones mencionadas en el documento 1 de la presente sección.
- Que sean legibles

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES). - PODER NOTARIAL. Documento escaneado del original de la constancia notarial que acredita las facultades del representante(s) para actuar en determinados actos jurídicos por si o por su representada. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

El poder notarial deberá estar acompañado de un escrito libre en donde el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que “los poderes que le han sido conferidos en el poder notarial número ---- de fecha ___ otorgado ante el notario Nombre, número y lugar del notario público a la fecha no le han sido revocados” (DOCUMENTOS LEGIBLES).



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por notario público
- Que acredite al representante legal mediante el poder notarial las facultades suficientes comprometerse por sí o por su representada.
- Que sea legible
- Que entregue el escrito de no revocación de poderes

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO). - “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”. Carta compromiso en papel membretado del arrendador, donde se exprese que, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la póliza de fianza para garantizar, ante el Hospital Juárez de México, el cumplimiento del contrato que pueda derivar de la presente convocatoria (cuando aplique), conforme al modelo del **Anexo 9** de la convocatoria. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO). - “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE POLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO. Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde se exprese que, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la póliza de fianza contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad derivada del contrato, conforme al modelo del **Anexo 16** de la convocatoria. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre a nombre del licitante.



DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO). - “**CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE**”. Carta en papel membretado del arrendador, donde informe el domicilio para recibir notificaciones. (**ANEXO No. 19**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 19**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO). “**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**”. Carta en papel membretado del arrendador. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de Acuerdo a lo previsto en el número 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016. (**ANEXO No. 20**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 20**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO). “**CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA**”. Carta en papel membretado del arrendador, donde se reitere su compromiso con la transparencia. (**ANEXO No. 21**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 21**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO). - “**ACUSE DE REGISTRO DEL LICITANTE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA**” El licitante deberá entregar copia del acuse que emite el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, en donde se plasma el registro exitoso de

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



la empresa en dicho módulo. Lo anterior, para que el licitante que, de ser el caso, resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentra registrado como empresa en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Procura

DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO). - “ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS”. De conformidad con el numeral 6 del segundo anexo del “Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, el cual señala que los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán presentar un manifiesto de sus vínculos y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos. En este sentido, el licitante deberá enviar el acuse de la manifestación antes indicada con una antigüedad no mayor a 3 meses, mismo que podrán obtener ingresando en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, dentro de la cual se encuentra la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares que permita generar y remitir el acuse mencionado **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado.
- Se verificará que el acuse tenga una antigüedad no mayor a 3 meses.

Para mayor referencia y conforme a la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares, se muestra un ejemplo del acuse que se solicita en este documento, como sigue:



Nota: esta imagen corresponde al ejemplo que se encuentra en la GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, la cual se encuentra en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml> y es únicamente ilustrativa para fines de orientación del licitante participante.

DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA” (artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana según modelo de **(ANEXO 18)**.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO). - **“AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)”** De conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el cual señala que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El licitante deberá presentar el aviso de registro en el REPSE vigente, en donde se señale el número de folio de la actividad registrada (misma que deberá relacionarse con el objeto del presente procedimiento). Para obtener dicho aviso, podrá registrarse ingresando en la siguiente liga: <https://repse.stps.gob.mx/> **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse se encuentre a nombre del licitante.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado, señalando el número de folio de la actividad registrada.
- Se verificará que el acuse se encuentre vigente.

DOCUMENTO 27 (OBLIGATORIO).- **“MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE SER ÚNICO PATRÓN”** El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste que su representada en caso de resultar adjudicada: reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que formen parte de la plantilla de personal que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante su jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; asimismo, se compromete a entregar mensualmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS, al administrador del contrato, **Anexo 24, (DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad

DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato un “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados *del servicio* de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México. *El licitante adjudicado deberá entregar el documento original al administrador del contrato con copia para el Departamento de Abastecimiento.*

Así mismo, deberá manifestar que se compromete a subsanar al 100% los daños que pudieran ser ocasionados a las instalaciones propiedad del Hospital con motivo de la prestación del servicio. **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la licitación
- Que la información contenida sea la solicitada.

DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO). - “CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS”. Carta en papel membretado del arrendador, donde se reitere su conformidad y aceptación del contenido de la convocatoria y sus anexos. **(ANEXO No. 22).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 22**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN” El licitante deberá adjuntar a su propuesta, escrito deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que al efecto señala: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes. Según modelo de **(ANEXO 26)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que manifieste lo solicitado.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

DOCUMENTO 31.- (OBLIGATORIO) “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO” En papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, en donde deberá plasmar un resumen de toda la información relativa a la partida que se oferte, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el modelo del **ANEXO 7**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en la sección IX Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo del **ANEXOS 7** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que cotice el total de la partida 1 y 2 según sea el caso

DOCUMENTO 32.- (OPCIONAL) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”. *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LAASSP y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el LICITANTE haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (DOCUMENTO LEGIBLE).*

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- Que sea vigente.

DOCUMENTO 33.- (OBLIGATORIO) “MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, en el que su firmante sea el representante legal. **(ANEXO 12)**

NOTA: En caso de que el LICITANTE no tenga una estratificación de MIPYMES, es decir, que tenga estratificación de “gran empresa”, favor de presentar el modelo del anexo indicando la leyenda “NO APLICA”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO 12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del LICITANTE.

DOCUMENTO 34.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social,
- Que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

DOCUMENTO 35.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto bajo protesta de decir verdad **en papel membretado**, en donde manifieste que la los bienes objeto de la convocatoria, cumplen con las **NORMAS solicitadas en cada una de las partidas conforme a la Sección IX** y al inciso d) de la



Sección II de la presente Convocatoria. firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, además deberá relacionar las normas con su título y en su caso hacer referencia a la subpartida a la que pertenece **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite que “cumple con las NORMAS en cada una de las partidas conforme a la sección IX y al inciso d) de la sección II de la presente convocatoria”
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que se relacionen las normas con su título y hacer referencia a la partida a la que pertenece
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en la partida 1 y 2

DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) “PAGOS ANTE EL SAT” El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica: La declaración anual del ejercicio fiscal 2023 y los pagos provisionales mensuales de 2024, presentados ante el SAT o estados financieros dictaminados de 2023 firmados **y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 10% de su propuesta económica. (DOCUMENTOS LEGIBLES)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que correspondan al año solicitado
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- La capacidad de la empresa para sostener la propuesta presentada al menos el 10% de su propuesta económica

DOCUMENTO 37 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA” Manifiesto bajo protesta de decir verdad y en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que el licitante, en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a “mantener de manera continua, ininterrumpida y oportuna, el servicio que oferte, previendo en todo momento, cualquier situación que requiera de atención especial para la operación del mismo por parte de las áreas involucradas, manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en el desarrollo del servicio” **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:



- Que el documento referido esté en papel membretado.
- Que manifieste lo solicitado.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad

DOCUMENTO 38.- (OBLIGATORIO) “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”

Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato un “**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**” a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México. *El licitante* adjudicado deberá entregar el documento original al administrador del contrato con copia para el Departamento de Abastecimiento.(**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la licitación
- Que la información contenida sea la solicitada.

DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO). “CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FISICA” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes a la prestación del servicio, objeto de la presente Convocatoria.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá presentarse el curriculum vitae por cada una de las empresas. (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello.
- Se verificará la estructura y capacidad del licitante para prestar el servicio solicitado



DOCUMENTO 40.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”, Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde manifieste que el licitante acepta haber conocido e identificado el área del Hospital, en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del LICITANTE. **(ANEXO 25)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que cuente con la leyenda “bajo protesta de decir verdad”.
- Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del **Anexo 25**
- Que sea legible y esté firmada por el representante legal de la empresa
- Que se encuentre en hoja membretada y que contenga la fecha de expedición

DOCUMENTO 41.- (OPCIONAL) “ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”, Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello en la que el licitante acepta haber conocido e identificado el área del Hospital en las cuales se prestará el servicio y se realizará la prestación del servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE **(ANEXO 23)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento del acta sea legible
- Que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por la persona designada por parte del LICITANTE
- Que se haya realizado en la fecha señalada en la presente convocatoria
- Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del **Anexo 23**.

DOCUMENTO 42.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA” Documento en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que:

en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la emisión del fallo, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo, falta de personal, y cualquier otra falla inherente a la prestación del servicio, que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Inteligencia Epidemiológica Sanitaria y Hospitalaria y Unidad de Protección Civil) **(ESCRITO LIBRE)**.



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 43.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. En caso de que le fuese adjudicada alguna partida, cuenta con la capacidad humana, económica, técnica y de equipamiento para dar cumplimiento al contrato que derive de dicha adjudicación y que permita la prestación oportuna de los servicios. **(anexo 15 Y DOCUMENTOS LEGIBLES).**

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que corresponda al formato denominado Anexo 15, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 44.- (OBLIGATORIO) “EXPERIENCIA DEL LICITANTE” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual relacione los contratos que acrediten la experiencia en la prestación de los servicios solicitados en la presente convocatoria (instituciones estatales o federales). **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**

Ejemplo:

NO.	NO. DE CONTRATO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	MESES DE EXPERIENCIA	ESTE CONTRATO ACREDITA	DATOS DE CONTACTO
1	HJMS/059/2018	Hospital General de México	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de RPBI	01/01/2018	30/06/2018	6	EXPERIENCIA	Especificar datos de contacto: nombre, puesto, teléfono de la persona con quien se puede corroborar la información señalada en el contrato

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Al escrito se deberá adjuntar los archivos que contengan por separado cada uno de los Contrato(s)/pedido(s) a nombre del LICITANTE que hayan suscrito o adjudicados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria que acrediten sus años de experiencia en el servicio de la misma naturaleza de acuerdo a lo requerido en la sección IX de la presente convocatoria, considerando que deberá acreditar mínimo 6 meses de experiencia y un máximo de 5 años.(2019, 2020, 2021, 2022 y 2023)

Los contratos deberán estar legibles, completos incluyendo sus anexos, formalizados, y contener todas las firmas.

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los documentos estén legibles completos incluyendo sus anexos, formalizados, y contener todas las firmas.
- Que esté a nombre del LICITANTE.
- Que acredite experiencia de al menos 6 meses de experiencia en la prestación de servicios similares al objeto de la presente convocatoria.
- Que hayan sido suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria

DOCUMENTO 45.- (OBLIGATORIO) “ESPECIALIDAD DEL LICITANTE” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual relacione los contratos con los que acrediten la especialidad en servicios similares al solicitado por la convocante. (Unidades Hospitalarias estatales o federales). **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**

Ejemplo:

NO.	NO. DE CONTRATO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	MESES DE EXPERIENCIA	ESTE CONTRATO ACREDITA	DATOS DE CONTACTO
1	HJMS/059/2018	Hospital General de México	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final RPBI	01/01/2018	30/06/2018	6	ESPECIALIDAD	Especificar datos de contacto: nombre, puesto, teléfono de la persona con quien se puede corroborar la información señalada en el contrato

Al escrito se deberá adjuntar los archivos que contengan por separado cada uno de los Contrato(s)/pedido(s) a nombre del LICITANTE los cuales deberán estar legibles, completos incluyendo sus anexos, formalizados, y contener todas las firmas.

Para acreditar la especialidad el licitante deberá entregar contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha a la fecha de publicación de la convocatoria mínimo 1 contrato y máximo 5 contratos que acrediten la especialidad que avalen servicios similares a lo solicitado por la convocante, en unidades hospitalarias federales o estatales los contratos deberán contar con una antigüedad no mayor a 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) contados a partir de la publicación de la presente convocatoria. Se podrá incluir, en su caso, la

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



presentación de contratos es a efecto de comprobar la especialidad del LICITANTE, siempre y cuando la vigencia del mismo sea antes de la fecha de la apertura de la propuesta y estar debidamente formalizados con sus respectivos firmas y anexos.

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los documentos estén legibles completos incluyendo sus anexos, formalizados, y contener todas las firmas.
 - Que esté a nombre del LICITANTE.
 - Que hayan sido suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria
 - Que acredite la especialidad en servicios similares a lo solicitado por la convocante de al menos 1 contrato relacionada con el objeto de la presente licitación
 - Que se encuentre debidamente formalizados con sus respectivas firmas y anexos
- **DOCUMENTO 46 (OBLIGATORIO).- “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA”**, Presentar “cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al licitante y/o liberación de garantía del servicio prestado” en papel membretado del cliente o clientes quienes expidan estos documentos, a cada documento deberá anexar copia del contrato al que hace referencia la carta de cumplimiento estos contratos deberán estar relacionados con servicios similares al objeto de la presente convocatoria tanto de instituciones estatales o federales.

El licitante deberá entregar como mínimo 1 una carta de cumplimiento de contrato y/o liberación de garantía y como máximo 5 cartas que acrediten el cumplimiento de contratos y que estos avalen servicios similares a lo solicitado por la convocante, en unidades hospitalarias federales o estatales los contratos deberán contar con una antigüedad no mayor a 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.
(DOCUMENTOS LEGIBLES)

Las cartas de satisfacción pueden ser en escrito libre y/o de conformidad al **(Anexo 13)** deberán ser escaneadas y dentro del cuerpo del texto contener como mínimo lo siguiente:

Número de contrato, Dependencia o entidad, y la manifestación de haber cumplido con las obligaciones contractuales.

Evaluación

En caso de presentar cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos, se revisará que:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a servicios similares al objeto de la presente convocatoria
- Se especifique claramente el Número de contrato y de ser posible, la información contenida en el modelo del **Anexo No. 13**, de la sección VIII de la Convocatoria.

En caso de presentar liberación de garantías de cumplimiento, se revisará que:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos que correspondan al objeto de la presente convocatoria
- Que el documento corresponda a la respuesta de la afianzadora donde indica que fue cancelada la fianza, así como el número de contrato, dependencia o entidad, y la manifestación de haber cumplido el contrato así como copia de la fianza.

Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

DOCUMENTO 47 (OBLIGATORIO). - “**PLANTILLA DEL PERSONAL**”. Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad:

que cuenta con el 100% de la **plantilla de personal que se requiere como mínimo en la sección IX punto 7 del anexo técnico para la prestación del servicio**, con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria, especificando cargo, nombre, horarios, etc; que en caso de resultar adjudicado entregará al administrador del contrato mensualmente copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a la planta laboral, que se encuentre trabajando en el Hospital.

Que en caso de que una persona propuesta cause baja del servicio, se obliga a reemplazarla a la brevedad posible con el mismo perfil o superior.

Al escrito debiera adjuntar el curriculum vitae de cada una de las personas propuestas.

El curriculum vitae deberá de contener la siguiente información:

- Nombre
- Cargo o puesto a ocupar
- Contacto
- Perfil
- Aptitudes
- Formación académica o profesional (títulos o certificados obtenidos)
- Experiencia profesional acorde a sus estudios
- Competencia o habilidad en el trabajo (relacionado con el objeto del servicio)
- Dominio de herramientas (Idiomas, programas informáticos, cursos, actualizaciones, participación en resolución de problemas similares al servicio) (**DOCUMENTOS LEGIBLES**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante proporcione la plantilla de personal, para la ejecución y operación

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



del servicio y se comprometa a entregar cada mes copia del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores asignados al Hospital.

- Que el licitante acredite contar con el personal y el perfil solicitado en la sección IX de la presente Convocatoria.
- Que acrediten la escolaridad solicitada por la convocante mediante los documentos solicitados en el anexo técnico
- Que presente constancias de capacitación y adiestramiento”

DOCUMENTO 48.- (OBLIGATORIO) “METODOLOGIA DE TRABAJO”: En hoja membretada deberá presentar la metodología de trabajo que ofrece EL LICITANTE, **(ESCRITO LIBRE).**

Deberá anexar: metodología, plan de trabajo, organigramas y cualquier otro documento que integre su propuesta de trabajo (implementación y prestación del servicio, incluyendo las políticas de operación, planes, logística, procedimientos, técnicas, prácticas y consideraciones que la licitante ofrece para atender los requisitos establecidos para la prestación del servicio)

Dentro del documento indicar la descripción de los servicios señalados en la presente convocatoria, así como el programa de supervisiones externas, conforme a lo requerido en la Sección IX de esta Convocatoria.

programa ampliamente detallado (con mínimo los siguientes rubros: procedimientos a realizar, cronograma que cubra la vigencia de la contratación, de visitas de supervisión a llevar a cabo de manera calendarizada, tipo de personal designado para la supervisión y la forma de ser identificado por el personal autorizado del Departamento de Servicios Generales, tipo de capacitación e instrucción recibida del personal destinado para la supervisión que demuestre conocimientos y habilidades referentes a los servicios, objeto de la presente Convocatoria, entre otros)

Manifiesto para la presentación de un plano arquitectónico y plan de trabajo”, referente a la propuesta y ejecución de remodelación del almacén temporal de los R.P.B.I., que se utilizará dentro de las instalaciones de esta Institución para la prestación del servicio, sin costo adicional para el HOSPITAL, con el cronograma detallado de los conceptos a llevar a cabo así como el tiempo para su realización, se le asignarían:

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA. La forma en que el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuando y como llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones prevista en la presente convocatoria.

- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que se encuentre en hoja membretada.

DOCUMENTO 49.- (OBLIGATORIO) “INTEGRACIÓN DE COSTOS” Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del **ANEXO No. 27** de la Sección VIII de la convocatoria. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas
- Que se oferten los conceptos contemplados en la metodología del “Servicio de administración”.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para ello.

DOCUMENTO 50.- (OBLIGATORIO) “EQUIPAMIENTO” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que:

En caso de que le fuese adjudicada alguna partida, proporcionara al Hospital sin costo alguno el equipo funcional y optimas condiciones para la prestación del servicio el equipamiento solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sea legible
- Se verificará que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que manifieste lo solicitado
- Que anexe copia simple del registro y/o certificado para su autenticación.
- Que acredite la propiedad

DOCUMENTO 51.- (OBLIGATORIO) “CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONAL”: Documento legible escaneado de la cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria y comprobante de pago realizado con abono a cuenta del IMSS y abono a cuenta del INFONAVIT **(DOCUMENTO**



LEGIBLE).

Evaluación:

Se evaluará que todos los documentos sean legibles, así como la cantidad de personal a presentar.

DOCUMENTO 52.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CONTINUIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO”: Documento debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará durante la vigencia del contrato que se formalice y previo al inicio de cada ejercicio fiscal que corresponda, el documento legible del formato DC-2 (Aprobación de Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento) vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, referentes al servicio licitado, de las personas que formen parte de la plantilla laboral del licitante. El programa de capacitación deberá estar vigente, incluyendo calendario para el envío de personal que va ser asignado al HOSPITAL, el cual debe ser acorde con el servicio objeto de la presente licitación. **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en **papel membretado**
- Que manifieste lo solicitado y legible.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

DOCUMENTO 53.- (Obligatorio) “DOCUMENTOS LEGIBLES DE LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL (RECOLECTORES EXTERNOS) QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, HA RECIBIDO LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN” en el manejo de recolección de los residuos sólidos municipales no peligrosos de manejo especial y/o R.P.B.I. (de acuerdo con la partida o partidas que oferte). Las constancias deberán ser expedidas por un agente capacitador externo registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). El número mínimo de constancias que se deberán de presentar será de **7 (SIETE).** **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que los documentos sean legibles, que corresponda a los cursos de capacitación en el manejo de recolección de los residuos sólidos municipales no peligrosos de manejo especial y/o R.P.B.I. (de acuerdo con la partida o partidas que cotice) que esté expedido por un agente capacitador externo registrado ante la Secretaria de Trabajo y Prevision Social (STPS) y que se incluya adiconamente la contancia de dicho registro.

DOCUMENTO 54.- (OBLIGATORIO) “AL MENOS 2 (DOS) PERMISOS O ALTAS VIGENTES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS A NOMBRE DEL LICITANTE”, otorgado por la Dirección General de Servicios Urbanos, documento escaneado del original del permiso vigente a nombre del licitante de al menos dos vehículos que estén autorizados para trasladar y depositar residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial en el relleno sanitario correspondiente y/o transporte de R.P.B.I. y patológicos (de acuerdo con la partida o partidas que oferte). **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Evaluación:

- Se verificará que sean los documentos presentados sean LEGIBLES, que estén vigentes, a nombre del licitante y que correspondan a los permisos para el traslado y disposición final de residuos otorgado por la Dirección General de Servicios Urbanos y/o transporte de R.P.B.I. (de acuerdo con la partida o partidas que oferte).
- Que cuenta con al menos 2 vehículos para la recolección de R.P.B.I y estos tienen una antigüedad máxima de 4 años, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

DOCUMENTO 55.- (Obligatorio) “TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE LOS DOS TRANSPORTES DE RECOLECCIÓN”. Deberá presentar documentos escaneados de los originales de las tarjetas de circulación de los vehículos recolectores, los cuales deberán cumplir con lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que sean LEGIBLES.
- Que correspondan a transportes de recolección y/o R.P.B.I. (de acuerdo con la partida o partidas que oferte).
- Que estén a nombre del licitante.

DOCUMENTO 56.- (OBLIGATORIO) “PROCESO ADMINISTRATIVO” “MANIFIESTO debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual se especifique no tener proceso administrativo en razón del incumplimiento a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente relativo al TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS”. (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en **papel embretado**
- Que manifieste lo solicitado.
- Que este firmado autógrafamente.

DOCUMENTO 57.- (Obligatorio) CFDI´s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO SOLICITADO (EQUIPO DE TRANSPORTE, CONTENEDORES, DE ACUERDO CON LA PARTIDA O PARTIDAS QUE COTICE), A NOMBRE DEL LICITANTE, presentados para llevar a cabo los servicios solicitados, dichos equipos no deberán tener una antigüedad mayor de 4 años, y deberán estar en condiciones para cumplir con todo lo solicitado por el HOSPITAL de acuerdo a la Sección IX de la presente Convocatoria. (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sean el total de los documentos sean LEGIBLES.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- Que estos documentos correspondan a los equipos con los que proporcionara el servicio.
- Que la antigüedad del equipo no sea mayor a 4 años.
- Que cumplan con las características requeridas por el HOSPITAL en la Sección IX de la convocatoria.

DOCUMENTO 58.- (Obligatorio) AUTORIZACIONES VIGENTES PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS R.P.B.I., LA INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS Y/O EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL. Documentos legibles a nombre del licitante, que acrediten la autorización vigente ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos (que cuente con un número de registro ambiental), la autorización para llevar a cabo el tratamiento de los R.P.B.I. y patológicos, así como la relativa a la autorización del confinamiento del relleno sanitario (de acuerdo con la partida o partidas que cotice) **(DOCUMENTOS LEGIBLES).**

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que todas las autorizaciones requeridas para la prestación del servicio se encuentren legibles y vigentes.
- Que las autorizaciones cuenten con un número de Registro Ambiental.
- Que se encuentren a nombre del licitante.

DOCUMENTO 59.- (Obligatorio) MANIFIESTO PARA GARANTIZAR LA CONTIUDAD EN EL TRÁMITE DE VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS R.P.B.I., LA INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS Y/O EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL. Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a mantener vigentes durante el periodo de la contratación del servicio, el total de las autorizaciones requeridas para la prestación del mismo, ya sea para llevar a cabo el tratamiento de los R.P.B.I. y patológicos, así como la relativa a la autorización del confinamiento del relleno sanitario (de acuerdo con la partida o partidas que cotice) **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que el documento sea legible.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 60.- (OBLIGATORIO) DOCUMENTO DE VISITA A LAS INSTALACIONES (PLANTA TRATADORA) únicamente para los licitantes que coticen la partida 1. Documentos legibles a nombre del licitante, que acredite la visita a las instalaciones de la planta tratadora, mismo que deba de estra firmado por el personal que designe la convocante para realizar la visita y por el representante de la empresa licitante. **(ANEXO 28).**

Evaluación:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que el documento sea legible.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

DOCUMENTO 61.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”. Documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en el que manifieste que, entregará dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, un programa detallado del mantenimiento preventivo y correctivo a realizar al equipo solicitado para la prestación del servicio (equipo de transporte, de acuerdo con la partida o partidas que cotice), que garantice el funcionamiento continuo del o los equipos que servirán para llevar a cabo el mismo, debiendo cumplir al 100% con la Normas aplicables en la materia, con el objetivo de que la operación no se vea alterada y las entregas se realicen en tiempo y forma. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- El documento sea legible y se presente en hoja membretada.
- Firma autógrafamente por el Licitante o su representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

DOCUMENTO 62.- (OBLIGATORIO) “PROPUESTA ECONÓMICA “en papel membretado del licitante, avalada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre, el cargo y la firma autógrafa en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **ANEXO 8** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO 8).**

Los licitantes deberán cotizar los **precios fijos durante la vigencia del contrato.**

La propuesta económica deberá elaborarse a **2 (dos) decimales.**

- **Adicional a la propuesta económica presentada por el total del servicio requerido, deberá anexar el costo diario integral por operario, para así estar en condiciones de calcular y aplicar la deducción que según corresponda, en caso de aplicar durante la vigencia del contrato.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:



- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica **(Anexo 8)**.
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y contenga el nombre y firma de la persona facultada para ello.
- Que cotice el total de las PARTIDAS

DOCUMENTO 63.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS”

firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO 2 (sección VIII)** de la convocatoria, donde el Licitante **en papel membretado** bajo protesta de decir verdad se comprometa a:

mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato, asimismo, en caso de que éste se amplíe posterior al término de su vigencia original, dicha ampliación podrá ser de hasta un 20% del monto máximo establecido originalmente, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 47 fracción II segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 85 fracción I segundo párrafo de su Reglamento. **(ANEXO 2)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado al **ANEXO 2**
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y contenga el nombre y firma de la persona facultada para ello.



SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y el Título Sexto, Capítulo Primero de su REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Salud de la Secretaría de la función Pública, o bien, en su Oficina de representación en el Hospital Juárez de México, ubicada **en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- III. La cancelación de la licitación.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación en la LAASSP.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LAASSP y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cuál el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LAASSP;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.



SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los LICITANTES mediante la Plataforma CompraNet.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES INDIVIDUALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO NO. 3)		
2	DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO) DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE)		
3	DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (ANEXO NO. 4)		
4	DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO NO. 5)		
5	DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO) OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDA POR EL SAT (DOCUMENTO LEGIBLE).		
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA POR EL INFONAVIT (DOCUMENTO LEGIBLE)		
8	DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE)		
9	DOCUMENTO 9 (OBLIGATORIO) SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO NO 6)		
10	DOCUMENTO 10 (OBLIGATORIO) CARTA DE ACEPTACIÓN (ANEXO NO 14)		
11	DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS (ESCRITO LIBRE)		
12	DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
13	DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO) CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
15	DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO) COMPROBANTE DE DOMICILIO (DOCUMENTO LEGIBLE)		
16	DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO) ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA) (DOCUMENTO LEGIBLE)		
17	DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO) SOLO PARA PERSONAS MORALES) PODER NOTARIAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
18	DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ESCRITO LIBRE)		
19	DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE POLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO (ESCRITO LIBRE)		
20	DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO) CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE (ANEXO NO. 19)		
21	DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO) AVISO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO NO. 20)		
22	DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO) CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA (ANEXO NO. 21)		
23	DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO) ACUSE DE REGISTRO DEL ARRENDADOR EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA (DOCUMENTO LEGIBLE)		
24	DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO) ACUSE DE PRESENTACION DE MANIFESTACION DE NO ACTUALIZACION DE CONFLICTO DE INTERES (DOCUMENTO LEGIBLE)		
25	DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO NO. 18)		
26	DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO) AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES SE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) (DOCUMENTO LEGIBLE)		
27	DOCUMENTO 27 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE SER ÚNICO PATRÓN (ANEXO NO. 24 DOCUMENTO LEGIBLE)		
28	DOCUMENTO 28 (OBLIGATORIO) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (ESCRITO LIBRE)		
29	DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO) CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS (ANEXO 22)		
30	DOCUMENTO 30 (OBLIGATORIO) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ANEXO 26)		
31	DOCUMENTO 31 (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ANEXO 7)		
32	DOCUMENTO 32 (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO (DOCUMENTO LEGIBLE)		
33	DOCUMENTO 33 (OBLIGATORIO) MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) (ANEXO 12)		
34	DOCUMENTO 34 (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA PERSONAL DISCAPACITADO (ESCRITO LIBRE)		
35	DOCUMENTO 35 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS (ESCRITO LIBRE)		
36	DOCUMENTO 36 (OBLIGATORIO) PAGOS ANTE EL SAT (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
37	DOCUMENTO 37 (OBLIGATORIO). MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA (ESCRITO LIBRE)		
38	DOCUMENTO 38 (OBLIGATORIO) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (ESCRITO LIBRE)		
39	DOCUMENTO 39 (OBLIGATORIO) CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA (ESCRITO LIBRE)		
40	DOCUMENTO 40 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO 25)		
41	DOCUMENTO 41 (OPCIONAL) ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO 23)		

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
42	DOCUMENTO 42 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA (ESCRITO LIBRE)		
43	DOCUMENTO 43 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO 15 Y DOCUMENTOS LEGIBLES)		
44	DOCUMENTO 44 (OBLIGATORIO) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
45	DOCUMENTO 45 (OBLIGATORIO) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
46	DOCUMENTO 46 (OBLIGATORIO) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
47	DOCUMENTO 47 (OBLIGATORIO) PLANTILLA DEL PERSONAL (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
48	DOCUMENTO 48 (OBLIGATORIO) METODOLOGIA DE TRABAJO (ESCRITO LIBRE)		
49	DOCUMENTO 49 (OBLIGATORIO) INTEGRACIÓN DE COSTOS (ESCRITO LIBRE)		
50	DOCUMENTO 50 (OBLIGATORIO) EQUIPAMIENTO (ESCRITO LIBRE)		
51	DOCUMENTO 51 (OBLIGATORIO) CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONAL : (DOCUMENTO LEGIBLE)		
52	DOCUMENTO 52 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE CONTINUIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO (DOCUMENTO LEGIBLE)		
53	DOCUMENTO 53 (OBLIGATORIO) DOCUMENTOS LEGIBLES DE LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL (RECOLECTORES EXTERNOS) QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, HA RECIBIDO LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN (DOCUMENTO LEGIBLE)		
54	DOCUMENTO 54 (OBLIGATORIO) AL MENOS 2 (DOS) PERMISOS O ALTAS VIGENTES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS A NOMBRE DEL LICITANTE (DOCUMENTO LEGIBLE)		
55	DOCUMENTO 55 (OBLIGATORIO) TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE LOS DOS TRANSPORTES DE RECOLECCIÓN (DOCUMENTO LEGIBLE)		
56	DOCUMENTO 56 (OBLIGATORIO) PROCESO ADMINISTRATIVO (DOCUMENTO LEGIBLE)		
57	DOCUMENTO 57 (OBLIGATORIO) CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO SOLICITADO (EQUIPO DE TRANSPORTE, CONTENEDORES, <i>DE ACUERDO CON LA PARTIDA O PARTIDAS QUE COTICE</i>), A NOMBRE DEL LICITANTE, PRESENTADOS PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DICHS EQUIPOS NO DEBERÁN TENER (DOCUMENTO LEGIBLE)		
58	DOCUMENTO 58 (OBLIGATORIO) AUTORIZACIONES VIGENTES PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS R.P.B.I., LA INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS Y/O EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
59	DOCUMENTO 59 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO PARA GARANTIZAR LA CONTIUDAD EN EL TRÁMITE DE VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS R.P.B.I., LA INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS Y/O EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL (ESCRITO LIBRE)		
60	DOCUMENTO 60 (OBLIGATORIO) DOCUMENTO DE VISITA A LAS INSTALACIONES (PLANTA TRATADORA) ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE COTICEN LA PARTIDA 1 (ANEXO 28)		

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
61	DOCUMENTO 61 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ESCRITO LIBRE)		
62	DOCUMENTO 62 (OBLIGATORIO) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 8)		
63	DOCUMENTO 63 (OBLIGATORIO) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS (ANEXO 2)		

FO-CON-09

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 1 BIS. – (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los LICITANTES mediante la Plataforma CompraNet.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES CONJUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO NO. 3)		
3	DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (ANEXO NO. 4)		
4	DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO NO. 5)		
5	DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO) OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDA POR EL SAT (DOCUMENTO LEGIBLE) .		
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA POR EL INFONAVIT (DOCUMENTO LEGIBLE)		
12	DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO) . IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
13	DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO) CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
15	DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO) COMPROBANTE DE DOMICILIO (DOCUMENTO LEGIBLE)		
16	DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO) ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA) (DOCUMENTO LEGIBLE)		
17	DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO) SOLO PARA PERSONAS MORALES) PODER NOTARIAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
25	DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO NO. 18)		
33	DOCUMENTO 33 (OBLIGATORIO) MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) (ANEXO 12)		

FO-CON-09

REVISÓ

Vo. Bo.

NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL
DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
DE ABASTECIMIENTO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 2.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO **GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS
DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE ÉSTE SE AMPLÍE
POSTERIOR AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA ORIGINAL, HASTA POR UN 20% DEL MONTO MÁXIMO
ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN
II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I SEGUNDO
PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
(nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



**ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
_____ RELATIVA A LA ADQUISICION DE
_____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE _____.
PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____,
EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD
DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON
ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR
MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE
ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI
REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR
RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA
RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS
FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

FIRMA

CARGO

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



ANEXO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
 _____ DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 P R E S E N T E**

 (Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la
 empresa _____ denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia
 empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de
 adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o
 alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u
 otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás
 participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la
 licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 6.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____] REFERENTE A LA CONTRATACION DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [__] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [__] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [__] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [__] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo para la prestación del servicio consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:
 Calle: No. Colonia:
 Ciudad: Código Postal: Estado y País
 Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:
 (Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [arrendadores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [arrendadores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____] [Representante Legal]

COMPAÑÍA [_____] [Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de _____ de 202__ HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO PRESENTE	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____, ME PERMITO OFERTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

N° DE PARTIDA	DESCRIPCION
PARTIDA 1	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento, así mismo deberá describir de manera clara y precisa la metodología de trabajo en el servicio requerido, las características solicitadas, los puntos correspondientes a las: actividades, descripción y frecuencia de los servicios
PARTIDA 2	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento, así mismo deberá describir de manera clara y precisa la metodología de trabajo en el servicio requerido, las características solicitadas, los puntos correspondientes a las: actividades, descripción y frecuencia de los servicios

Periodo de ejecución
A partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024

_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)
Atentamente		

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de _____ de 202__ HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO PRESENTE	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____, ME PERMITO OFERTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA		COSTO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
			MINIMO	MAXIMO			
1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, 2024	KG	98,500	246,250	(EL COSTO UNITARIO DEBERÁ OFERTARSE POR KILOGRAMO (KG))		
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA		COSTO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
			MINIMO	MAXIMO			
2	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, 2024	RESIDUOS ORGANICOS CONTENEDOR DE 1M3	275	825	(EL COSTO UNITARIO DEBERÁ OFERTARSE POR CONTENEDOR (1 M3))		
		RESIDUOS INORGANICOS CONTENEDOR DE 1 M3	2,750	6,875	(EL COSTO UNITARIO DEBERÁ OFERTARSE POR CONTENEDOR (1 M3))		
		RESISUOS MANEJO ESPECIAL CONTENEDOR DE 1 M3	2,750	6,875	(EL COSTO UNITARIO DEBERÁ		

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



						OFERTARSE POR CONTENEDOR (1M3))			
							SUBTOTAL		
							I.V.A.		
							TOTAL		

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 9.- MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (Anotar con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado el monto garantizado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello (Departamento de abastecimiento), su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022



ANEXO 10.- CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN BANCARIA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la prestación del servicio.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cuenta.: _____

Clave Bancaria estandarizada: (CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO NO. 11.- MODELO DE CONTRATO

NOTA: El presente, es únicamente un modelo del contrato que, de ser el caso, celebrará la Institución con el licitante que resulte adjudicado, razón por la cual se presenta de carácter ilustrativo y su modificación y/o adecuación podrá realizarse para su formalización.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **“SERVICIO DE ____”** EN ADELANTE **“EL SERVICIO”**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE **“EL HOSPITAL”** Y POR LA OTRA PARTE, ____ EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADO POR EL/LA C. ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“EL HOSPITAL”** declara que:

1.1. **“EL HOSPITAL”** de conformidad con los artículos 1, 9, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el 1 de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2. Que de conformidad con su nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021, el cual le fue expedido por el Director General de **“EL HOSPITAL”**, y conforme a la Escritura Pública No. 222, 751 de fecha 12 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del notario público No. 35 de la Ciudad de México, la **C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO**, en su cargo de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, con R.F.C. **CUMM7411287T0**, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.

1.3. Que de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, el/la ____, en su cargo de ____, con R.F.C., está facultado para administrar, vigilar la ejecución de los trabajos y supervisar el cabal cumplimiento de los contratos, y vigilando que los bienes, arrendamientos o servicios cumplan con las características técnicas y de calidad solicitadas, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

1.4. Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Quáter, Fracción XV del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, la **LCDA. ANA LUISA OLIVERA GARCIA**, en su cargo de **SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, con R.F.C. **OIGA710715JV2** se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.

1.5. Que de conformidad con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, el **LCDO. EMILIO MORALES TIRADO**, en su cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**, con R.F.C. **MOTE790220LHA** como área responsable de la contratación, está facultado para suscribir el presente contrato.

1.6. Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Ter, fracción V del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, y de conformidad con la Escritura Pública No. 223,421 de fecha 27 de mayo del 2022, otorgada ante la fe del Notario Público No.35 de la Ciudad de México, la **MTRA. SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO**, en su cargo de **SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS**, con R.F.C **LOSS911215VC6** se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.

1.7 Que de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación el/la _____, en su cargo de _____, con R.F.C., está facultado para vigilar la ejecución de los trabajos y supervisar el cabal cumplimiento de los contratos, y vigilando que los bienes, arrendamientos o servicios cumplan con las características técnicas y de calidad solicitadas a través del administrador de contrato mencionado en la declaratoria número 1.3

1.8. Que el presente contrato se adjudicó mediante _____ con el número de Procedimiento _____ y medio _____ de carácter _____ con No. de contrato interno _____, al amparo de lo establecido en el ARTICULO 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTICULO 25, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "**LAASSP**", y demás relativos de su reglamento "**RLAASSP**".

1.9. "**EL HOSPITAL**" cuenta con recursos suficientes en la partida presupuestal _____ y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con la autorización de suficiencia presupuestal _____ con número de oficio _____, de fecha _____, emitido por la Mtra. Sheila Guadalupe López Soriano, Subdirectora de Recursos Financieros, y de conformidad con el oficio de solicitud de suficiencia presupuestal número _____ de _____, emitido por el/la _____, en su calidad de área requirente de "**EL HOSPITAL**".

1.10. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° HJM050127AD0.

1.11. Para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

2. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

2.1 Es una persona **MORAL**, legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, denominada _____ cuyo objeto social es, entre otros, _____.

2.2 El/La **C.** _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el **Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024**, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



testimonio de la Escritura Pública Número _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en los anexos del presente contrato.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____.

3. De **“LAS PARTES”**:

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL HOSPITAL”** la prestación de **“EL SERVICIO”** de **“_____”** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.8 de las declaraciones de este instrumento jurídico y que se detallan en el (los) Anexo(s) del presente contrato y mismo(s) que firmado(s) por las partes forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL HOSPITAL” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto por la prestación de **“EL SERVICIO”** es por la cantidad de **\$_____ PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional, sin impuesto al valor agregado.

Así mismo, el monto del impuesto agregado **(I.V.A)** es de **\$ _____** en moneda nacional, siendo el monto total con impuesto al valor agregado en moneda nacional la cantidad de **\$_____ PESOS 00/100 M.N.)**

Así mismo, el precio unitario, cantidad y descripción de **“EL SERVICIO”** del presente contrato se detalla en el: **ANEXO ECONOMICO.**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya **Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024**, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **“EL SERVICIO”** de **“MANTENIMIENTO DE _____”** por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL HOSPITAL”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL HOSPITAL” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 (VEINTE) días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“EL HOSPITAL”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (VEINTE) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL HOSPITAL”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (TRES) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el sello de **“EL HOSPITAL”** y avalada y firmada por el administrador del contrato mencionado en la Declaración I.3, con el número de alta o identificación correspondiente y con el contrato adjudicado. **“EL PROVEEDOR”** presentará en el domicilio señalado en la Declaración I.11. en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas la documentación requerida para el pago a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por **“EL HOSPITAL”**.

El administrador del contrato deberá entregar con oficio a la Subdirección de Recursos Financieros de **“EL HOSPITAL”**, los siguientes documentos:

1. Los CFDI s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y **Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024**, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en **“EL HOSPITAL”**.

2. Nota de crédito por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Los formatos autorizados deberán contar con las firmas del personal designado por **“LAS PARTES”** previa conciliación sobre los siguientes aspectos:

2.1. Cálculo de deducciones.

2.2. Cálculo de penas convencionales y/o deductivas determinadas.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de **“EL SERVICIO”**, no se tendrá como recibido por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en los POBALINES del Hospital Juárez de México, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria vigente y para tal efecto proporciona la CLABE ____, de la Institución ____ a nombre de ____, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo entregar en la Subdirección de Recursos Financieros una vez formalizado el contrato la documentación siguiente:

1. Constancia de la institución bancaria; según anexo sobre la existencia de la Cuenta Bancaria abierta a nombre del beneficiario que incluya:

1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

1.2. Registro Federal de Contribuyentes;

1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y

1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de 2 (DOS) meses de antigüedad.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL HOSPITAL”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL HOSPITAL”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL HOSPITAL”**.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



El pago de la prestación de **“EL SERVICIO”** recibido, quedará condicionado a la entrega de la nota de crédito que **“EL PROVEEDOR”** deba emitir por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros de **“EL HOSPITAL”**. Para comunicarse, llamar al número 5557477560 extensión 7339.

En virtud de que **“EL HOSPITAL”** está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **“EL PROVEEDOR”** pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero en que éste incorporado a la Cadena Productiva **“EL HOSPITAL”** mediante operaciones de Factoraje o descuento.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato se proporcionará sujetándose a los plazos y condiciones descritas en los anexos, y a las obligaciones descritas en la CLAUSULA DECIMA.

Asimismo, **“EL HOSPITAL”** proporcionará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución de la prestación de **“EL SERVICIO”** contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene **“EL HOSPITAL”**.

La prestación de **“EL SERVICIO”** se realizará en el domicilio señalado en los anexos y en las fechas establecidas en el mismo; la prestación de **“EL SERVICIO”** será recibida previa revisión por parte del personal designado por el administrador del contrato; la inspección de **“EL SERVICIO”** consistirá en la calidad de **“EL SERVICIO”**, condiciones, y especificaciones técnicas.

Durante la prestación de **“EL SERVICIO”** estarán sujetos los insumos incluidos en el, a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de **“EL SERVICIO”**,

“EL PROVEEDOR” contará con un plazo de ____días hábiles, para la reposición de éstos, contados a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito o por escrito, sin costo adicional para **“EL HOSPITAL”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del ____al ____.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la **“EL HOSPITAL”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



“EL HOSPITAL”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL HOSPITAL”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL HOSPITAL”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL HOSPITAL” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la entrega de los bienes incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** se deberá entregar junto con estos una garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“EL HOSPITAL”**, la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA.

“EL HOSPITAL”, por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** la reposición o cambios físicos de manera inmediata, una vez en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, de los bienes incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad de **“EL SERVICIO”**.

“EL PROVEEDOR”, deberá reponer los bienes incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** sujetos a cambios físicos, de manera inmediata, a partir de la recepción de notificación por correo electrónico o por escrito o mediante el oficio correspondiente. Además **“EL PROVEEDOR”**, deberá, verificar si los lotes de estos bienes incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** previamente entregados presentan el defecto de calidad inicialmente detectado y de ser así deberán reponerlos por lotes ya corregidos.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga **Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024**, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



a constituir una garantía la cual podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL HOSPITAL"**, a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

B) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

A fin de garantizar la calidad en la prestación de **"EL SERVICIO"**, otorgado por **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario a **"EL HOSPITAL"** contra defectos y vicios ocultos de la calidad en la prestación de **"EL SERVICIO"** otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo anexo de póliza de fianza. Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a **"EL HOSPITAL"**, a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"EL HOSPITAL"** otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que el ÁREA REQUERENTE emita según corresponda el Manifiesto para la Liberación de Garantía de Cumplimiento del Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción la prestación de **"EL SERVICIO"** otorgados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte de **"EL PROVEEDOR"** con **"EL HOSPITAL"**.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección **fianzas.hjm@gmail.com** para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL HOSPITAL"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL HOSPITAL"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL HOSPITAL"** dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL HOSPITAL”** a más tardar dentro de los primeros 10 (DIEZ) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL HOSPITAL”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**

A) Prestar **“EL SERVICIO”** en las fechas, plazos, lugares específicos y realizando las actividades requeridas, durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo referido en él y en su anexo técnico respectivo, expresando que se encuentran los insumos incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

*En insumos incluidos en la prestación del servicio de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen;

*No difundir a terceros sin autorización expresa de **“EL HOSPITAL”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar;

*Observar las disposiciones que tiene implantadas **“EL HOSPITAL”** para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma. Todo el personal que asigne **“EL PROVEEDOR”**, deberá portar el uniforme y gafete, dentro de las instalaciones de **“EL HOSPITAL”**;

B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL HOSPITAL”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Para efectos del cumplimiento del contrato que se formalice con el **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** se obliga a:

Partida 1 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS

1. Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el contrato y anexos respectivos.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, convocatoria y/o aclaraciones realizadas por la convocante y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.
3. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de la formalización del contrato.
4. No difundir a terceros sin autorización expresa de "el hospital" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
5. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la secretaría de la función pública y de la Oficina de representación en el Hospital Juárez de México, de conformidad con el artículo 107 del reglamento de la "LAASSP".
6. Observar las disposiciones que tiene implantadas "el hospital" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
7. Conservar en buen estado los bienes materia de este contrato y en su caso, dar aviso inmediato a "el hospital" de cualquier circunstancia o situación que pudiere afectar a los mismos. En caso contrario "el licitante adjudicado, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.
8. Afrontar la responsabilidad civil y penal que en virtud de daños y perjuicios que se causen a terceros o a "el hospital" por la prestación del servicio "el licitante adjudicado", ejercerá todos los medios legales para que "el hospital" resulte exonerado de cualquier responsabilidad que se interponga contra el por este concepto.
9. El personal del licitante adjudicado deberá de realizar de lunes a viernes aun cuando sea día festivo la recolección externa de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, y trasladarlos oportunamente tal sitio de disposición final.
10. El personal del licitante adjudicado deberá de presentarse a laborar en las instalaciones del Almacén Temporal de RPBI, de lunes a domingo.
11. El personal del licitante adjudicado deberá portar uniforme y gafete con fotografía de la empresa que resulte adjudicada y contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades.
12. El licitante deberá de mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante la vigencia del contrato, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará mensualmente al Jefe del Departamento de Servicios Generales, de manera electrónica, en archivo PDF la Cedula de Autodeterminación de Cuotas, del Sistema de Único de Afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. El personal del licitante deberá de lavar los contenedores después de la recolección, para mantener un área limpia.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



14. El licitante deberá de proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, (contenedores y bascula) los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para brindar un servicio en las mejores condiciones requeridas y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo Técnico.
15. El personal del licitante deberá de presentarse en los horarios establecidos para la prestación del servicio por parte de los 4 recolectores internos requeridos, los cuales estarán distribuidos en tres turnos con jornada laboral de 8 horas, de la siguiente manera:

RECOLECTOR INTERNO R.P.B.I Y PATOLOGICO	CANTIDAD	HORARIO	DIAS
RECOLECTOR MATUTINO	2	06:00 A 14:00 HRS.	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR VESPERTINO	1	14:00 A 22:00 HRS.	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR NOCTURNO	1	22:00 A 06:00 HRS.	TODOS LOS DIAS

Se considerará como retardo de los recolectores internos, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al HOSPITAL, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.

El registro se realizará en una lista de asistencia y será supervisada por el responsable interno del R.P.B.I.

16. Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL” con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas.
17. Se deberá de proporcionar de manera mensual dentro de los primeros 5 días hábiles al inicio de cada mes, **en una sola entrega dentro de los 5 días hábiles** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO **MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.**, bolsa roja y amarilla, dichas bolsas serán entregadas al responsable interno del R.P.B.I. en las siguientes cantidades:

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOLSA ROJA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	45	MENSUAL
BOLSA ROJA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	25	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



BOLSA ROJA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
--	----------------	----	---

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOLSA AMARILLA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	45	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
BOLSA AMARILLA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
BOLSA AMARILLA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BIDON DE PLASTICO RIGIDO, CON CAPACIDAD DE 20 LT. PARA RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS	PIEZAS	15	MENSUAL
KIT DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE LIQUIDOS.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
KIT PARA DERRAMES DE MERCURIO.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



18. El licitante adjudicado deberá de proporcionar de manera mensual **en una sola entrega dentro de los 5 días hábiles** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO **MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.**, así como se marca a continuación

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BIDON DE PLASTICO RIGIDO, CON CAPACIDAD DE 20 LT. PARA RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS	PIEZAS	15	MENSUAL
KIT DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE LIQUIDOS.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
KIT PARA DERRAMES DE MERCURIO.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

19. "El HOSPITAL", por conducto del Departamento de Servicios Generales será el administrador del presente Instrumento Legal, por lo que cualquier situación relativa al SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, deberá ser conciliada o precisada entre dicha área y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
20. Llevar a cabo la prestación del SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, de acuerdo con las condiciones especificaciones señaladas en el Anexo Único, en las Instalaciones de "EL HOSPITAL", los cuales serán supervisados por el Jefe del Departamento de Servicios Generales.
21. Cumplir con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables para poder realizar la Prestación de SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.
22. Contar con las unidades vehiculares requeridas, las cuales deberán cumplir con las autorizaciones y permisos vigentes (tarjetas de circulación) expedidos por:
- Local: autorización expedida por la autoridad correspondiente.
 - Federal: expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
23. Contar con el total de las autorizaciones y permisos vigentes para la debida prestación del servicio, tanto para la recolección interna dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL", como externa de los residuos.
24. Realizar los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos, así como los de administración y cualquier otro que se derive del servicio.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



25. No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otras personas física o moral, salvo lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
26. Contar con la capacidad real instalada, en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, donde se proporcionará el servicio.
27. Proporcionar a "EL HOSPITAL" la garantía de cumplimiento de este Contrato.
28. El personal externo requerido para la prestación del servicio, deberá acreditar estudios mínimos de secundaria concluida.
29. Otorgar dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del contrato. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo por escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México.
30. Otorgar un período de garantía de 15 (QUINCE) días hábiles posteriores a la fecha de la última recolección, traslado, y disposición final de residuos Peligrosos, Biológico Infecciosos para garantizar la disposición final de los últimos desechos generados dentro de la vigencia del Contrato.
31. Contar con seguro de sus vehículos y bienes, de cobertura amplia y daños contra terceros, asimismo contar con seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para "EL HOSPITAL".
32. Responder tanto de la calidad del servicio, como en casos de negligencia, mala fe, impericia y dolo, falta de respuesta inmediata, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato que se formalice.
33. Presentar con al menos 2 días naturales previos al inicio de cada ejercicio fiscal, durante la vigencia del presente instrumento legal, el formato DC-2 (Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento), vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el calendario del personal que será capacitado para la prestación del servicio.
34. Entregar dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, un programa detallado del mantenimiento preventivo y correctivo, específicamente la báscula y su calibración para la prestación del servicio. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único del presente Instrumento Legal.

Presentar dentro de los primeros 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo, falta de personal, y cualquier otra falla inherente a la prestación del servicio, que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Inteligencia Epidemiológica Sanitaria y Hospitalaria y Unidad de Protección Civil).

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



35. El personal asignado para la recolección interna deberá de presentarse diariamente dentro de los horarios establecidos en las instalaciones del Almacén Temporal de R.P.B.I, para registrar su asistencia y poder iniciar con las actividades correspondientes.
36. Se considerará como retardo de los recolectores internos, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al HOSPITAL, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.

El registro se realizará en una lista de asistencia y será supervisada por el responsable interno del R.P.B.I.

PARTIDA 2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

1. Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el contrato y anexos respectivos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, convocatoria y/o aclaraciones realizadas por la convocante y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.
3. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de la formalización del contrato.
4. No difundir a terceros sin autorización expresa de "el hospital" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
5. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la secretaría de la función pública y por la Oficina de representación en el Hospital Juárez de México, de conformidad con el artículo 107 del reglamento de la "LAASSP".
6. Observar las disposiciones que tiene implantadas "el hospital" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
7. Conservar en buen estado los bienes materia de este contrato y en su caso, dar aviso inmediato a "el hospital" de cualquier circunstancia o situación que pudiere afectar a los mismos. En caso contrario "el licitante adjudicado", será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.
8. Afrontar la responsabilidad civil y penal que en virtud de daños y perjuicios que se causen a terceros o a "el hospital" por la prestación del servicio "el licitante adjudicado", ejercerá todos los medios legales para que "el hospital" resulte exonerado de cualquier responsabilidad que se interponga contra el por este concepto.
9. Contar con las unidades vehiculares requeridas, las cuales deberán cumplir con las autorizaciones y permisos vigentes (tarjetas de circulación) expedidos por:
 - Local: autorización expedida por la autoridad correspondiente.
 - Federal: expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



- 10. Contar con el total de las autorizaciones y permisos vigentes para la debida prestación del servicio, tanto para la recolección interna dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL", como externa de los residuos.
- 11. Realizar los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos, así como los de administración y cualquier otro que se derive del servicio.
- 12. Otorgar dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del contrato señalada en la Cláusula SEGUNDA, en su caso que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá entregar una copia de la póliza existente.
- 13. Otorgar un período de garantía de 15 (QUINCE) días hábiles posteriores a la fecha de la última recolección, traslado, y disposición final de residuos para garantizar la disposición final de los últimos desechos generados dentro de la vigencia del Contrato.
- 14. Contar con seguro de sus vehículos y bienes, de cobertura amplia y daños contra terceros, asimismo contar con seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para "EL HOSPITAL".
- 15. Responder tanto de la calidad del servicio, como en casos de negligencia, mala fe, impericia y dolo, falta de respuesta inmediata, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente Contrato.
- 16. Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas.
- 17. Presentar con al menos 2 días naturales inmediatos al fallo, el formato DC-3 (Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento), vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el calendario del personal que será capacitado para la prestación del servicio.
- 18. Presentar dentro de los primeros 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, un plan de contingencia para el caso de cualquier eventualidad en el servicio de _____.
- 19. "EL PROVEEDOR" deberá mantener afiliados a los operarios del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará mensualmente (del período inmediato anterior) a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales del Hospital, el pago de dichas obligaciones. La no presentación de dicha información incurrirá en la aplicación de deductivas estipuladas en el presente instrumento legal, una vez que se dé por iniciado el período máximo del pago de las cuotas en comento (17 de cada mes).
- 20. Contar con el personal solicitado dentro de los días y horarios establecidos, de acuerdo a lo siguiente:

RECOLECTORES INTERNOS	CANTIDAD	HORARIO	DÍAS
Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024 , para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"			



RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00 HORAS	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00 HORAS	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR NOCTURNO	2	22:00 A 06:00 HORAS	TODOS LOS DIAS

21. Proporcionar dentro de los primeros 5 días naturales al inicio de cada mes, bolsa negra y transparente, conforme a lo siguiente:

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X70 CM. CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	44	DOTACION MENSUAL
BOLSA TRANSPARENTE DE 0.90 X 1.20 CM, CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	22	DOTACION MENSUAL
BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 0.90 X 1.20 CM CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	55	DOTACION MENSUAL

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“EL HOSPITAL”**

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, el manifiesto para la liberación de garantía de cumplimiento del arrendamiento de bienes o contratación de servicio inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL HOSPITAL” designa como Administrador del presente contrato _____, en su carácter de _____, con R.F.C. _____, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estime pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Asimismo, **“EL HOSPITAL”** sólo aceptará la prestación de **“EL SERVICIO”** materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de **“EL SERVICIO”**, no se tendrá por aceptado por parte de **“EL HOSPITAL”**.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



“EL HOSPITAL” a través del administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los insumos incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su anexo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL HOSPITAL”**

“EL HOSPITAL” Una vez iniciada la prestación de **“EL SERVICIO”** administrador del contrato llevará un registro de reportes de la prestación de **“EL SERVICIO”** realizado en el cual se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los Trabajos relativos al Contrato en cuestión.

El Administrador del contrato, realizará la inspección física por atributos de los insumos incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** que provengan de otras fuentes de abastecimiento y que **“EL PROVEEDOR”**, deberá considerar para la administración, control y dispensación interna.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL HOSPITAL” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán hasta por un 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el monto de **“EL SERVICIO”**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través de un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido como nota de crédito, de conformidad a lo establecido en el Artículo 97 del REGLAMENTO de la ley.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuesto al valor agregado (I.V.A.)

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del Contrato de **“EL HOSPITAL”** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (CINCO) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente. Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“EL HOSPITAL”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“EL HOSPITAL”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A. de conformidad con el Artículo 53 BIS de la **“LAASSP”** y con lo detallado en el anexo al presente contrato:

Partida 1 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS

NO.	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE
1	El personal del licitante adjudicado deberá de realizar de lunes a viernes la recolección externa de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos , y trasladarlos oportunamente tal sitio de disposición final.	si no realiza de lunes a viernes la recolección externa de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, y no traslada oportunamente al sitio de disposición final.	10% del costo total de kilos generados y por cada día que no se hayan recolectado.
2	El personal del licitante adjudicado deberá de presentarse a laborar en las instalaciones del Almacén Temporal de RPBI, de lunes a domingo.	Si el personal del licitante adjudicado no se presenta a laborar, en las instalaciones del Almacén Temporal de RPBI, de lunes a domingo. se cobrará el costo total del recolector interno, conforme a la integración de costos proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	100% del costo del recolector interno conforme a la integración de costos
3	El personal del licitante adjudicado deberá portar uniforme y gafete con fotografía de la empresa que resulte adjudicada y contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades	Por cada persona que no porte uniforme o gafete con fotografía de la empresa que resulte adjudicada y/o no cuente con las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades	10% del costo del recolector interno en la integración de costo
4	El licitante deberá de mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante la vigencia del contrato, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará al Jefe del Departamento de Servicios Generales, de manera electrónica, en formato PDF la emisión mensual de la afiliación de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	si el trabajador no se encuentra registrado en la Cedula de Autodeterminación de Cuotas se deducirá sobre el costo total del recolector interno, conforme a la integración de costos, proporcionada por el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Y/O si el licitante	15% sobre el costo del recolector en la integración de costos

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



NO.	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE
		<p>adjudicado, presenta después del día 17 de cada mes más 5 días hábiles la Cedula del Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas del IMSS, se calculara la deductiva, sobre el costo total del recolector interno, conforme a la integración de costos proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por la entrega extemporánea de la cedula de determinación de cuotas de la plantilla asignada a "EL HOSPITAL".</p>	
5	<p>El personal del licitante deberá de lavar los contenedores después de la recolección, para mantener un área limpia</p>	<p>Al no realizar el lavado de contenedores, la deductiva se calculará del total de kilogramos de desecho recolectados en el día en que se realizó la supervisión y se documentó que no se llevó a cabo el lavado adecuado de los contenedores.</p>	<p>10% sobre el costo total de los kilos recolectados</p>
6	<p>El licitante deberá de proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, (contenedores y bascula) los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para brindar un servicio en las mejores condiciones requeridas y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo Técnico.</p>	<p>Se calculará de acuerdo al costo del equipo ofertado en la propuesta económica, por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.</p>	<p>20% sobre el costo total de cada equipo.</p>

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



NO.	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE																
7	<p>El personal del licitante deberá de presentarse en los horarios establecidos para la prestación del servicio por parte de los 4 recolectores internos requeridos, los cuales estarán distribuidos en tres turnos con jornada laboral de 8 horas, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="272 558 1003 863"> <thead> <tr> <th>RECOLECTOR INTERNO R.P.B.I Y PATOLOGICO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>HORARIO</th> <th>DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECOLECTOR MATUTINO</td> <td>2</td> <td>06:00 A 14:00 HRS.</td> <td>TODOS LOS DIAS</td> </tr> <tr> <td>RECOLECTOR VESPERTINO</td> <td>1</td> <td>14:00 A 22:00 HRS.</td> <td>TODOS LOS DIAS</td> </tr> <tr> <td>RECOLECTOR NOCTURNO</td> <td>1</td> <td>22:00 A 06:00 HRS.</td> <td>TODOS LOS DIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se considerará como retardo de los recolectores internos, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al HOSPITAL, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.</p> <p>El registro se realizará en una lista de asistencia y será supervisada por el responsable interno del R.P.B.I.</p>	RECOLECTOR INTERNO R.P.B.I Y PATOLOGICO	CANTIDAD	HORARIO	DIAS	RECOLECTOR MATUTINO	2	06:00 A 14:00 HRS.	TODOS LOS DIAS	RECOLECTOR VESPERTINO	1	14:00 A 22:00 HRS.	TODOS LOS DIAS	RECOLECTOR NOCTURNO	1	22:00 A 06:00 HRS.	TODOS LOS DIAS	<p>Si el personal llega con retardo, la deductiva se va calcular sobre el costo total del recolector interno, conforme a la integración de costos, por registrar su entrada con retardo.</p>	<p>20% del costo del recolector en la integración de costos</p>
RECOLECTOR INTERNO R.P.B.I Y PATOLOGICO	CANTIDAD	HORARIO	DIAS																
RECOLECTOR MATUTINO	2	06:00 A 14:00 HRS.	TODOS LOS DIAS																
RECOLECTOR VESPERTINO	1	14:00 A 22:00 HRS.	TODOS LOS DIAS																
RECOLECTOR NOCTURNO	1	22:00 A 06:00 HRS.	TODOS LOS DIAS																
8	<p>El licitante adjudicado deberá de reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas.</p>	<p>Se calculará sobre el costo total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la prestación del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".</p>	<p>100% del costo del daño causado</p>																

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



NO.	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE					
9	<p>Se deberá de proporcionar de manera mensual dentro de los primeros 5 días hábiles al inicio de cada mes, en una sola entrega dentro de los 5 días hábiles <small>CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</small> MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES., bolsa roja y amarilla, dichas bolsas serán entregadas al responsable interno del R.P.B.I. en las siguientes cantidades:</p>	<p>Al no ser entregadas las cantidades de bolsa como lo marca el anexo técnico, la deductiva se calculará sobre el costo total de la bolsa roja, amarilla, no proporcionada durante el mes o año que corresponda, de conformidad con la propuesta económica de "EL LICITANTE", del presente Instrumento Legal.</p>	<p>100% del costo total de la bolsa roja y amarilla no proporcionada</p>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRESENTACION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> </table>			DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA	
	DESCRIPCION			PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESCRIPCION</th> <th>PRESENTACION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BOLSA AMARILLA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I</td> <td>BULTO DE 25 KG</td> <td>45</td> <td>mensual</td> </tr> </tbody> </table>			ESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA	BOLSA AMARILLA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I
ESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA					
BOLSA AMARILLA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	45	mensual					
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>BOLSA AMARILLA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I</td> <td>BULTO DE 25 KG</td> <td>20</td> <td>EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES</td> </tr> </tbody> </table>	BOLSA AMARILLA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES				
BOLSA AMARILLA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES					
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>BOLSA AMARILLA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I</td> <td>BULTO DE 25 KG</td> <td>20</td> <td>EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES</td> </tr> </tbody> </table>	BOLSA AMARILLA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES				
BOLSA AMARILLA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES					

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



NO.	OBLIGACIÓN				DEDUCTIVAS	PORCENTAJE
	BOLSA ROJA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	45	MENSUAL		
	BOLSA ROJA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	25	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES		
	BOLSA ROJA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.		
10	El licitante adjudicado deberá de proporcionar de manera mensual o anual, los siguientes insumos, así como se marca a continuación				Al no entregar las cantidades de los insumos siguientes se calculará la deductiva del costo total de los contenedores amarillos, bidones, kits de contención de líquidos y kit de mercurio, no proporcionados durante el mes o año que corresponda, de conformidad con la integración de costos de "EL LICITANTE", del presente Instrumento	100% del costo total de los bidones, kit de derrame y kit de mercurio
DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA			
BIDON DE PLASTICO RIGIDO, CON CAPACIDAD DE 20 LT. PARA RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS	PIEZAS	15	MENSUAL			
KIT DE CONTENCIÓN DE DERRAMES	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL			

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



NO.	OBLIGACIÓN				DEDUCTIVAS	PORCENTAJE
	DE LIQUIDOS.			CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.	Legal.	
	KIT PARA DERRAMES DE MERCURIO.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.		

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



PARTIDA 2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

Nº	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE
1	El proveedor adjudicado tiene la obligación de trasladar todos los contenedores recolectados en 24 horas.	se calculara sobre la cantidad de contenedores no trasladados oportunamente por el prestador del servicio, tomando en cuenta el costo del contenedor propuesto en la propuesta económica.	10% del costo total de contenedores no trasladados
2	El personal del licitante adjudicado deberá de presentarse en las instalaciones del Almacén Temporal de RPBI, de lunes a domingo.	Se cobrara el costo total del recolector interno, conforme al costo ofertado en la propuesta económica proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	100% del costo del recolector en la propuesta económica
3	El personal del licitante adjudicado deberá portar uniforme y gafete con fotografía de la empresa que resulte adjudicada y contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades	Por cada persona que no porte uniforme o gafete con fotografía de la empresa que resulte adjudicada y/o no cuente con las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades	10% del costo del recolector en la propuesta económica
4	El personal del licitante deberá de lavar los contenedores después de la recolección, para mantener un área limpia	Se calcará del total de kilogramos de desecho recolectados en el día en que se realizó la supervisión y se documentó que no se llevó a cabo el lavado adecuado de los contenedores.	10% sobre el costo total de los kilos recolectados

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



5	<p>El licitante deberá de mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará al Jefe del Departamento de Servicios Generales, el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>Sobre el costo total del recolector interno, conforme a la propuesta económica, proporcionada por el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Y/O sobre el costo total del recolector interno, conforme a la propuesta económica proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por la entrega extemporánea de la cedula de determinación de cuotas de la plantilla asignada a "EL HOSPITAL".</p>	<p>15% sobre el costo del recolector en la propuesta económica</p>																				
6	<p>El licitante deberá de proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, (contenedores y bascula) los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para brindar un servicio en las mejores condiciones requeridas y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo Técnico.</p>	<p>Se calculará de acuerdo al costo del equipo ofertado en la propuesta económica, por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.</p>	<p>20% sobre el costo total de cada equipo.</p>																				
7	<p>Contar con el personal solicitado dentro de los días y horarios establecidos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="282 1247 1016 1688"> <thead> <tr> <th>OPERARIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th colspan="2">HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECOLECTOR MATUTINO</td> <td>4</td> <td>06:00 A 14:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td>RECOLECTOR VESPERTINO</td> <td>2</td> <td>14:00 A 22:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RECOLECTOR MATUTINO</td> <td>2</td> <td>22:00 A 06:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> </tbody> </table>	OPERARIO	CANTIDAD	HORARIO		RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00	DIARIO	RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00	DIARIO					RECOLECTOR MATUTINO	2	22:00 A 06:00	DIARIO	<p>Se cobrara el costo total del recolector interno, conforme al costo ofertado en la propuesta económica proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p>	<p>100% del costo del recolector en la propuesta económica</p>
OPERARIO	CANTIDAD	HORARIO																					
RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00	DIARIO																				
RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00	DIARIO																				
RECOLECTOR MATUTINO	2	22:00 A 06:00	DIARIO																				

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



N°	OBLIGACIÓN	DEDUCTIVAS	PORCENTAJE																				
8	<p>Respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio por parte de los recolectores internos requeridos, los cuales estarán distribuidos en tres turnos, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="282 705 1040 1052"> <thead> <tr> <th>OPERARIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>HORARIO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECOLECTOR MATUTINO</td> <td>4</td> <td>06:00 A 14:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td>RECOLECTOR VESPERTINO</td> <td>2</td> <td>14:00 A 22:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td>RECOLECTOR MATUTINO</td> <td>2</td> <td>22:00 A 06:00</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se considerará como retardo de los recolectores internos, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al HOSPITAL, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.</p> <p>El registro se realizará en una lista de asistencia y será supervisada por el responsable interno del R.P.B.I.</p>	OPERARIO	CANTIDAD	HORARIO		RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00	DIARIO	RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00	DIARIO	RECOLECTOR MATUTINO	2	22:00 A 06:00	DIARIO					<p>Se calcula sobre el costo total del recolector interno, conforme al costo ofertado en la propuesta económica, por registrar su entrada con retardo.</p>	<p>20% del costo del recolector en la propuesta económica</p>
OPERARIO	CANTIDAD	HORARIO																					
RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00	DIARIO																				
RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00	DIARIO																				
RECOLECTOR MATUTINO	2	22:00 A 06:00	DIARIO																				
9	<p>El licitante adjudicado deberá de reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas.</p>	<p>Se calculara sobre el costo total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".</p>	<p>100% del costo del daño causado</p>																				

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



10	Proporcionar dentro de los primeros 5 días naturales al inicio de cada mes, bolsa negra y transparente, conforme a lo siguiente:			Se calculara sobre el costo total ofertado en la integración de costos de la bolsa negra y transparente, no proporcionada durante el mes que corresponda, de conformidad con la propuesta económica de "EL LICITANTE", del presente Instrumento Legal.	100% del costo total de la bolsa	
	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD			FRECUENCIA
	BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X 70 CALIBRE 200	BULTO DE 25 KGS	44			MENSUAL
	BOLSA TRANSPARENTE DE 0.90 X 1.20 CALIBRE 200	BULTO DE 25 KGS	22			MENSUAL
	BOLSA NEGRA DE 0.90 X 1.20 CALIBRE 200	BULTO DE 25 KGS	55	MENSUAL		
11	El licitante adjudicado deberá de realizar la recolección de los residuos no peligrosos y de manejo especial tal y como lo marca la siguiente tabla.			Cuando el camión recolector no llegue dentro del horario establecido, se estará cobrando el total de los contenedores generados en ese día.	100% el costo total de contenedores generados	
	TIPO DE DESECHO	DIA	HORARIO			
	ORGANICOS	DIARIO	06:00 A 09:00 HORAS			
	INORGANICOS	DIARIO	06:00 A 09:00 HORAS			
	MANEJO ESPECIAL	DIARIO	06:00 A 09:00 HORAS			

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato, "EL HOSPITAL" por conducto del Administrador del Contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5% del costo promedio diario del servicio, por cada día natural de atraso del servicio no proporcionado oportunamente en el inicio de la prestación de "EL SERVICIO", de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en el Anexo Técnico y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional. "EL HOSPITAL" no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de "EL SERVICIO".

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



Por lo anterior, el pago de la prestación de **“EL SERVICIO”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de la pena convencional **“EL PROVEEDOR”** emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido como nota de crédito, por concepto de penas convencionales, después de que el Administrador del Contrato cuantifique las penas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO de la ley. Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe **“EL HOSPITAL”** al momento de realizar el pago respectivo a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“EL HOSPITAL”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“EL HOSPITAL”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“EL HOSPITAL”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“LAASSP”**.

***NOTA: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO EQUIVALENTE AL TOTAL DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO QUE SERA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO).**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte para prestar **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de **“EL HOSPITAL”**, y asegurar la prestación de **“EL SERVICIO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá empacar y embalar los insumos incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos **“EL HOSPITAL”**.

“EL HOSPITAL” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL HOSPITAL”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL HOSPITAL”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL HOSPITAL”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“EL HOSPITAL”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“EL HOSPITAL”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las **Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024**, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **“EL HOSPITAL”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditación.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“EL HOSPITAL”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL HOSPITAL” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL HOSPITAL”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL HOSPITAL”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL HOSPITAL”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (TREINTA) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



“EL HOSPITAL” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL HOSPITAL”**

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) Si no entrega dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL PROVEEDOR”** en los términos de lo dispuesto en la **“EL HOSPITAL”**

k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

m) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“EL HOSPITAL”**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL HOSPITAL”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL HOSPITAL”**, en un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024**, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL HOSPITAL"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL HOSPITAL"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL HOSPITAL"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL HOSPITAL" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL HOSPITAL"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL HOSPITAL"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL HOSPITAL"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL HOSPITAL"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL HOSPITAL"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL HOSPITAL"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exige expresamente a **"EL HOSPITAL"** de **Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024**, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL HOSPITAL”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL HOSPITAL”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento de los presentes contratos podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Por lo anterior expuesto, **“EL HOSPITAL”** y **“EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
“EL HOSPITAL”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	CUMM7411287T0
SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	LOSS911215VC6
EMILIO MORALES TIRADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	MOTE790220LHA
ANA LUISA OLIVERA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	OIGA710715JV2
JORGE OSWALDO MARTINEZ RODRIGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C
_____	_____

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 12.- ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____ (1)

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

FOCON-14

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO NO. 12

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del (día/mes y año) al (día/mes y año), en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la “_____” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
que la expide

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 14.- CARTA DE ACEPTACIÓN

DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE
CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS
INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O
POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**



ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LA(S) PARTIDA(S) No(s) _____ OFERTADA(S) POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 16.- MODELO DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”:
fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el “Contrato”)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:(Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279

de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación del arrendamiento.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos 12 meses, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL JUÁREZ
DE MÉXICO

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 17.- CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
_____ DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZO LLEVAR A CABO EL CAMBIO FÍSICO DE LOS BIENES QUE FORMEN PARTE DEL SERVICIO POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO PRESENTE VICIOS OCULTOS, PERDIDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LO OFERTADO, ME OBLIGO A REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O BIENES _____ HORAS Y A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACULTADA LEGAL

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 18.- CARTA MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ - participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los Artículo 35 y 39 fracción VI, inciso b), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que la persona física o moral que represento es de nacionalidad mexicana.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, le proporcionare la información que permita verificar el grado de contenido nacional de los bienes ofertados.

A T E N T A M E N T E

_____ (6) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 1.- señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2.- anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3.- precisar el procedimiento de que se trate, (Licitación Pública).
- 4.- indicar el número respectivo de la Licitación
- 5.- citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6.- anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA, En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO 19.- CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

En relación a la Contratación (Nombre de la contratación) del procedimiento número (indicar número de la LICITACION), del periodo comprendido del (vigencia de contratación), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y NÚMERO _____ delegación: _____
Ciudad: _____, teléfono: _____
Área designada para recibir documentación: _____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____
Horario de recepción de documentos: _____

Asimismo, se proporcionan los datos generales del personal que estará involucrado en el seguimiento de la contratación que pueda derivar del presente procedimiento licitatorio, mismos que tendrán total atención a las notificaciones que sean emitidas por la convocante:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Domicilio: _____
Teléfono (oficina y celular): _____
Correo electrónico: _____

PERSONA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL CONTRATO

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Domicilio: _____
Teléfono (oficina y celular): _____
Correo electrónico: _____

PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO DE FACTURACIÓN

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Domicilio: _____
Teléfono (oficina y celular): _____
Correo electrónico: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 15, párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 33, 34 y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados durante la vigencia del contrato adjudicado, se deberá avisar a la Jefatura de Abastecimiento y al Administrador del contrato en un término de 48 horas posteriores al cambio efectuado.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO No. 20.- AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

De acuerdo a lo Previsto en el artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.** -----
- 2.- **Dirección.**-----
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**-----
- 4.- **CURP**-----
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**-----
- 6.- **Correo Electrónico.**-----
- 7.- **Otros**-----

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepta

Nombre:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona físico o moral que la expida)

Únicamente firmar el documento, sin anexar documentos adicionales, llenando los datos que se solicitan.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



ANEXO No. 21.- COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- IV. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “**EL HOSPITAL**”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los **Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024**, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que, en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil _____ (202____).

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO
DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO No. 22.- CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes en calidad de arrendamiento a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por el arrendamiento requerido y hasta su aceptación por parte del Hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del total máximo del contrato antes de I.V.A., así como la fianza contra defectos y vicios ocultos por la calidad de los bienes por un monto equivalente al 10% del total máximo del contrato antes de I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.

9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

10.-. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del contrato que se formalice, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del contrato y no se difundirá a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Por tal motivo, se asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de mi parte, o de mis empleados.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen será sancionada en los términos de Ley.

_____ (nombre y firma del Representante Legal) _____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO No. 23.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

En México, Ciudad de México, siendo las _____ horas del día ____ de _____, de 2024, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalaciones del Hospital" el licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Alcaldía _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita a las instalaciones del Hospital requerido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ **PARA LA** _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de entregarse los bienes de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2024 se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Nombre y cargo

Nombre y cargo

Firma

Firma

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



ANEXO 24.- ACEPTACIÓN DE SER ÚNICO PATRÓN”

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada mi representada, **reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que formen parte de la plantilla de personal que intervengan en el desarrollo y prestación del servicio durante su jornada laboral**, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; asimismo, **se compromete a entregar mensualmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS**, al administrador del contrato.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO No. 25.- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Por este conducto, “Manifiesto que conforme al objeto de contratación de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO _____, PARA LA “ _____”, conozco o identifico las áreas del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio y cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevarlo a cabo conforme a lo requerido por esa Unidad Hospitalaria”

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO No. 26.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA
DE _____

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que al efecto señala: **“Artículo 69-B.** *Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal



ANEXO No. 27 INTEGRACIÓN DE COSTOS
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOTA: LOS CONCEPTOS SE INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE.

	Diario	Mensual	Anual
MANO DE OBRA			
SALARIO			
AGUINALDO			
VACACIONES			
PRIMA VACACIONAL			
IMSS			
RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ			
2% S/NÓMINAS			
INFONAVIT			
UNIFORME			
PANTALÓN			
CAMISA			
CORBATA			
CHAMARRA			
TRAJE SASTRE			
ZAPATO			
CREDENCIAL			
INDIRECTOS			
MOBILIARIO Y EQUIPO (COMPUTO, SOFTWARE, ETC)			
GASTOS DE OPERACIÓN			
GASTO OPERATIVO			
GASTO ADMINISTRATIVO			
TOTAL COSTO			

El presente formato **es enunciativo más no limitativo** y podrá adecuarse conforme al análisis de la oferta que realice cada LICITANTE.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



ANEXO No. 28.- FORMATO DE ASIGNACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES DERIVADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA TRATADORA DE LOS R.P.B.I

(ÚNICAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PARTIDA No. 1).

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

FECHA DE LA VERIFICACION: _____

DIRECCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO:

INSTRUCCIONES: MARQUE CON UNA X LA CALIFICACIÓN QUE MÁS SE APEGUE AL CONCEPTO OBSERVADO.

CONCEPTO	CALIFICACION				
	EXCELENTE	BIEN	REGULAR	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE
1. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA					
2. SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION CIVIL, PUNTOS DE REUNION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, RUTAS DE EVACUACION					
3. IDENTIFICACION DE EQUIPOS, SEÑALAMIENTO EN DUCTOS Y TUBERIAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA S.T.P.S. (COLORES Y FLUJO)					
4. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.					
5. NIVEL DE RUIDO E ILUMINACION					
6. SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y SU DETERMINACION DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO.					
7. CALIDAD DEL AIRE DURANTE LOS PROCESOS DENTRO DE LA PLANTA					
8. EMISIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA					
9. TRATAMIENTO DE AGUA USADA EN LOS PROCESOS					
10.LIMPIEZA EN LA PLANTA					

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Y EN SUS PROCESOS					
11.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRATAMIENTO EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO					
12.APEGO EN SUS PROCESOS AL USO DE LAS TRES R'S (REDUCIR, REUSAR Y RECICLAR)					
13.TRATAMIENTO DE RESIDUOS APEGADO A SUS PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y AUTORIZACIONES DE LA SEMARNAT VIGENTES					
14.NO IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE EN EL VECINDARIO					

COMENTARIOS:

NOMBRES Y FIRMAS

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE:

REPRESENTANTES DEL HOSPITAL:

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

PARTIDA 1	SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLOGICOS, 2024.
----------------------	--

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO ES LA SIGUIENTE:

PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR LA GENERACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 9 MESES MÍNIMO	ESTIMADO 9 MESES MÁXIMO
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE <u>RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, 2024</u>	SERVICIO	98,500 KG	246,250 KG

ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO- INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS:

- EL PERIODO COMPRENDIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR **DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
- LOS DÍAS DE RECOLECCIÓN EXTERNA, SERÁN CINCO A LA SEMANA DE LUNES A VIERNES, AUN CUANDO ALGUNO DE ESTOS SEAN CONSIDERADOS COMO DÍAS FESTIVOS SEGÚN EL CALENDARIO DEL AÑO 2024, CONSIDERANDO DESDE EL PRIMER DIA DEL INICIO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO
AÑO 2024		
KILOGRAMOS PROMEDIO POR DÍA	500 KG	1,250 KG
NÚMERO DE DÍAS	197	197
KILOGRAMOS TOTALES	98,500	246,250

- LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, DEBERÁ EXPRESARSE INTEGRANDO TODOS LOS FACTORES QUE LA COMPONEN EN EL COSTO UNITARIO POR KILOGRAMO, CONFORME A LAS ESTIMACIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ENLISTADAS ANTERIORMENTE.
- PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DIAS HABILES POSTERIORES AL INICIO DE CONTRATO, EL “REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (R.E.P.S.E)”
- EL SERVICIO SE REALIZARA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES 0.2 M3 DE CAPACIDAD, PARA SER TRASLADADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA CERRADA, SISTEMA DE REFRIGERACION Y RAMPA HIDRAULICA, FUNCIONABLE Y EN PERFECTO ESTADO FISICO, CON CAPACIDAD MINIMA DE 70 CONTENEDORES Y CARGA UTIL MINIMA DE 2 TONELADAS, CON DESTINO EN PLANTA DE TRATAMIENTO FISICO O QUIMICO, INCLUYENDO ADEMAS DE LOS CONTENEDORES DE 0.2 M3, EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS MISMOS, Y DEL AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS.
- LOS CONTENEDORES SERAN RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, MISMOS QUE SE ENCONTRARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE EN PERFECTO ESTADO FISICO Y DE HIGIENE.
- DEBERA RESPETAR LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN Y TENDRA QUE PRESENTARLA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

A. RECOLECTORES INTERNOS

- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE DE 4 “**RECOLECTORES INTERNOS**”, MISMOS QUE REALIZARAN SUS FUNCIONES DE RECOLECCION INTERNA DURANTE LOS DÍAS DE “INICIO Y TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO”.
- LOS RECOLECTORES INTERNOS, REALIZARÁN LA FUNCION DE RECOLECTAR LOS R.P.B.I. LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA Y ESTARÁN DISTRIBUIDOS EN TRES TURNOS CON UNA JORNADA LABORAL DE 8 HORAS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECOLECTORES INTERNOS R.P.B.I Y PATOLÓGICOS	CANTIDAD	HORARIO	DÍAS
RECOLECTOR MATUTINO	2	06:00 A 14:00 HORAS	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR VESPERTINO	1	14:00 A 22:00 HORAS	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR NOCTURNO	1	22:00 A 06:00 HORAS	TODOS LOS DIAS

- LOS RECOLECTORES INTERNOS DEBERÁN REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS Y PATOLÓGICOS QUE SE GENERAN DENTRO DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN AL HOSPITAL, ASIMISMO DEBEN DE LLENAR DIARIAMENTE LA BITACORA DE RECOLECCION, ESTO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE SE REALICE UNA ADECUADA RECOLECCION, PARA POSTERIORMENTE LLEVARLOS AL ALMACÉN DE R.P.B.I, EN DONDE SE REALIZARA LA RECOLECCIÓN EXTERNA POR MEDIO DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA DICHA ACTIVIDAD.
- LOS RECOLECTORES DEBERÁN DE CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE SECUNDARIA.
- ESTE PERSONAL DEBERÁ DEMOSTRAR ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS Y PATOLÓGICOS, PRESENTANDO CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES, EXPEDIDAS POR UN AGENTE CAPACITADOR EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y QUE CONTEMPLA CURSOS ESPECÍFICOS DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS Y PATOLÓGICOS.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



B. PERSONAL EXTERNO:

- CHOFER, CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE SECUNDARIA, CON LICENCIA FEDERAL TIPO “E” VIGENTE.
- AYUDANTE, CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE SECUNDARIA.
- CHOFER Y AYUDANTE, CONTAR CON EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA RECOLECCION Y EL TRASLADO DE LOS R.P.B.I.
- ESTE PERSONAL DEBERÁ DEMOSTRAR ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, PRESENTANDO CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES, EXPEDIDAS POR UN AGENTE CAPACITADOR EXTERNO, REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y QUE CONTEMPLA CURSOS ESPECÍFICOS DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL

- TRAJE DE MEZCLILLA (OVERALL)
- BOTAS CON CASQUILLO PROTECTOR.
- GUANTES DE PROTECCIÓN DE LATEX (RECOLECCION DE R.P.B.I).
- GUANTES DE PROTECCION DE NITRILO (RECOLECCION DE C.R.E.T.I).
- CUBREBOCA KN-95
- FAJA DE ESTIBADOR.
- LENTES O CARETA DE PROTECCIÓN.
- GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON LOGO DE LA EMPRESA.
- **EQUIPO DE SEÑALAMIENTO.**
 - CONOS
 - BANDEROLAS

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

- EL PERSONAL REALIZARÁ LA RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS QUE SE GENEREN EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DURANTE LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO.
- UNA VEZ RECOLECTADOS LOS R.P.B.I, ÉSTOS SE TRASLADARAN AL ALMACÉN TEMPORAL EN DONDE SE DEPOSITAN DENTRO DE CONTENEDORES DE COLOR ROJO

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Y SE MANTENDRÁN ALMACENADOS PARA QUE AL DIA SIGUIENTE SE REALICE LA RECOLECCIÓN EXTERNA.

- EL PERSONAL OPERATIVO EXTERNO DEBERÁ PRESENTARSE UNIFORMADO, CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN COMPLETO Y CON LAS HERRAMIENTAS DESCRITAS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- REPORTARSE CON EL RESPONSABLE TÉCNICO ASIGNADO POR “EL HOSPITAL”, PROPORCIONANDO LOS DATOS QUE LE SEAN SOLICITADOS.
- EL VEHÍCULO DEBERÁ LLEGAR LIMPIO Y DESINFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DEL PRIMER SERVICIO DE RECOLECCIÓN EN SU RUTA, LO QUE DEBERÁ SER REVISADO POR EL PERSONAL DE SUPERVISION DE R.P.B.I. DEL HOSPITAL.
- DESCARGAR Y DEJAR EN LA ZONA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE “EL HOSPITAL”, LOS CONTENEDORES VACÍOS, LIMPIOS Y DESINFECTADOS EN NÚMERO IGUAL AL DE LOS CONTENEDORES RECOLECTADOS.
- FIRMARÁ LA BITÁCORA DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS AL ALMACÉN TEMPORAL DE R.P.B.I. DE “EL HOSPITAL”.
- ELABORAR EL FORMATO DE MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN.
- RECABAR LA FIRMA DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN ESTE CASO, EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS DE “EL HOSPITAL”, EN EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA.
- AL FINALIZAR LA RECOLECCIÓN, SE TRASLADARÁN LOS RESIDUOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA.
- AL TERMINAR CADA JORNADA DE TRABAJO, EL ÁREA DE MANIOBRAS DEBERÁ SER DESINFECTADA Y LAVADA.
- LOS EQUIPOS Y MATERIALES A UTILIZAR EN EL SERVICIO, SERÁN DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- AL MENOS 2 CAMIONES RECOLECTORES EQUIPADOS EN BUEN FUNCIONAMIENTO EQUIPADOS CON CAJA CERRADA, DE MATERIAL FÁCILMENTE LAVABLE, CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CAPAZ DE MANTENER UNA TEMPERATURA CONSTANTE DE 4° C., LA CAPACIDAD DE LA CAJA DEBERÁ BASTAR PARA TRANSPORTAR UN MÍNIMO DE 70 CONTENEDORES DE 0.2 M3 Y CON UNA CARGA ÚTIL MÍNIMA DE 2 TONELADAS. DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON RAMPA HIDRÁULICA PARA LA CARGA DE LOS CONTENEDORES, CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 500 KG. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LOS SEÑALAMIENTOS ESTIPULADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- LOS VEHICULOS DEBERAN DE CONTAR CON **POLIZA DE SEGURO** VIGENTE QUE AMPARE RESPONSABILIDAD CIVIL (QUE CUBRA CUALQUIER DAÑO QUE SE PUDIERA OCASIONAR AL HOSPITAL DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE LOS R.P.B.I.) Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.
- SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 CAMIONES RECOLECTORES EN BUEN FUNCIONAMIENTO DISPONIBLES; UNO QUE CUBRA LA POSIBLE FALTA O FALLA DEL OTRO.

AUTORIZACIONES:

- SE DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA, LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE SUS INSTALACIONES O DE LA EMPRESA TRATADORA, Y EN SU CASO, LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA EL TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.
- EL OPERADOR DEL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA FEDERAL TIPO “E”, EN LA ESPECIALIDAD DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
- EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002; ADEMÁS DE LO ESTIPULADO POR LAS DEMÁS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- **35 CONTENEDORES NUEVOS DE PLÁSTICO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA, DE CIERRE HERMÉTICO, EN EXCELENTES CONDICIONES, DE 0.2 M3 DE CAPACIDAD, DE COLOR ROJO; TODOS DEBERÁN PORTAR EN LA CARA FRONTAL EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LA LEYENDA "PELIGRO: RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y DEMÁS APLICABLES Y VIGENTES DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. MISMOS QUE DEBERAN SER ENTREGADOS, EN COMODATO, UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO , MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES**
- **08 CONTENEDORES NUEVOS DE COLOR ROJO DE PLÁSTICO DE 150 LITROS DE CAPACIDAD, MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA, CON LLANTAS Y ADECUADO PARA LA RECOLECCION INTERNA, EN EXCELENTES CONDICIONES. TODOS DEBERÁN PORTAR EN LA CARA FRONTAL EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LA LEYENDA "PELIGRO: RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y DEMÁS APLICABLES Y VIGENTES DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. . EN COMODATO, UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO , MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES**
- **1 BÁSCULA DIGITAL, MISMA QUE SERÁ INSTALADA EN EL ALMACÉN DE R.P.B.I., DEL HOSPITAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MISMO; DEBERÁ ESTAR CALIBRADA PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE; CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD OFICIAL COMPETENTE (LABORATORIOS ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN).**
- **LA BÁSCULA DIGITAL TENDRÁ UN RANGO DE 0 A 300 KG.; ESTA BASCULA ESTARÁ EN EL ÁREA DE ALMACÉN Y DEBERÁ CONSIDERAR LO NECESARIO PARA QUE ESTA SE ENCUENTRE BAJO LLAVE LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ UTILIZARLA EL PERSONAL ACREDITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN PRESENCIA DEL PERSONAL AUTORIZADO POR EL ÁREA DE SUPERVISIÓN DE R.P.B.I. PARA REALIZAR EL PESAJE Y ENTREGA DE LOS RESIDUOS.**
- **BOLSA ROJA.**

PARA RECOLECCIÓN DE LOS R.P.B.I, SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR BOLSA ROJA DE 70 X 90 CM, **DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES AL INICIO DE CADA MES,** ASIMISMO SE ENTREGARÁ BOLSA ROJA DE 50 x 50 CM Y DE 90 x 1.20 mts. EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO **MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.**

EN LAS INSTALACIONES DE “EL HOSPITAL”, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOLSA ROJA DE 70 X 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.	BULTO DE 25 KG	45	MENSUAL
BOLSA ROJA DE 50 X 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.	BULTO DE 25 KG	25	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
BOLSA ROJA DE 90 X 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

• **BOLSA AMARILLA BIODEGRADABLE**

PARA EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO **MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.**

EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOLSA AMARILLA DE 70 x 90	BULTO DE 25 KG	45	EN UNA SOLA

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I			ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
BOLSA AMARILLA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
BOLSA AMARILLA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

• **CONTENEDORES RIGIDOS**

SE UTILIZARÁN CONTENEDORES RIGIDOS TAL Y COMO LO MARCA LA **NOM-087-ECOL-SSA-1-2022** PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS LIQUIDOS, PUNZOCORTANTES Y C.R.E.T.I. (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO E INFLAMABLE). LA CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUALES SE ENTREGARÁN DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS NATURALES DE CADA MES; ASI MISMO LOS KITS DE CONTENCION DE DERRAMES DE LIQUIDOS Y DERRAME DE MERCURIO, EN UNA SOLA ENTREGA

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO **MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.** ESTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BIDON DE PLASTICO RIGIDO, CON CAPACIDAD DE 20 LT. PARA RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS	PIEZAS	15	MENSUAL
KIT DE CONTENCION DE DERRAMES DE LIQUIDOS.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
KIT PARA DERRAMES DE MERCURIO.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

FORMATO: FORMATO OFICIAL DE SEMARNAT, PARA ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO:

- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CUENTE CON EQUIPO DE TRATAMIENTO FÍSICO O QUÍMICO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS CON

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



CAPACIDAD DISPONIBLE PARA PROCESAR COMO MÍNIMO 2,000 KILOGRAMOS POR DIA, LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE INCINERADOS O CREMADOS.

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DOCUMENTAR LOS CONTRATOS CON OTRAS DEPENDENCIAS O ESTABLECIMIENTOS, CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE TIENE LA CAPACIDAD DISPONIBLE PARA CUMPLIR CON EL TRATAMIENTO DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS INDICADA.
- LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁN CONTAR CON UNA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN QUE MANTENGA UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 4 °C, PARA LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA FALLA O SUSPENSIÓN EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, Y QUE POR ESTA CAUSA NO PUEDAN SER TRATADOS EN SUS INSTALACIONES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LOS VEHÍCULOS NECESARIOS PARA TRANSPORTAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS A OTRA PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA, DE LA QUE DEBERÁ DE PRESENTAR CONTRATO DE SERVICIOS PARA CASOS DE CONTINGENCIA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO O RATIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO. LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL “MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA”, DE LA SECCIÓN VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN CASO DE CONTINGENCIA, LOS VEHÍCULOS SUSTITUTOS DEBEN DE CUMPLIR Estrictamente los requerimientos citados en la norma oficial mexicana. **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, se tendrán que presentar los siguientes documentos:
- PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE DEL VEHÍCULO QUE SE UTILICE EN SU CASO PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLÓGICA.
- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS ANTICONTAMINANTES VIGENTE Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICO MECÁNICAS VIGENTE.
- PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA, Y EN SU CASO, LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS).
- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, LA CUAL DEBERA SER COMO MINIMO SEIS MESES, PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CONSIDERE NECESARIA PARA DAR A CONOCER SU CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONDICIONES DE TRABAJO, MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, PUDIENDO SER CATÁLOGOS, PLANES DE TRABAJO, ETC.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBE DEMOSTRAR QUE TIENE LA CAPACIDAD NECESARIA PARA ATENDER LA DEMANDA DE PROCESAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS GENERADOS POR “EL HOSPITAL”. EN CASO DE ESTAR PRESTANDO SERVICIO A OTROS CLIENTES, DEBERÁ DEMOSTRAR QUE TIENE LA CAPACIDAD OPERATIVA DISPONIBLE PARA TRATAR LOS RESIDUOS QUE GENERA EL HOSPITAL.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, DESEMPEÑARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- REALIZARÁ LAS RECOLECCION INTERNA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA AUN CUANDO EL DIA SEA FESTIVO, ASIMISMO LA RECOLECCION EXTERNA SERA DE LUNES A VIERNES, DONDE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBIRÁ LOS CONTENEDORES CON LAS BOLSAS DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS PROCEDENTES DE “EL HOSPITAL”, PARA SER TRASLADADAS AL SITIO DE DISPOSICION FINAL.
- LOS RESIDUOS AL SER RECIBIDOS SERÁN PESADOS Y SE LLEVARÁ UN REGISTRO EN FORMATOS Y/O BITÁCORAS DE CONTROL.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN MEDIDA DE QUE SE SOLICITE LO SIGUIENTE:

- PROTOCOLO DE PRUEBAS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (APROBADAS).

- PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN RUTINARIA DE LA EFICIENCIA DEL TRATAMIENTO.
- DEPENDIENDO DEL TIPO DE TRATAMIENTO DE QUE SE TRATE, DEBERÁN PRESENTARSE RESULTADOS DEL MONITOREO DE LAS EMISIONES AL MEDIO AMBIENTE, ANÁLISIS DE LOS RESIDUOS TRATADOS Y DESCARGAS RESIDUALES, EN CASO DE DESTRUCCIÓN TÉRMICA SE DEBERÁ INCLUIR ANÁLISIS DE PARTÍCULAS, GASES DE COMBUSTIÓN, ÓXIDOS DE NITRÓGENO, ÁCIDO CLORHÍDRICO, METALES PESADOS, PLOMO, CADMIO, CROMO, ARSÉNICO Y BENZODIOXINAS POLICLORADAS Y BENZOFURANOS POLICLORADOS. ESTA DOCUMENTACION SE DEBERA DE ENTREGAR EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, **MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.**
- LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA ACTUALIZADA.
- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE LAS RESOLUCIONES DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.
- PRESENTAR PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CASO DE UN SINIESTRO O FALLAS DE EQUIPO, FALTA DE PERSONAL, Y CUALQUIER OTRA FALLA INHERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL MISMO Y QUE ÉSTA, A SU VEZ, SE APEGUE A LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL HOSPITAL (UNIDAD DE INTELIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA SANITARIA Y HOSPITALARIA Y UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL)
- EN EL CASO DE REALIZAR TRATAMIENTOS TÉRMICOS, DEBERÁN PRESENTARSE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CRETÍ APLICADOS A LAS CENIZAS RESULTANTES DEL TRATAMIENTO. ESTA DOCUMENTACION SE DEBERAN DE ENTREGAR EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, **MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.**
- CONTAR CON UNA PLANTA ALTERNA PARA TRATAMIENTO DE LOS R.P.B.I, PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE UNA CONTINGENCIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO PROPUESTA (PRESENTAR CONTRATO RATIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LA PLANTA ALTERNA Y SUS AUTORIZACIONES DE SEMARNAT).

EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL OPERATIVO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN QUE SEA NECESARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS Y CARACTERÍSTICAS QUE INDIQUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN LA MATERIA, COMO MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.
- SE DEBERA DE ENTREGAR UN INFORME DE LOS REGISTROS ANTES MENCIONADOS, ESTE SE ENTREGARÁ DE MANERA TRIMESTRAL. (24 AL 28 DE JUNIO, 23 AL 27 DE SEPTIEMBRE Y DEL 23 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024)
- EL HOSPITAL, LLEVARA A CABO INSPECCIONES AL EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, PARQUE VEHICULAR E INSTALACIONES, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LAS CONDICIONES EN QUE ESTOS SE ENCUENTRAN, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LA REVISIÓN DEL EQUIPO CON QUE SE CUENTA.

SI Se requiere visita a las instalaciones de los licitantes que presenten propuesta.

VISITA A PLANTA TRATADORA:

CONCEPTOS CONSIDERADOS EN LA VISITA A PLANTA TRATADORA PROPUESTA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE:

- ESTA VISITA TIENE POR OBJETO CONOCER, Y EVALUAR DE FORMA FÍSICA LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA TRATADORA DE LOS R.P.B.I, ASÍ COMO LA OBSERVACIÓN DE PROCESOS MENCIONADOS EN SU PLAN DE TRABAJO.
- ESTA VISITA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, TODA VEZ QUE SE ESTARA EMITIENDO UNA MINUTA Y/O CEDULA DE LA VISITA, MISMA QUE SERA FIRMADA POR EL LICITANTE Y POR EL PERSONAL ENCARGADO DE LA INSTITUCION DE LLEVAR A ACABO LA VISITA, ASI MISMO SERÁ UTILIZADA DE LA SIGUIENTE FORMA:
- EL EQUIPO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL HOSPITAL REVISARÁ 14 PUNTOS, LOS CUALES SERÁN CALIFICADOS DE MANERA APRECIATIVA.
- DICHO EQUIPO PODRÁ EN TODO MOMENTO CUESTIONAR AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE SOBRE LAS DUDAS QUE PUDIESEN SURGIR DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
- LA CALIFICACIÓN SE REALIZARA MEDIANTE EL MÉTODO DE EVALUACIONES SUMARIAS (ESCALA DE LIKERT) DE ACUERDO A LA TABLA SIGUIENTE:

NIVEL DE RESPUESTA	PUNTOS ASIGNADOS
--------------------	------------------

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



EXCELENTE	5
BIEN	4
REGULAR	3
ACEPTABLE	2
NO ACEPTABLE	1

- LA EVALUACIÓN DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN PRESENCIA DE ALGÚN REPRESENTANTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.
- LOS PUNTOS ASIGNADOS PARA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN EL RUBRO DE “CAPACIDAD DEL LICITANTE”, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LA TABLA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

PUNTOS OBTENIDOS EN LA ESCALA	PUNTOS ASIGNADOS PARA EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES
70 PUNTOS	7
DE 60 A 69	5
DE 50 A 59	4
DE 40 A 49	3
DE 30 A 39	2
DE 20 A 29	1
MENOS DE 20	0

LA VISITA A LA PLANTA TRATADORA SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL REPRESENTANTE TÉCNICO Y/O DEL ÁREA REQUIRENTE DE LA INSTITUCIÓN SOLICITARÁ SE LE MUESTREN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE:
- AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA.
- LAS AUTORIZACIONES DE SUS INSTALACIONES: MUNICIPALES, ESTATALES, Y FEDERALES.
- AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA DE CONFINAMIENTO. (RELLENO SANITARIO Y/O CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS).
- LICENCIA DE USO DE SUELO DE LA PLANTA ESPECÍFICO PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS.
- PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BITACORA DE ACCIDENTES.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- EL FORMATO DE EVALUACIÓN DEBERÁ SER LLENADO POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO DEL HOSPITAL (FORMATO DE ASIGNACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES DERIVADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA TRATADORA DE LOS R.P.B.I .

AL TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN, LOS REPRESENTANTES TÉCNICOS, DEL ÁREA CONTRATANTE Y UN REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Y EL LICITANTE PARTICIPANTE, FIRMARAN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE DICHO ACTO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

PARTIDA 2	“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL 2024”.
--------------	---

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



La descripción detallada del servicio es la siguiente:

Para llevar a cabo la prestación del servicio deberá considerar la generación mínima y máxima de residuos municipales, como a continuación se detalla:

CONCEPTO		UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO 9 MESES MÍNIMO	ESTIMADO 9 MESES MÁXIMO
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, 2024	RESIDUOS ORGANICOS	SERVICIO	275 (CONTENEDOR DE 1 M3)	825 (CONTENEDOR DE 1 M3)
	RESIDUOS INORGANICOS	SERVICIO	2,750 (CONTENEDOR DE 1 M3)	6,875 (CONTENEDOR DE 1 M3)
	RESISUOS MANEJO ESPECIAL	SERVICIO	2,750 (CONTENEDOR DE 1 M3)	6,875 (CONTENEDOR DE 1 M3)

ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL:

- EL PERIODO COMPRENDIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE **01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
- LOS DÍAS DE RECOLECCIÓN EXTERNA, SERÁN DIARIAMENTE (LUNES A DOMINGO), AUN CUANDO ALGUNO DE ESTOS SEAN CONSIDERADOS COMO DÍAS FESTIVOS SEGÚN EL CALENDARIO DEL AÑO 2024, CONSIDERANDO DESDE EL PRIMER DIA DEL INICIO DEL CONTRATO.

TIPO DE DESECHO	2024	
	MÍNIMO DIARIO	MÁXIMO DIARIO
ORGANICO	1 m ³	3 m ³

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



INORGANICO	10 m ³	25 m ³
MANEJO ESPECIAL	10 m ³	25 m ³
TOTAL DE CONTENEDORES POR DIA	21	53
NÚMERO DE DÍAS	275	275
TOTAL, DE CONTENEDORES VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2024	5,775	14,575

- LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE “EL LICITANTE”, DEBERÁ EXPRESARSE INTEGRANDO TODOS LOS FACTORES QUE LA COMPONEN EN EL COSTO UNITARIO POR CONTENEDOR DE M3, CONFORME A LAS ESTIMACIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ENLISTADAS ANTERIORMENTE.
- **EL RESIDUO ORGANICO E INORGANICO:** DEBERA SER RECOLECTADO DE MANERA INTERNA Y EXTERNA, DIARIAMENTE SIN IMPORTAR SI ES DIA FESTIVO O FINES DE SEMANA EN EL CALENDARIO ESTABLECIDO.
- **EL RESIDUO DE MANEJO ESPECIAL:** DEBERA SER RECOLECTADO DE MANERA INTERNA Y EXTERNA, DIARIAMENTE SIN IMPORTAR SI ES DIA FESTIVO O FINES DE SEMANA EN EL CALENDARIO ESTABLECIDO. (VIDRIO, CARTON, METALES, MESES, EMBALAJES Y ARTICULOS DE MADERA, ALUMINO, METALES FERROSO Y NO FERROSO, PAPEL, HULE NATURAL Y SINTETICO, ETC.)
- PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL “REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (R.E.P.S.E)”
- EL SERVICIO SE REALIZARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES **35 (TREINTA Y CINCO) CONTENEDORES NUEVOS COLOR VERDE DE ALTA DENSIDAD CON TAPA, DE UN 1.1 M3 Y CAPACIDAD DE 1,100 LITROS O 350 KILOGRAMOS**, CON CUATRO RUEDAS DE HULE SÓLIDO Y CON SISTEMA DE FRENO EN LAS RUEDAS TRASERAS. ASÍ COMO TENER ROTULADO LA LEYENDA DE “RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS” CON NOMBRE DE LA EMPRESA. A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LAS DIMENSIONES DE LOS CONTENEDORES:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



DIMENSIONES DEL CONTENEDOR

108 CMS. LARGO SUPERIOR
138 CM ANCHO
130 CM ALTO
57 KGS. PESO TARA

- **15 (QUINCE) CONTENEDORES NUEVOS COLOR VERDE DE ALTA DENSIDAD CON TAPA, DE UN 0.2 M3 Y CAPACIDAD DE 360 LITROS**, CON DOS RUEDAS DE HULE SÓLIDO. TENER ROTULADO LA LEYENDA DE “RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS” CON NOMBRE DE LA EMPRESA. A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LAS DIMENSIONES DE LOS CONTENEDORES:

DIMENSIONES DEL CONTENEDOR

60 CMS. LARGO SUPERIOR
60 CM ANCHO
100 CM ALTO
10KGS. PESO TARA

- LOS CONTENEDORES DEBERAN SER NUEVOS, ESTOS SERAN RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERAN DE SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS DOS DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, ASIMISMO SE ENCONTRARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL EN EL ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE EN PERFECTO ESTADO FISICO Y DE HIGIENE.
- DEBERA RESPETAR LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN PARA LA RECOLECCION Y TENDRA QUE PRESENTARLA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

TIPO DE DESECHO	DIA	HORARIO
ORGANICOS	DIARIO	06:00 A 09:00 HORAS
INORGANICOS	DIARIO	06:00 A 09:00 HORAS
MANEJO ESPECIAL	DIARIO	06:00 A 09:00 HORAS

- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA DE PROPORCIONAR, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO BOLSA NEGRA Y TRANSPARENTE, LA CUAL SE OCUPARÁ PARA LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, LA BOLSA DEBERA DE SER ENTREGADA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES AL INICIO DE CADA MES, EN EL ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, CONFORME A CONTINUACION SE DETALLA:

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOLSA	BULTO DE 25 KILOS	44	DOTACION MENSUAL

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



TRANSPARENTE DE 50 X70 CM. CALIBRE 200			
BOLSA TRANSPARENTE DE 0.90 X 1.20 CM, CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	22	DOTACION MENSUAL
BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 0.90 X 1.20 CM CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	55	DOTACION MENSUAL

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HABILÉS AL INICIO DE CONTRATO, SE ENTREGARÁN LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

- DOS PALAS
- UNA ESCOBA
- UN RECOGEDOR.

PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **5 DÍAS NATURALES** AL INICIO DE CADA MES LOS SIGUIENTES INSUMOS:

- UN PORRON DE 10 LT DE HIPOCLORITO DE SODIO PURO.
- DOS PORRONES DE 10 LT DE MULTIUSOS CON REPELENTE DE INSECTOS.
- DOS PORRONES DE 10 LT DE QUITAGRASA.
- CUATRO BULTOS DE 10 KG DE JABON EN POLVO.

RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- **RECOLECTORES INTERNOS**
- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE DE **8 “RECOLECTORES INTERNOS”**, MISMOS QUE REALIZARAN SUS FUNCIONES DE RECOLECCION INTERNA DURANTE LOS DÍAS DE “INICIO Y TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO”.
- LOS RECOLECTORES INTERNOS, REALIZARÁN LA FUNCION DE RECOLECTAR LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA Y ESTARÁN DISTRIBUIDOS EN TRES TURNOS CON UNA JORNADA LABORAL DE 8 HORAS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECOLECTORES INTERNOS	CANTIDAD	HORARIO	DÍAS
RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00	TODOS LOS DIAS

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



		HORAS	
RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00 HORAS	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR NOCTURNO	2	22:00 A 06:00 HORAS	TODOS LOS DIAS

- LOS RECOLECTORES INTERNOS DEBERÁN REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y LLENADO DE BITACORA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL QUE SE GENERAN DENTRO DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN AL HOSPITAL, PARA POSTERIORMENTE LLEVARLOS AL ÁREA EXTERNA DEL ALMACÉN TEMPORAL, EN DONDE SE REALIZARA LA RECOLECCIÓN EXTERNA POR MEDIO DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA DICHA ACTIVIDAD Y ENTREGA DE BITACORA AL ENCARGADO DEL ALMACEN TEMPORAL.
- LOS RECOLECTORES DEBERÁN DE CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE SECUNDARIA.
- ESTE PERSONAL DEBERÁ DEMOSTRAR ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, PRESENTANDO CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES, EXPEDIDAS POR UN AGENTE CAPACITADOR EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y QUE CONTEMPLA CURSOS ESPECÍFICOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL (CAPACITACION DC-3).
- **PERSONAL EXTERNO:**
- CHOFER, CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE SECUNDARIA, CON LICENCIA FEDERAL TIPO “E” VIGENTE.
- AYUDANTE, CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE SECUNDARIA.
- CHOFER Y AYUDANTE, CONTAR CON EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA RECOLECCION Y EL TRASLADO DE LOS R.P.B.I.
- ESTE PERSONAL DEBERÁ DEMOSTRAR ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES SOLICITADAS, PRESENTANDO CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES, EXPEDIDAS POR UN AGENTE CAPACITADOR EXTERNO, REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y QUE CONTEMPLA CURSOS ESPECÍFICOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- GAFETE DE LA EMPRESA
- OVEROL O CAMISOLA Y PANTALÓN DE MEZCLILA CON LOGOTIPO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”
- BOTAS TIPO INDUSTRIAL CON CASQUILLO PROTECTOR
- GUANTES DE ALGODÓN.
- FAJA DE ESTIBADOR
- CUBREBOCAS KN-95
- GOGLES DE SEGURIDAD TIPO LENTES
- **EQUIPO DE SEÑALAMIENTO.**
- DOS CONOS
- DOS BANDEROLAS
- ENTREGA Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS DE 0.60 X 0.90 CMS, MISMOS QUE SE COLOCARAN AL INTERIOR DEL ALMACÉN TEMPORAL DE “EL HOSPITAL” CON LA LEYENDA DE:
 - “SOLO PERSONAL AUTORIZADO”
 - “OBLIGATORIO EL USO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD”
 - “CONTENEDORES DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL”

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

- EL PERSONAL REALIZARÁ LA RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL QUE SE GENEREN EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DURANTE LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO.
- UNA VEZ RECOLECTADOS LOS RESIDUOS, ÉSTOS SE TRASLADARAN AL ALMACÉN TEMPORAL DONDE SE ENCUENTRAN LOS CONTENEDORES CON LOS RESIDUOS, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS EN EL CAMIÓN RECOLECTOR PARA SU TRASLADO AL DESTINO FINAL Y SE LAVARAN LOS CONTENEDORES, ASÍ COMO EL SITIO DEL ALMACÉN TEMPORAL.
- EL PERSONAL OPERATIVO INTERNO Y EXTERNO DEBERÁ PRESENTARSE UNIFORMADO, CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN COMPLETO Y CON LAS HERRAMIENTAS DESCRITAS.
- AL TERMINAR DE CARGAR LOS RESIDUOS EN EL CAMIÓN Y HABER LAVADO, DEBERÁ ELABORAR EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE Y ENTREGAR UNA COPIA

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



DEL MISMO DE MANERA INMEDITA AL RESPONSABLE TÉCNICO O PERSONA QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

- POSTERIORMENTE LOS RESIDUOS DEBERÁN TRASLADARSE A UN RELLENO SANITARIO QUE CUMPLAN CON LA NOM-083-SEMARNAT-2003 Y QUE CUENTE CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, PARA REALIZAR LA DESCARGA DE LOS RESIDUOS RECOLECTADOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- REPORTARSE CON EL RESPONSABLE TÉCNICO ASIGNADO POR “EL HOSPITAL”, PROPORCIONANDO LOS DATOS QUE LE SEAN SOLICITADOS.
- ELABORAR EL FORMATO DE MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN.
- RECABAR LA FIRMA DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN ESTE CASO, EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS DE “EL HOSPITAL”, EN EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA.
- AL FINALIZAR LA RECOLECCIÓN, SE TRASLADARÁN LOS RESIDUOS AL DESTINO FINAL Y LAVARÁN LOS CONTENEDORES ASI COMO EL SITIO DEL ALMACEN TEMPORAL.
- AL TERMINAR CADA JORNADA DE TRABAJO, EL ÁREA DE MANIOBRAS DEBERÁ SER DESINFECTADA Y LAVADA.
- LOS EQUIPOS Y MATERIALES A UTILIZAR EN EL SERVICIO, SERÁN DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN:

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 2 CAMIONES RECOLECTORES TIPO PAPELERA CON SISTEMA LIFTER CARGA TRASERA CON CAPACIDAD DE 9 TONELADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL.
- LOS VEHICULOS DEBERAN DE CONTAR CON POLIZA DE SEGURO VIGENTE QUE AMPARE RESPONSABILIDAD CIVIL (QUE CUBRA CUALQUIER DAÑO QUE SE PUDIERA OCASIONAR AL HOSPITAL DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE LOS R.P.B.I.) Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



- SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 CAMIONES DISPONIBLES; UNO QUE CUBRA LA POSIBLE FALTA O FALLA DEL OTRO.
- CONTAR CON UN SISTEMA DE HIDROLAVADO.
- TANQUE DE 500 LITROS Y ADITAMENTOS PARA LAVADO DE CONTENEDORES Y DEL ÁREA EXTERNA DEL ALMACÉN DE R.P.B.I.
- ADEMÁS, CONTAR CON LOS PERMISOS PARA LOS VEHÍCULOS DE TRASLADO DE LOS RESIDUOS Y PUEDAN DEPOSITARLOS EN EL RELLENO SANITARIO.

AUTORIZACIONES:

- SE DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA, LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DEL RELLENO SANITARIO, Y EN SU CASO, LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA EL TRANSPORTE, Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL.
- EL OPERADOR DEL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA FEDERAL TIPO "E",
- EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003; ADEMÁS DE LO ESTIPULADO POR LAS DEMÁS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

- EL SERVICIO SE REALIZARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES 35 (TREINTA Y CINCO) CONTENEDORES NUEVOS COLOR VERDE DE ALTA DENSIDAD CON TAPA, DE UN 1.1 M3 Y CAPACIDAD DE 1,100 LITROS O 350 KILOGRAMOS, CON CUATRO RUEDAS DE HULE SÓLIDO Y CON SISTEMA DE FRENO EN LAS RUEDAS TRASERAS. ASÍ COMO TENER ROTULADO LA LEYENDA DE "RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS" CON NOMBRE DE LA EMPRESA. A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LAS DIMENSIONES DE LOS CONTENEDORES:

DIMENSIONES DEL CONTENEDOR
108 CMS. LARGO SUPERIOR
138 CM ANCHO

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



130 CM ALTO
57 KGS. PESO TARA

- 15 (QUINCE) CONTENEDORES NUEVOS COLOR VERDES DE ALTA DENSIDAD CON TAPA, DE UN 0.2 M3 Y CAPACIDAD DE 360 LITROS, CON DOS RUEDAS DE HULE SÓLIDO. TENER ROTULADO LA LEYENDA DE “RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS” CON NOMBRE DE LA EMPRESA. A CONTINUACIÓN, SE INDICAN LAS DIMENSIONES DE LOS CONTENEDORES:

DIMENSIONES DEL CONTENEDOR
60 CMS. LARGO SUPERIOR
60 CM ANCHO
100 CM ALTO
10KGS. PESO TARA

LOS CONTENEDORES DEBERAN SER NUEVOS, ESTOS SERAN RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERAN DE SER ENTREGADOS CON ALMENOS DOS DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, ASIMISMO SE ENCONTRARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL EN EL ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE EN PERFECTO ESTADO FÍSICO Y DE HIGIENE.

BOLSA NEGRA Y TRANSPARENTE, PARA LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS NO MUNICIPALES Y DE MANEJO ESPECIAL.

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X70 CM. CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	44	DOTACION MENSUAL
BOLSA TRANSPARENTE DE 0.90 X 1.20 CM, CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	22	DOTACION MENSUAL
BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 0.90 X 1.20 CM CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	55	DOTACION MENSUAL

FORMATO: FORMATO OFICIAL DE SEMARNAT, PARA ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- EL CONDUCTOR DEL CAMIÓN RECOLECTOR, SE REPORTARÁ CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE “EL HOSPITAL”, PROPORCIONANDO LOS DATOS QUE SE LE SEAN

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



SOLICITADOS PARA PODER INGRESAR AL ÁREA EXTERNA DEL ALMACÉN DE R.P.B.I., DONDE SE ENCUENTRAN LOS CONTENEDORES CON LOS RESIDUOS, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS EN EL CAMIÓN RECOLECTOR PARA SU TRASLADO AL DESTINO FINAL Y LAVARAN LOS CONTENEDORES, ASÍ COMO EL SITIO DEL ALMACÉN TEMPORAL.

- AL TERMINAR DE CARGAR LOS RESIDUOS EN EL CAMIÓN Y HABER LAVADO, DEBERÁ ELABORAR EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE Y ENTREGAR **UNA COPIA DEL MISMO, DE FORMA INMEDIATA** AL RESPONSABLE TÉCNICO O PERSONA QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
- POSTERIORMENTE LOS RESIDUOS DEBERÁN TRASLADARSE A UN RELLENO SANITARIO QUE CUMPLAN CON LA NOM-083-SEMARNAT-2003 Y QUE CUENTE CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, PARA REALIZAR LA DESCARGA DE LOS RESIDUOS RECOLECTADOS.
- DE ACUERDO A LOS CONTENEDORES RECOLECTADOS DIARIMAMENTE SE LLEVARÁ UN REGISTRO EN FORMATOS Y/O BITÁCORAS DE CONTROL.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN MEDIDA DE QUE SE SOLICITE LO SIGUIENTE:

- LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA ACTUALIZADA.
- PRESENTAR PLAN DE CONTINGENCIA.
- COPIA DE LA AUTORIZACION DEL RELLENO SANITARIO.
- COPIA DEL REGISTRO Y AUTORIZACION DE PERSONAS FISICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL QUE OPEREN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RAMIR).

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



Para efectos del cumplimiento del contrato que se formalice con el “EL LICITANTE ADJUDICADO” se obliga a:

Partida 1 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS

1. Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el contrato y anexos respectivos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, convocatoria y/o aclaraciones realizadas por la convocante y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.
3. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de la formalización del contrato.
4. No difundir a terceros sin autorización expresa de "el hospital" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
5. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la secretaría de la función pública y de la Oficina de representación en el Hospital Juárez de México, de conformidad con el artículo 107 del reglamento de la "LAASSP".
6. Observar las disposiciones que tiene implantadas “el hospital” para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
7. Conservar en buen estado los bienes materia de este contrato y en su caso, dar aviso inmediato a “el hospital” de cualquier circunstancia o situación que pudiere afectar a los mismos. En caso contrario “el licitante adjudicado, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.
8. Afrontar la responsabilidad civil y penal que en virtud de daños y perjuicios que se causen a terceros o a “el hospital” por la prestación del servicio “el licitante adjudicado”, ejercerá todos los medios legales para que “el hospital” resulte

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



exonerado de cualquier responsabilidad que se interponga contra el por este concepto.

9. El personal del licitante adjudicado deberá de realizar de lunes a viernes aun cuando sea día festivo la recolección externa de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, y trasladarlos oportunamente tal sitio de disposición final.
10. El personal del licitante adjudicado deberá de presentarse a laborar en las instalaciones del Almacén Temporal de RPBI, de lunes a domingo.
11. El personal del licitante adjudicado deberá portar uniforme y gafete con fotografía de la empresa que resulte adjudicada y contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades.
12. El licitante deberá de mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante la vigencia del contrato, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará mensualmente al Jefe del Departamento de Servicios Generales, de manera electrónica, en archivo PDF la Cedula de Autodeterminación de Cuotas, del Sistema de Único de Afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. El personal del licitante deberá de lavar los contenedores después de la recolección, para mantener un área limpia.
14. El licitante deberá de proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, (contenedores y bascula) los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para brindar un servicio en las mejores condiciones requeridas y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo Técnico.
15. El personal del licitante deberá de presentarse en los horarios establecidos para la prestación del servicio por parte de los 4 recolectores internos requeridos, los cuales estarán distribuidos en tres turnos con jornada laboral de 8 horas, de la siguiente manera:

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



RECOLECTOR INTERNO R.P.B.I Y PATOLOGICO	CANTIDAD	HORARIO	DIAS
RECOLECTOR MATUTINO	2	06:00 A 14:00 HRS.	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR VESPERTINO	1	14:00 A 22:00 HRS.	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR NOCTURNO	1	22:00 A 06:00 HRS.	TODOS LOS DIAS

Se considerará como retardo de los recolectores internos, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al HOSPITAL, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.

El registro se realizará en una lista de asistencia y será supervisada por el responsable interno del R.P.B.I.

16. Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL” con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas.

17. Se deberá de proporcionar de manera mensual dentro de los primeros 5 días hábiles al inicio de cada mes, y en una sola entrega dentro de los 5 días hábiles CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO **MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.**, bolsa roja y amarilla, dichas bolsas serán entregadas al responsable interno del R.P.B.I. en las siguientes cantidades:

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOLSA ROJA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	45	MENSUAL
BOLSA ROJA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	25	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
BOLSA ROJA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOLSA AMARILLA DE 70 x 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	45	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
BOLSA AMARILLA DE 50 x 50 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
BOLSA AMARILLA DE 90 x 1.20 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I	BULTO DE 25 KG	20	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BIDON DE PLASTICO RIGIDO, CON CAPACIDAD DE 20 LT. PARA RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS	PIEZAS	15	MENSUAL
KIT DE CONTENCION DE DERRAMES DE LIQUIDOS.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
KIT PARA DERRAMES DE MERCURIO.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



18. El licitante adjudicado deberá de proporcionar de manera mensual en una sola entrega dentro de los 5 días hábiles CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO **MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.**, los siguientes insumos, así como se marca a continuación

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BIDON DE PLASTICO RIGIDO, CON CAPACIDAD DE 20 LT. PARA RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS	PIEZAS	15	MENSUAL
KIT DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE LIQUIDOS.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.
KIT PARA DERRAMES DE MERCURIO.	PIEZAS	5	EN UNA SOLA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MISMO QUE TIENE UNA DURACION DE 9 MESES.

19. “EL HOSPITAL”, por conducto del Jefe del Departamento de Servicios Generales será el administrador del presente Instrumento Legal, por lo que cualquier situación relativa al SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, deberá ser conciliada o precisada entre dicha área y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

20. Llevar a cabo la prestación del SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, de acuerdo con las condiciones especificaciones señaladas en el Anexo Único, en las Instalaciones de “EL HOSPITAL”, los cuales serán supervisados por el Jefe del Departamento de Servicios Generales.

21. Cumplir con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables para poder realizar la Prestación de SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE,

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

22. Contar con las unidades vehiculares requeridas, las cuales deberán cumplir con las autorizaciones y permisos vigentes (tarjetas de circulación) expedidos por:
 - a. Local: autorización expedida por la autoridad correspondiente.
 - b. Federal: expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
23. Contar con el total de las autorizaciones y permisos vigentes para la debida prestación del servicio, tanto para la recolección interna dentro de las instalaciones de “EL HOSPITAL”, como externa de los residuos.
24. Realizar los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos, así como los de administración y cualquier otro que se derive del servicio.
25. No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otras personas física o moral, salvo lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
26. Contar con la capacidad real instalada, en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, donde se proporcionará el servicio.
27. Proporcionar a “EL HOSPITAL” la garantía de cumplimiento de este Contrato.
28. El personal externo requerido para la prestación del servicio, deberá acreditar estudios mínimos de secundaria concluida.
29. Otorgar dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del contrato. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo por escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México.
30. Otorgar un período de garantía de 15 (QUINCE) días hábiles posteriores a la fecha de la última recolección, traslado, y disposición final de residuos Peligrosos, Biológico Infecciosos para garantizar la disposición final de los últimos desechos generados dentro de la vigencia del Contrato.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



31. Contar con seguro de sus vehículos y bienes, de cobertura amplia y daños contra terceros, asimismo contar con seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para “EL HOSPITAL”.
32. Responder tanto de la calidad del servicio, como en casos de negligencia, mala fe, impericia y dolo, falta de respuesta inmediata, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato que se formalice.
33. Presentar con al menos 2 días naturales previos al inicio de cada ejercicio fiscal, durante la vigencia del presente instrumento legal, el formato DC-2 (Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento), vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el calendario del personal que será capacitado para la prestación del servicio.
34. Entregar dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, un programa detallado del mantenimiento preventivo y correctivo a realizar al equipo solicitado, específicamente báscula y su calibración para la prestación del servicio. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único del presente Instrumento Legal.

Presentar dentro de los primeros 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo, falta de personal, y cualquier otra falla inherente a la prestación del servicio, que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital (Unidad de Inteligencia Epidemiológica Sanitaria y Hospitalaria y Unidad de Protección Civil).

35. El personal asignado para la recolección interna deberá de presentarse diariamente dentro de los horarios establecidos en las instalaciones del Almacén Temporal de R.P.B.I, para registrar su asistencia y poder iniciar con las actividades correspondientes.

PARTIDA 2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

1. Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el contrato y anexos respectivos.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, convocatoria y/o aclaraciones realizadas por la convocante y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.
3. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de la formalización del contrato.
4. No difundir a terceros sin autorización expresa de "el hospital" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
5. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la secretaría de la función pública y por la Oficina de representación en el Hospital Juárez de México, de conformidad con el artículo 107 del reglamento de la "LAASSP".
6. Observar las disposiciones que tiene implantadas "el hospital" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
7. Conservar en buen estado los bienes materia de este contrato y en su caso, dar aviso inmediato a "el hospital" de cualquier circunstancia o situación que pudiere afectar a los mismos. En caso contrario "el licitante adjudicado, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.
8. Afrontar la responsabilidad civil y penal que en virtud de daños y perjuicios que se causen a terceros o a "el hospital" por la prestación del servicio "el licitante adjudicado", ejercerá todos los medios legales para que "el hospital" resulte exonerado de cualquier responsabilidad que se interponga contra el por este concepto.
9. Contar con las unidades vehiculares requeridas, las cuales deberán cumplir con las autorizaciones y permisos vigentes (tarjetas de circulación) expedidos por:
 - Local: autorización expedida por la autoridad correspondiente.
 - Federal: expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
10. Contar con el total de las autorizaciones y permisos vigentes para la debida prestación del servicio, tanto para la recolección interna dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL", como externa de los residuos.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"



11. Realizar los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos, así como los de administración y cualquier otro que se derive del servicio.
12. Otorgar dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del contrato señalada en la Cláusula SEGUNDA, en su caso que el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá entregar una copia de la póliza existente.
13. Otorgar un período de garantía de 15 (QUINCE) días hábiles posteriores a la fecha de la última recolección, traslado, y disposición final de residuos para garantizar la disposición final de los últimos desechos generados dentro de la vigencia del Contrato.
14. Contar con seguro de sus vehículos y bienes, de cobertura amplia y daños contra terceros, asimismo contar con seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para “EL HOSPITAL”.
15. Responder tanto de la calidad del servicio, como en casos de negligencia, mala fe, impericia y dolo, falta de respuesta inmediata, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente Contrato.
16. Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL” con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas.
17. Presentar con al menos 2 días naturales inmediatos al fallo, el formato DC-3 (Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento), vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el calendario del personal que será capacitado para la prestación del servicio.
18. Entregar dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, un programa detallado del mantenimiento preventivo y correctivo a realizar al equipo solicitado, específicamente báscula y su calibración para la prestación del servicio. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único del presente Instrumento Legal.

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024”



19. Presentar dentro de los primeros 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, un plan de contingencia para el caso de cualquier eventualidad en el servicio de _____.

20. "EL PROVEEDOR" deberá mantener afiliados a los operarios del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará mensualmente (del período inmediato anterior) a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales del Hospital, el pago de dichas obligaciones. La no presentación de dicha información incurrirá en la aplicación de deductivas estipuladas en el presente instrumento legal, una vez que se dé por iniciado el período máximo del pago de las cuotas en comento (17 de cada mes).

21. Contar con el personal solicitado dentro de los días y horarios establecidos, de acuerdo a lo siguiente:

RECOLECTORES INTERNOS	CANTIDAD	HORARIO	DÍAS
RECOLECTOR MATUTINO	4	06:00 A 14:00 HORAS	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR VESPERTINO	2	14:00 A 22:00 HORAS	TODOS LOS DIAS
RECOLECTOR NOCTURNO	2	22:00 A 06:00 HORAS	TODOS LOS DIAS

22. Proporcionar dentro de los primeros 5 días naturales al inicio de cada mes, bolsa negra y transparente, conforme a lo siguiente:

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FRECUENCIA
BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X70 CM. CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	44	DOTACION MENSUAL
BOLSA TRANSPARENTE DE 0.90 X 1.20 CM, CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	22	DOTACION MENSUAL
BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 0.90 X 1.20 CM CALIBRE 200	BULTO DE 25 KILOS	55	DOTACION MENSUAL

Convocatoria NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-67-2024, para la contratación de los servicios de 1) recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos y patológicos, así como de 2) recolección y traslado de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial, para el Hospital Juárez de México 2024"